



Oficina de Estudios de Postgrado

M.U. en Estudios Europeos (R.D.1393/07)

Memoria de Verificación

2009-2010



MEMORIA PARA LA SOLICITUD

DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS EUROPEOS

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	09-12-2008	Implantación del Título	2009
V02	20-12-2011	Implantación de Dos Perfiles de Especialización	2012
V03	10-03-2016	Modificación de Créditos del TFM	2017

1.- Descripción del Título	3
Representante Legal de la Universidad	3
Responsable del título.....	3
Universidad Solicitante	3
Dirección a efectos de notificación	3
Descripción del título.....	3
2.- Justificación	5
Justificación del título propuesto	5
Interés académico, científico o profesional del mismo:	5
Normas reguladoras del ejercicio profesional:	6
Referentes externos:	6
Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.	8
Descripción de los procedimientos de consulta internos:	8
Descripción de los procedimientos de consulta externos:	9
3.- Competencias.....	11
4.- Acceso y Admisión.....	16
5.- Planificación de la enseñanza	37
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia	40
Movilidad:	50
HISTORIA DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA	56
Materia y asignaturas asociadas a este módulo	60
ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA	61
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	65
INSTITUCIONES JURÍDICAS DE LA UNIÓN EUROPEA.....	66
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	70
LENGUAS FRANCESA E INGLESA APLICADAS A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS	71
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	75
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS EUROPEOS.....	76
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	79
OPTATIVAS.....	81
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	87
TRABAJO DE FIN DE MÁSTER.....	89
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	92
6.- Personal académico.....	93
Adecuación del profesorado:	119
7.- Recursos, materiales y servicios.....	120
Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios	120

Justificación:	120
Previsión:	122
8.- Resultados previstos	124
Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación	124
Justificación de los indicadores:	124
Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:	124
9.- Garantía de calidad	126
10.- Cronograma de implantación de la titulación	127
Justificación:	127
Curso de implantación del nuevo plan de estudios:	127
Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.....	127
Procedimiento:	127
Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto	128
Enseñanzas:	128

1.- Descripción del Título

Representante Legal de la Universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Castro	Arroyo	Miguel Ángel	34042650M

Responsable del título

Directora de las Escuelas Internacionales de Posgrado y Doctorado			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Gallardo	Cruz	María del Carmen	27301910J

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Escuela Internacional de Posgrado		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ordenacion@us.es		
Dirección postal	San Fernando, 4	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	SEVILLA
FAX	954556982	Teléfono	954551063

Descripción del título

Denominación	Máster Universitario en Estudios Europeos por la Universidad de Sevilla	Ciclo	Máster
Centro/s donde se imparte el título			
Escuela Internacional de Posgrado			
Universidades participantes		Departamento	
Convenio			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	30	en el segundo año de implantación	30
en el tercer año de implantación	30	en el cuarto año de implantación	30
Nº de ECTS del título	60	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30

Normas de permanencia :	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf
Naturaleza de la institución que concede el título	Pública
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios	Propio
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	
Castellano	
Francés	
Inglés	

2.- Justificación

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo:

Justificación del Título de Máster en Estudios Europeos.

El “Máster Oficial en Estudios Europeos” constituye una propuesta académica nueva en la Universidad de Sevilla, pero avalada por la larga y reconocida trayectoria que, en materia de estudios de doctorado, tienen los departamentos de la Universidad de Sevilla que lo articulan: Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Civil y Derecho Internacional Privado, Historia Contemporánea, Historia e Instituciones Económicas y Economía Aplicada y Filologías Francesa e Inglesa. Experiencia que, por añadidura, se ve reforzada por la del resto de centros universitarios europeos con los que los Departamentos implicados en el Máster mantienen convenios de colaboración: Université de Nantes (Francia), Université Libre de Bruxelles (Bélgica), Instituto de Estudios Europeos de la University St. Kliment Ohridski de Sofia (Bulgaria), “Altiero Spinelli Center for the Study of European Governance” de la Universitatea Babes-Bolyai Din Cluj-Napoca (Rumanía), Università degli Studi di Firenze (Italia), Università degli Studi di Roma “Tor Vergata” (Italia), Università degli Studi di Caserta (Italia), Universitatea Alexandru Ioan Cuza de Rumanía y Uniwersytet Jagiellonski de Kracow.

Tanto por sus contenidos formativos como por la flexibilidad de sus procedimientos y estructura, la cual permite la transversalidad de distintas ramas del conocimiento, el “Máster Oficial en Estudios Europeos” responde a dos grandes necesidades del panorama de estudios del Grado y Postgrado. Por una parte se orienta a aquellos titulados que traten de alcanzar conocimientos especializados acerca de los orígenes, desarrollo y funcionamiento económico y jurídico de la Unión Europea, al tiempo que busquen iniciarse en la investigación de carácter comparado e interdisciplinar. Por otra parte también se dirige a quienes persigan mejorar su preparación y sus recursos profesionales dentro del mercado de actividades generadas con el actual proceso de construcción de la Unión Europea.

Preliminarmente, tanto la relevancia del “Máster en Estudios Europeos” como el interés de su plan formativo son, por tanto, dobles; aspecto que se ve fortalecido por dos circunstancias de la actual coyuntura política europea. La primera remite a la creciente trascendencia de la UE como entidad de organización y gestión supranacional. La segunda apela a la necesidad de consolidar tanto las estructuras políticas y económicas de los países de la Unión (habida cuenta la transformación de su modelo de organización con su progresiva ampliación) como el modelo europeo de Educación Superior. Con todo, avalada por los excelentes resultados que vienen mostrando proyectos similares en otras universidades europeas, cabe destacar que la propuesta de “Máster en Estudios Europeos” incorpora en su plan formativo la transversalidad, la multidisciplinariedad, el plurilingüismo y la cooperación entre universidades de diferentes países europeos.

Conforme a ello, el Máster se ha diseñado al objeto de integrar y articular materias de 4 grandes áreas de conocimiento que son fundamentales para una adecuada formación tanto de investigadores como de profesionales que orienten su actividad al ámbito de la UE. Son, en este sentido, pilares básicos las materias económicas y jurídicas que el Máster ofrece y que se especifican más adelante, pero también son decisivas las que proporcionarán al alumnado el dominio de dos grandes lenguas comunitarias (la francesa e inglesa) o las que aportarán a los

estudiantes un necesario y capital conocimiento de la evolución política e histórica de la UE (sus horizontes y grandes desafíos actuales) además de una imprescindible formación humanística.

Dicho esto, “Máster en Estudios Europeos por la Universidad de Sevilla” es coherente, en primer lugar, con el principio de colaboración entre distintas disciplinas o áreas de conocimiento y entre universidades de distintos países, así como con el principio de libre movilidad de estudiantes, necesaria para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, al tiempo que pilar básico del derecho comunitario contenido en los Tratados Fundacionales (Párrafo 21 de la Propuesta de Directrices para la Elaboración de Títulos Universitarios de Grado y Máster). A este respecto, el Máster ofrecerá a los alumnos, con carácter optativo, la posibilidad de cursar durante tres meses prácticas externas equivalentes a 9 créditos ECTS en alguno de los ya citados centros universitarios europeos con los que los Departamentos participantes de la Universidad de Sevilla mantienen convenios de intercambio y colaboración. Del mismo modo, permitirá a los profesores de aquí y de allá impartir cursos intensivos en el exterior, siempre incorporándose a los temarios ofrecidos en el centro receptor.

Cabe recordar en este punto que el Plan Nacional de I+D+I 2008-2011 contempla cuatro áreas donde puede residenciarse las propuestas de investigación en *Estudios Europeos*:

- Generación de Conocimientos y de Capacidades Científicas y Tecnológicas.
- Fomento de la Cooperación en I+D.
- Desarrollo e Innovación Tecnológica Sectorial.
- Acciones Estratégicas.

Dada su transversalidad el Máster puede participar en los diversos sectores identificados en este Plan nacional de I+D+I en el período 2008-2011 para conseguir un entorno favorable a la inversión en I+D+I, ayudando a mejorar la integración de la innovación en el Espacio Europeo del Conocimiento, con el objetivo de optimizar la utilización de los derechos de propiedad intelectual en toda Europa, desarrollar y reforzar las inversiones privadas y la utilización de capital riesgo en la investigación e incrementar el establecimiento de redes entre las empresas y la base científica.

Normas reguladoras del ejercicio profesional:

En el caso de que el título habilite para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España, se debe justificar la adecuación de la propuesta a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título, haciendo referencia expresa a dichas normas

No procede

Referentes externos:

Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

Los referentes externos que avalan la adecuación del presente Título de Máster en Estudios Europeos son los siguientes:

- **Normativas:**
 - o **Estatal.**
 - § Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
 - § Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
 - § REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de Septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
 - § REAL DECRETO 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
 - § REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
 - § REAL DECRETO 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
 - o **Autonómica.**
 - § Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades de 28 de marzo de 2008.
- **Libros Blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA** relativos a las siguientes Titulaciones:
 - o Grado en Historia.
 - o Grado en Derecho.
 - o Grado en Economía y en Empresa.
 - o Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas.
- **Referentes europeos.** A este respecto, se han consultado y analizado no sólo los contenidos y desarrollos de Másteres ya implantados en distintos países de Europa, sino también los Planes de Estudio que, en relación a los contenidos del presente Máster, tienen los centros universitarios europeos que se destacan a continuación; y ello, con el propósito de incorporar, a la presente propuesta de “Máster de Estudios Europeos”, los elementos más positivos y de solvencia probada de sus proyectos en funcionamiento. Los referentes en la materia han sido proporcionados por los siguientes centros universitarios:
 - o University of Bristol.
 - o Université Robert Schumann de Estrasburgo.
 - o Università degli Studi di Roma “Tor Vergata”.
 - o Università degli Studi di Casino.
 - o Università degli Studi di Firenze.
 - o Università degli Studi di Padova.
 - o Karl Franzens Universität Graz.
 - o Universitatea Alexandru Ioan Cuza.
 - o Uniwersytet Jagiellonski de Kracow.
 - o Instituto de Estudios Europeos de la Universidad Libre de Bruselas.
 - o Colegio de Europa de Brujas (Estudios Europeos Especializados).
 - o Instituto de Estudios Europeos de la Universidad Católica de Lovaina la Nueva (Máster en Estudios Europeos).

- o Universidad de La Coruña (Máster Oficial en Estudios de la Unión Europea).
- o Universidad de Santiago de Compostela (Máster en Estudios Europeos).
- o Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad CEU San Pablo e Instituto Universitario Ortega y Gasset de la Universidad Complutense de Madrid (Máster en Estudios Europeos).
- o Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla.

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

Procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Para la elaboración del Plan de Estudios del Máster en Estudios Europeos se han seguido las directrices emanadas de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, y, en concreto, de los acuerdos adoptados en las sesiones de 22 de enero de 2008 y de 28 de marzo de 2008, relativos a la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias en Andalucía. A partir de ellos la Universidad de Sevilla elaboró la *Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio*, de abril de 2008, donde se recoge todo el procedimiento relativo al papel de las Comisiones Andaluzas para los títulos.

Descripción del procedimiento:

1. Los miembros del Grupo Coordinador del Plan de Estudio del Máster en Estudios Europeos (formado por profesores de todos los Departamentos implicados: Historia Contemporánea, Historia e Instituciones Económicas y Economía Aplicada, Derecho Administrativo, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Filología Francesa, Filología Inglesa) elabora documentos de trabajo del Plan de Estudio del Máster en Estudios Europeos por la Universidad de Sevilla.
 2. Los miembros del Grupo Coordinador realizan distintas reuniones de trabajo para discutir y poner en común la información recopilada y los documentos elaborados, así como para valorar conjuntamente y debatir tanto las necesidades formativas como la mejor forma de satisfacerlas. Todo ello, en orden a diseñar una propuesta docente que permita cubrir adecuada y razonablemente dichas necesidades.
 3. Elaboración de una Memoria-borrador que se distribuye mediante correo electrónico a los miembros del grupo coordinador del Plan de Estudios para que, en sucesivas reuniones, incorporen las sugerencias de mejora al título de Máster en Estudios Europeos por la Universidad de Sevilla.
 4. Aprobación del documento por la Oficina de Estudios de Postgrado de la Universidad de Sevilla.
-

Descripción de los procedimientos de consulta externos:

Procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

La información que ha servido de base para la confección del presente Título de Máster en Estudios Europeos se ha extraído, en esencia, de la experiencia que los profesores encargados de su elaboración acumulan en materia de redes de intercambio universitario internacional: experiencia en materia de movilidad de estudiantes y docentes en distintos destinos dentro del marco Sócrates-Erasmus; experiencia, también, docente e investigadora tanto en cuestiones relacionadas con la Unión Europea como en cooperación entre universidades e instituciones de diferentes países; experiencia docente, en particular, en Másteres y doctorados (en España y en otros países), en Cursos Intensivos de Doctorado dentro del “Programa Erasmus”, así como en “Sócrates Intensive Programms” junto con diferentes universidades europeas de entre las que destaca el IP que desde 1999 se lleva desarrollando junto con las universidades de Aarhus, Antwerpen, Bratislava, Coimbra, Göttingen, Iasi, Leuven, Poitiers, Siena, Warsaw, además de la Universidad de Sevilla. Conforme a ello, en la elaboración de los aspectos estructurales que componen el “Máster en Estudios Europeos” se han considerado, esencialmente, las siguientes fuentes y sistemas de consulta en materia de procedimientos de consulta externos:

- **Estudio de la experiencia previa adquirida en otras universidades europeas** con las que, actualmente, los distintos Departamentos de la Universidad de Sevilla responsables de la elaboración del “Máster en Estudios Europeos” mantienen convenios de colaboración en el marco de programas comunitarios, particularmente:
 - o **Austria:** Karl Franzens Universität Graz.
 - o **Bélgica:** Université Libre de Bruxelles (ULB).
 - o **Francia:** Université Robert Schumann de Estrasburgo.
 - o **Inglaterra:** University of Bristol.
 - o **Italia:** Università degli Studi di Firenze, Università degli Studi di Roma “Tor Vergata”, Università degli Studi di Caserta y Università degli Studi di Padova.
 - o **Polonia:** Uniwersytet Jagiellonski de Cracow.
 - o **Rumanía:** Universitatea Alexandru Ioan Cuza.
- **Entrevistas y reuniones con los profesores y responsables académicos** de los destinos con los que se ha establecido intercambio (University of Bristol, Università degli Studi di Firenze, Università degli Studi di Roma “Tor Vergata”, Università degli Studi di Caserta, Università degli Studi di Padova, Université Robert Schumann de Estrasburgo, Université Libre de Bruxelles (ULB), Karl Franzens Universität Graz, Universitatea Alexandru Ioan Cuza de Rumanía, Uniwersytet Jagiellonski de Cracow) y que han permitido detectar tanto las necesidades formativas no suficientemente cubiertas como los recursos, procedimientos y prácticas docentes que han proporcionado un resultado óptimo.
- **Entrevistas, reuniones y encuestas a los alumnos que han realizado la movilidad** para valorar tanto la experiencia como las actividades docentes, la oferta formativa y las necesidades que habían descubierto fruto de su experiencia personal.

Reuniones de trabajo entre los miembros del grupo coordinador para poner en común las experiencias y la información recopilada, así como para valorar conjuntamente y debatir tanto las necesidades formativas como la mejor forma de satisfacerlas. Todo ello, en orden a diseñar una propuesta docente que permita cubrir adecuada y razonablemente dichas necesidades. En esas reuniones participaron dos representantes de cada uno de los Departamentos implicados en el Máster.

Los resultados de conjunto de esas consultas son concluyentes en dos aspectos. Primero: la implantación de la formación universitaria europea en materia de estudios superiores, incluido el doctorado, acerca de la Unión Europea registra una tendencia al alza. Segundo: la experiencia europea en estudios de posgrado y doctorado, demuestra que la enorme complejidad de las actividades generadas en torno a la construcción de la Unión Europea requiere de profesionales con un conocimiento global y de gran alcance de las múltiples disciplinas y ciencias sociales relacionadas con la materia. De ahí que sea necesario desarrollar un título de Máster que responda a esas exigencias de conocimientos elevados sobre las diversas las disciplinas que intervienen o explican la construcción europea y que resulte compatible con el desarrollo de competencias profesionales específicas. Decididamente, tales criterios han impregnado la confección de esta propuesta de Máster en donde se combina un alto componente de iniciación a la investigación que permita al estudiante acceder al Doctorado y un programa dirigido a la profesionalización del alumno.

Por añadidura, los distintos sistemas y fuentes de consulta han permitido no sólo planificar la secuenciación de los estudios, sino también analizar las necesidades de los futuros egresados, así como el mercado del Máster (tanto a nivel nacional como internacional) en las áreas que lo integran. De este modo, se considera de interés dirigir nuestra oferta formativa principalmente a los Licenciados/Graduados, ya sea de la Universidad de Sevilla o de otras áreas geográficas, en Humanidades y Ciencias Económicas, Sociales, Jurídicas y del Trabajo, en particular:

- Licenciados/Graduados en Geografía e Historia.
- Licenciados/Graduados en Humanidades.
- Licenciados/Graduados en Economía.
- Licenciados/Graduados en Derecho.
- Licenciados/Graduados en Filología Inglesa y Francesa.
- Licenciados/Graduados en Periodismo.
- Licenciados/Graduados en Ciencias Políticas.
- Licenciados/Graduados en Ciencias del Trabajo.
- Licenciados/Graduados en Sociología.
- Licenciados/Graduados en Administración y Dirección de Empresas.
- Licenciados/Graduados en Traducción e Interpretación.
- Otras titulaciones universitarias vinculadas a los módulos que componen el Máster en Estudios Europeos.

3.- Competencias

El RD 1393/2007 señala las **competencias básicas** que han de garantizar los estudios de Máster:

CB6.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

1. COMPETENCIAS GENERALES.

1.1. Instrumentales.

Definición
G01. Capacidad de análisis y síntesis.
G02. Capacidad de organización y planificación.
G03. Capacidad para obtener, organizar y gestionar coherentemente información.
G04. Capacidad para interpretar y utilizar de forma pertinente la información.
G05. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.
G06. Capacidad para comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría en un contexto multidisciplinar e internacional.
G07. Conocimiento de una segunda lengua comunitaria que permita leer y comunicar con

claridad y precisión, de forma oral y escrita, en un contexto multidisciplinar e internacional, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría relacionados con los contenidos del Máster.

1.2. Personales.

Definición
G08. Capacidad para trabajar en equipo e integrarse en grupos de investigación o empresas, instituciones u organismos (públicos o privados) en un contexto interdisciplinar e internacional.
G09. Capacidad para transmitir, a públicos especializados y no especializados, información relevante, ideas, problemas y soluciones razonadas y argumentadas.
G10 . Tener compromiso ético en el trabajo.
G11. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos, en especial desde la perspectiva de las actuaciones de la Unión Europea y sus interrelaciones con las actuaciones de los Estados Miembros.
G12. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países comunitarios.
G13. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

1.3. Sistémicas.

Definición
G14. Saber aplicar los conocimientos avanzados y especializados del Máster en la resolución de problemas adscritos a contextos interdisciplinares.
G15. Saber integrar conocimientos y formular, de forma clara y sin ambigüedades, juicios razonados y reflexiones argumentadas a partir de una información limitada o incompleta.
G16. Poseer habilidades de aprendizaje para lograr una autonomía o se autodirija.
G17. Motivación por la calidad y la mejora constante para obtener resultados avanzados y de calidad en contextos científicos y profesionales especializados, multidisciplinarios e internacionales.
G18. Fomentar el espíritu emprendedor.

2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

2.1. Disciplin角度 fundamentales.

Definición
E01. Adquisición de un conocimiento profundo, racional y crítico, de la historia, la economía o el derecho de la Unión Europea.
E02. Conocimiento de la historia nacional propia en relación a Europa.
E03. Conocimiento de la historia europea en una perspectiva comparada.
E04. Conocimiento de los acontecimientos y procesos de cambio y continuidad de la Unión Europea en una perspectiva diacrónica, espacial y comparada.
E05. Conciencia de los temas y problemas del debate historiográfico acerca de Europa en distintos periodos y contextos.
E06. Conocimiento y comprensión de los elementos económicos que sirvieron de catalizadores para la construcción de la UE.
E07. Conocimiento y comprensión de los principales desarrollos materiales de la Unión Europea.
E08. Conocer el origen, entender los objetivos y comprender los instrumentos y el funcionamiento de las principales políticas económicas, sectoriales, sociales, regionales y de cohesión en la UE.
E09. Entender las implicaciones que el proceso de globalización de la economía tiene sobre las políticas económicas, sectoriales, sociales, regionales y de cohesión y su efectividad.
E10. Conocimiento de la evolución de los principales indicadores y agregados económicos, así como de su impacto en el diseño de instituciones y políticas de la Unión Europea.
E11. Conocimiento y comprensión del funcionamiento de las instituciones, actos jurídicos y marco normativo de la Unión Europea.
E12. Conocimiento de la articulación entre el ordenamiento de la UE y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.
E13. Conocimiento de la historia cultural de las instituciones europeas e internacionales en lengua francesa/inglesa.
E14. Conocimiento de la cultura jurídica europea en lengua francesa/inglesa.
E15. Conocimiento de la diversidad, unidad y la multiculturalidad en textos clásicos, y documentos oficiales contemporáneos, en lengua francesa/inglesa.

2.2. Aplicadas y Profesionales.

Definición
E16. Adquisición de un conocimiento práctico de la metodología científica en historia, economía o derecho aplicada al estudio de la Unión Europea.
E17. Capacidad para leer textos historiográficos o documentos originales, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente.
E18. Saber identificar cualquier tipo de documento, norma, resolución o sentencia emanada de las instituciones de la Unión Europea.
E19. Fluidez en el manejo de documentos relativos al sistema económico o jurídico nacional e internacional de la Unión Europea.
E20. Capacidad crítica y hermenéutica aplicada a textos clásicos y contemporáneos relacionados con las instituciones europeas, en lengua francesa e inglesa.
E21. Capacidad de leer y procesar textos jurídicos o documentos originales relacionados con las Instituciones europeas, en lengua francesa e inglesa, así como transcribir, resumir y gestionar la información correspondiente de forma pertinente.
E22. Destreza y capacidad de elaborar informes y síntesis de distintos tipos y géneros en lengua francesa e inglesa relacionados con las Instituciones europeas.
E23. Aplicar los conocimientos adquiridos y desarrollar la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, en lengua francesa e inglesa.
E24. Capacidad de definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento y al debate histórico, económico o jurídico.
E25. Capacidad para elaborar y defender documentos científicos o informes profesionales especializados de asesoramiento y consultoría sobre aspectos concretos de la Unión Europea relacionados con la economía, el derecho o la historia de la Unión Europea; y ello, usando las técnicas, la estructura y la terminología de dichas disciplinas.

2.3. Disciplinarias complementarias.

Definición
E26. Conciencia de que la investigación y el debate histórico, económico o jurídico acerca de la Unión Europea están en constante evolución.
E27. Conocer e interpretar el papel de la Unión Europea en un más amplio contexto internacional global.
E28. Tener una visión estratégica de la evolución de la Unión Europea en contextos nacionales

e internacionales.

E29. Capacidad para analizar y comprender, desde una perspectiva interdisciplinar, la historia, la economía o el derecho de la Unión Europea.

E30. Adquisición de conciencia crítica y capacidad para relacionar acontecimientos y procesos históricos, económicos y jurídicos actuales de la Unión Europea con el pasado.

E31. Creación de una conciencia europea transversal en los distintos ámbitos del derecho, la economía o la historia.

4.- Acceso y Admisión

4.1.- Sistemas de Información Previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la Titulación

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. *Salón de estudiantes*

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizados por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2 *Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:* La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

1.6. Por último, la Escuela Internacional de Posgrado dispone de un mostrador de atención e Información previa a la matrícula, localizado en su sede del Pabellón de México, Paseo de las Delicias, 41013, Sevilla (Planta baja).

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <http://www.us.es/estudios/index.html>

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Oficial, donde se ofrece información detallada de la oferta de Títulos de posgrado oficiales, el perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, etc. Dicho portal está disponible en la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Normativa Académica donde se refleja información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos universitarios, como puede ser los procesos de admisión, la normativa de matrícula, las normas de exámenes, evaluación y calificación de asignaturas, etc.. La dirección web donde se encuentra disponible: <http://www.us.es/acerca/normativa/index.html>

Además en la página web del Centro de Documentación Europea: <http://cde.us.es> el alumno podrá encontrar información detallada de determinados aspectos, entre los que destacan los siguientes:

- o Localización y vías de contacto del Centro de Documentación Europea.
- o Normativa de matrícula.
- o Buzón de sugerencias y reclamaciones.
- o Oferta y actividad académica para el Máster.
- o Detalle organizativo del Máster, con referencias explícitas al plan de estudios, calendario académico, fechas de exámenes, horario y profesores por curso y grupo, profesores por departamentos, coordinadores por asignatura, distribución de alumnos por curso y grupo, distribución de aulas por curso y grupo, horarios de tutorías de cada profesor, datos genéricos de los distintos departamentos que imparten docencia en el Máster, otras actividades docentes relacionadas con el Máster desarrolladas y programas de las distintas asignaturas.
 - o Prácticas externas, movilidad y relaciones internacionales.
 - o Carta de servicios y memorias de los cursos anteriores.
 - o Sus instalaciones y servicios.
 - o Sus órganos de gobierno.

Por otro lado, en el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación.

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster oficial de la Universidad de Sevilla.

D. Perfil de ingreso

- Todos los Licenciados y/o Graduados, preferentemente los Licenciados y/o Graduados en Geografía e Historia, Humanidades, Economía, Derecho, Filología Francesa e Inglesa, Periodismo, Ciencias Políticas y de la Administración, Ciencias del Trabajo, Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Traducción e Interpretación. Con todo, profesionales que busquen obtener una preparación sólida para trabajar en organismos nacionales o internacionales, empresas, administración pública, cuerpo diplomático, universidades o centros de investigación.

4.2.- Criterios de Acceso y Condiciones o Pruebas de Acceso Especiales.

4.2.1.- Criterios de Acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de este Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

-Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.2.- Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada

Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

Los estudiantes podrán ser admitidos en este Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que serán establecidos cada curso por la Comisión Académica del Máster Universitario. No existen requisitos específicos, si bien se contemplan la siguiente relación de titulaciones como de preferencia alta para el acceso al Máster, en referencia al perfil del alumnado de nuevo ingreso:

Ldo./Graduado Derecho.
Ldo./Graduado Economía.
Ldo./Graduado Filología Francesa.
Ldo./Graduado Filología Inglesa.
Ldo./Graduado Historia.

Asimismo se contemplan la siguiente relación de titulaciones como de preferencia media para el acceso al Máster, en referencia al perfil del alumnado de nuevo ingreso:

Ldo./Graduado Humanidades
Ldo./Graduado Ciencias Políticas y de la Administración.
Ldo./Graduado Administración y Dirección de Empresas.
Ldo./Graduado Ciencias del Trabajo.
Ldo./Graduado Sociología.
Ldo. Periodismo.
Ldo./Graduado Traducción e Interpretación.
Ldo. Documentación.
Ldo./Graduado Ciencias Actuariales y Financieras
Ldo. Historia del Arte.
Ldo./Graduado Investigación y Técnicas de Mercado.
Ldo./Graduado Ciencias Ambientales.

Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

La Universidad de Sevilla participa en el procedimiento de ingreso en Másteres Oficiales que cada curso acuerda la Comisión de Distrito Único Andaluz.

Dentro de estos procedimientos se requieren una serie de criterios de valoración a la hora de la selección de los estudiantes, siendo revisados y aplicados por la Comisión Académica del Máster:

- Nota media del expediente académico: ...50 %
- Conocimiento de Idiomas:20 %
- Formación complementaria afín:..... 20 %
- Actividad profesional:.....10 %

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

En materia de apoyo y orientación de los estudiantes matriculados, se pondrá a disposición del alumnado los recursos y la experiencia al respecto tanto de la Escuela Internacional de Posgrado como del Centro de Documentación Europea. Se cuenta al respecto con un sistema de tutorías para el estudiante, bajo la supervisión de la Comisión Académica, cuyas funciones esenciales serán:

- Seguimiento de las tareas docentes y de aprendizaje del alumnado.
- Facilitar al alumnado el acceso a los recursos y procedimientos de búsqueda de información tanto en materia de fuentes primarias como secundarias.
- Facilitar la vinculación con centros europeos con los que desarrollar estancias de investigación y profesionales.
- Orientación y seguimiento del Trabajo Fin de Máster.

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

1. El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla (https://ppropiodocencia.us.es/referencia_1_15)
2. El Secretariado de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe>).

3. *La Unidad de Orientación e Inserción Profesional* (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>).
4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>).
5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). La Asesoría Psicológica y Social, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:
 - Rendimiento Académico: Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces-, a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.
 - Asesoramiento Vocacional: Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción LOGSE elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

Además el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla.
- Página web propia del Máster.
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

4.4 Transferencia y Reconocimiento de Créditos: Sistema Propuesto por la Universidad.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades

universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo

de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad

de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.

- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos

efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5

Matrícula de Honor	10
---------------------------	-----------

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

5.- Planificación de la enseñanza

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECED

El diseño del título de Máster en Estudios Europeos se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica (http://www.sacu.us.es/sacu/es/05_04.asp). Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad para la Igualdad, una instancia recientemente constituida en la Universidad de Sevilla encargada de vigilar las mismas y de promover políticas de igualdad.

Definido a partir de los requisitos del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre de 2007, por el que se regulan los estudios universitarios de Postgrado así como por las exigencias de calidad, competitividad e internacionalización de las actividades generadas en el marco de la Unión Europea y estableciendo una correspondencia con las competencias recogidas en documentos de redes nacionales e internacionales, el “Máster en Estudios Europeos” tiene por objeto formar a alumnos que han cursado la Licenciatura o el Grado en distintas áreas de conocimiento, a investigadores, docentes y a otros profesionales en el conocimiento avanzado de la historia y la articulación política, económica y jurídica de la Unión Europea. A este respecto y de conformidad con los perfiles investigador y profesional, cabe precisar tres grandes objetivos:

1. La formación de investigadores y docentes en el conocimiento especializado de la construcción de la Unión Europea como entidad supranacional, atendiendo a sus orígenes históricos y grandes retos de futuro, al funcionamiento de sus competencias y a sus fundamentos económicos. En este sentido, el Máster tiene como objeto:

- La oferta, a los estudiantes, de un conjunto de herramientas multidisciplinares de comprensión, análisis y evaluación de los factores que explican la Europa de hoy y que preparan la Europa del futuro.
- La promoción, en los estudiantes, de la iniciación a la investigación en las cuatro grandes disciplinas que lo articulan (el Derecho Internacional, la Economía, la Historia Contemporánea y la Filología) potenciando líneas de estudio de carácter interdisciplinar, pero también comparado e internacional.

2. La formación de profesionales de alto nivel para la ejecución de actividades relacionadas con el Derecho internacional, las relaciones internacionales y la economía en el marco de la Unión Europea. En este sentido, el Máster debe:

- Proporcionar al alumnado una mejor cualificación que les facilite la incorporación al mercado laboral, particularmente en puestos de la administración de la Unión Europea.
- Aportar, a quienes trabajen en la administración pública (nacional, autonómica, provincial o municipal), unos conocimientos superiores que les ayuden a mejorar su estatus profesional.

- Aportar la máxima capacitación a profesionales de empresas e instituciones de ámbito europeo en las materias relacionadas con la Unión Europea.

3. La articulación internacional de la transmisión del conocimiento en materia de Estudios Europeos, promoviendo el convenio y la creación de programas conjuntos con otras universidades europeas, así como la armonización de la titulación en la Unión Europea y el avance en la conciencia de una identidad europea. En este sentido, el Máster en Estudios Europeos se propone la creación y consolidación de una red interuniversitaria que aborde, desde una perspectiva multidisciplinar, los estudios acerca de la Unión Europea, que permita la colaboración multidisciplinar y que contribuya a la cohesión europea.

Para alcanzar los citados objetivos, los módulos del plan de estudios entrenan habilidades destinadas a alcanzar competencias generales y específicas por parte del alumno. Para la definición de las competencias de la titulación se han considerado, por tanto, esos objetivos así como lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Con todo, las competencias que contemplan los contenidos formativos del Máster se han definido a partir de una reconstrucción selectiva y razonada de las competencias que recogen los **Libros Blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA** relativos a las áreas de conocimiento y Titulaciones que articulan el “Máster en Estudios Europeos”:

- Grado en Historia.
- Grado en Derecho.
- Grado en Economía y en Empresa.
- Grado en Periodismo
- Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas

A continuación se muestran, mediante una tabla de doble entrada, las competencias generales y específicas entrenadas en cada módulo del Máster:

MÓDULOS Competencias Generales y Específicas	MÓDULO I: HISTORIA DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA	MÓDULO II: ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA	MÓDULO III: INSTITUCIONES JURÍDICAS DE LA UNIÓN EUROPEA	MÓDULO IV: LENGUAS FRANCESA E INGLESA APLICADAS A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS	MÓDULO V: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA	MÓDULO VI: OPTATIVAS	MÓDULO VII: TRABAJO FIN DE MÁSTER
G01	X	X	X	X	X	X	X
G02	X	X	X	X	X	X	X
G03	X	X	X	X	X	X	X
G04	X	X	X	X	X	X	X
G05	X	X	X	X	X	X	X
G06	X	X	X	X	X	X	X
G07	X	X	X	X		X	X
G08	X	X	X	X	X	X	X
G09	X	X	X	X	X	X	X
G10	X	X	X	X	X	X	X
G11	X	X	X	X		X	X
G12	X	X	X	X		X	X

MÓDULOS Competencias Generales y Específicas	MÓDULO I: HISTORIA DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA	MÓDULO II: ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA	MÓDULO III: INSTITUCIONES JURÍDICAS DE LA UNIÓN EUROPEA	MÓDULO IV: LENGUAS FRANCESE E INGLESA APLICADAS A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS	MÓDULO V: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA	MÓDULO VI: OPTATIVAS	MÓDULO VII: TRABAJO FIN DE MÁSTER
G13	X	X	X	X		X	X
G14	X	X	X	X	X	X	X
G15	X	X	X	X	X	X	X
G16	X	X	X	X	X	X	X
G17	X	X	X	X	X	X	X
G18	X	X	X	X		X	X
E01	X	X	X		X	X	X
E02	X						
E03	X					X	
E04	X					X	
E05	X					X	
E06		X				X	
E07		X	X			X	
E08		X	X		X	X	
E09		X				X	
E10		X				X	
E11			X		X	X	
E12			X		X	X	
E13				X		X	
E14				X			
E15				X		X	X
E16	X	X	X		X	X	X
E17	X			X		X	X
E18			X		X	X	
E19		X	X		X	X	X
E20				X			X
E21			X	X	X	X	
E22				X		X	X
E23				X		X	
E24	X	X	X		X	X	X
E25	X	X	X		X	X	X
E26	X	X	X		X	X	X
E27	X	X				X	X
E28	X	X				X	X
E29	X	X	X		X	X	X
E30	X	X	X		X	X	X
E31	X	X	X			X	X

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

	PERFIL INVESTIGADOR	PERFIL PROFESIONAL
Formación básica:	0	0
Obligatorias:	24	24
Optativas (incluidas las Prácticas Externas):	27	27
Prácticas externas:	0	0
Trabajo de Fin de Máster:	9	9
Total:	60	60

Explicación general de la planificación de los estudios.

Para estar en posesión del título Oficial de “Máster Universitario en Estudios Europeos” se habrán de cursar 60 créditos ECTS del programa: 24 de ellos en cursos obligatorios, y el resto distribuidas entre asignaturas optativas (se ofertan hasta 57 ECTS de carácter optativo) y el Trabajo Fin de Máster, con ciertas especificidades según la opción que el alumno haga entre Perfil Investigador o Perfil Profesional. La carga lectiva y descripciones de los módulos se detallan más adelante.

En el caso de quienes opten por el Perfil Investigador (con el objetivo de proseguir con la realización de una Tesis Doctoral), además de cursar 24 ECTS en asignaturas de carácter obligatorio, deberán cursar un mínimo de 3 ECTS en el Módulo IV y un mínimo de 6 ECTS en el módulo V. Los otros 18 ECTS deberán cursarse en las restantes asignaturas optativas (incluso podrán convalidarse hasta 9 ECTS por una estancia de investigación en Universidad o Centro de Estudios Conveniado). Complementarán su formación con 9 ECTS correspondientes al Trabajo Fin de Máster, que quienes opten por realizar una estancia externa (9 ECTS optativos) desarrollarán fundamentalmente durante dicha estancia en la universidad o centro de investigación o estudios conveniado y que concluirán, presentarán y defenderán en la Universidad de Sevilla de acuerdo con los criterios establecidos más adelante para dicho módulo.

Aquellos alumnos que opten por el Perfil Profesional, además de cursar 24 ECTS en asignaturas de carácter obligatorio, deberán cursar un mínimo de 3 ECTS en el Módulo IV y asimismo deberán realizar otros 24 ECTS eligiendo entre las restantes asignaturas optativas ofertadas; opcionalmente podrán convalidar 9 ECTS mediante una práctica externa o estancia en una institución, universidad o centro de estudios conveniado. Complementarán su formación con 9 ECTS correspondientes al Trabajo Fin de Máster, que quienes opten por realizar una práctica externa desarrollarán fundamentalmente durante dicha estancia en la institución, universidad o centro de investigación o de estudios conveniado y que concluirán, presentarán y defenderán en la Universidad de Sevilla de acuerdo con los criterios establecidos más adelante para dicho módulo.

Todos los módulos se regirán por principios éticos generales, como son el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombre y mujeres (Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres) desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad

universal y diseño para todos (Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de personas con discapacidad); y de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos (Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y de la cultura de la paz).

Planificación temporal de los módulos.

PRIMER CUATRIMESTRE	MÓDULO I. Historia de la integración europea. (OBLIGATORIO)		Módulo VII: Trabajo Fin de Máster OBLIGATORIA 9 ECTS ANUAL
	Historia de la Unión Europea.	Obligatoria. 4 Cr. ECTS.	
	La política europea de España y la adhesión a la CEE.	Obligatoria. 4 Cr. ECTS.	
	MÓDULO II. Economía de la Unión Europea. (OBLIGATORIO)		
	Economía de la UE: aspectos macroeconómicos y políticas sectoriales.	Obligatoria. 4 Cr. ECTS.	
	Economía de la UE (II): aspectos sociales y políticas de cohesión.	Obligatoria. 4 Cr. ECTS.	
	MÓDULO III: Instituciones jurídicas de la Unión Europea. (OBLIGATORIO)		
	Instituciones jurídicas de la UE.	Obligatoria. 4 Cr. ECTS.	
Libertades y políticas en la UE.	Obligatoria. 4 Cr. ECTS.		
SEGUNDO CUATRIMESTRE	MÓDULO IV: Lenguas francesa e inglesa aplicadas a las instituciones europeas. OPTATIVO, deben cursarse obligatoriamente 3 créditos		
	Lengua y terminología francesa aplicada a Instituciones europeas.	Optativa. 3 Cr. ECTS.	
	Lengua y terminología inglesa aplicada a Instituciones europeas.	Optativa. 3 Cr. ECTS.	
PRIMER CUATRIMESTRE	MÓDULO V: Metodología de la investigación en Estudios Europeos . (OPTATIVO).		
	Metodología de la investigación histórica. (impartida parcialmente en inglés)	Optativa. 3 Cr. ECTS.	
	Metodología de la investigación económica.	Optativa. 3 Cr. ECTS.	
	Metodología de la investigación jurídica.	Optativa. 3 Cr. ECTS.	
	MÓDULO VI: Optativas.		
	Estrategias de comunicación en y de la Unión Europea	Optativa. 3 Cr. ECTS.	
SEGUNDO CUATRIMESTRE	La política exterior de la UE.	Optativa. 3 Cr. ECTS.	
	La construcción de la identidad europea y sus desafíos nacionalistas.	Optativa. 3 Cr. ECTS.	
	La economía política del conocimiento y la diversidad cultural en la UE.	Optativa. 3 Cr. ECTS.	
	Economía política de los flujos migratorios en la UE	Optativa. 3 Cr. ECTS.	

Políticas de competencia: aspectos económicos y jurídicos.	Optativa. 3 Cr. ECTS.
Relaciones de la UE con terceros Estados: países emergentes y cuenca mediterránea	Optativa. 3 Cr. ECTS.
Elaboración y Gestión de Proyectos Europeos	Optativa. 3 Cr. ECTS.
El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia	Optativa. 3 Cr. ECTS.
El marco jurídico del modelo social europeo.	Optativa. 3 Cr. ECTS.
La protección de los derechos humanos en la Unión Europea.	Optativa. 3 Cr. ECTS.
Prácticas Externas	Optativa. 9 Cr. ECTS.

Dicho esto, la planificación temporal de los 7 módulos puede precisarse del siguiente modo:

- **Módulos I (obligatorio), II (obligatorio), III (obligatorio), y IV (optativo, aunque deben cursarse obligatoriamente 3 créditos).** Estos 4 módulos se desarrollarán entre los meses de noviembre y febrero de cada año académico. En ellos, los alumnos deberán cursar obligatoriamente 27 créditos ECTS.
- **Módulo V (optativo).** Este módulo se iniciará finalizado el período lectivo de los módulos I a IV, previsiblemente en el tramo final del primer cuatrimestre y se prolongará durante el segundo cuatrimestre.
- **Módulo VI (optativo).** Finalizado el periodo lectivo de los módulos I-V, los alumnos deberán cursar, entre los meses de marzo y junio, 24 créditos ECTS (18 créditos ECTS si eligen el perfil investigador) a elegir entre las asignaturas ofertadas en el Módulo VI: *Optativas*.
- **Módulo VII (obligatorio).** El Módulo VII (*Trabajo Fin de Máster*), es de carácter anual. Conforme a ello, el Trabajo Fin de Máster (con una carga lectiva de 9 ECTS) podrá iniciarse, con el asesoramiento del profesor/a tutor/a, al comienzo del curso y deberá entregarse a finales del año académico.

Descripción de los módulos.

Módulo I	
Título	<i>Historia de la integración europea.</i>
Créditos ECTS	Obligatorios: 8.
Secuenciación temporal	Cuatrimestral (primer cuatrimestre).
Breve Descripción	<p>El objetivo de este módulo es, en esencia, ofrecer al alumnado unos conocimientos avanzados sobre el proceso de construcción e integración de Europa a lo largo de la historia; y ello a fin de la mejor comprensión del papel político, económico y estratégico de la actual Unión Europea en el concierto internacional. Conforme a ello, se tratarán los precedentes y las diferentes fases que atravesó la Unión Europea hasta nuestros días, incluyendo las vicisitudes de la integración y el rol de España dentro de ella.</p> <p>Dicho esto, el Módulo I está integrado por 2 cursos avanzados que permiten analizar la integración europea desde la perspectiva histórica y política; y ello, contemplando tanto contenidos teórico-metodológicos, orientados a incentivar y preparar a los estudiantes para el desarrollo de la investigación, como contenidos que capacitarán al alumnado para el ejercicio profesional en alguno de los perfiles desarrollados en el Máster.</p> <p>Los cursos serán impartidos por profesores con experiencia que se encargarán también de desarrollar las líneas de investigación y supervisar los trabajos de los alumnos que se les asigne tutorizar. Al objeto de diversificar y actualizar la docencia, se organizarán actividades formativas complementarias, tales como ciclos de conferencias, seminarios, y foros de discusión de forma conjunta con los distintos departamentos participantes de la Universidad de Sevilla, así como con otras universidades nacionales y extranjeras.</p> <p>Las clases presenciales serán impartidas en sesiones de dos horas. A partir del estudio del calendario global de cada curso, se procurará que los jueves y/o viernes de cada semana no haya clases de ningún módulo a fin de que los estudiantes puedan adelantar las distintas actividades que les sean requeridas. Todas las actividades propuestas por los profesores necesitarán la correspondiente autorización del Coordinador del Máster, para evitar así la coincidencia de las mismas.</p>

Módulo II	
Título	<i>Economía de la Unión Europea.</i>
Créditos ECTS	Obligatorios: 8.
Secuenciación temporal	Cuatrimestral (primer cuatrimestre).
Breve Descripción	<p>El objetivo de este módulo es ofrecer al alumnado conocimientos avanzados sobre el origen, evolución histórica, objetivos y funcionamiento de las principales instituciones económicas de la Unión Europea, los elementos macroeconómicos, las políticas sectoriales, los aspectos sociales, las políticas de cohesión, los Estados del Bienestar y las políticas sociales y de empleo.</p> <p>Dicho esto, el Módulo II está integrado por 2 cursos avanzados que permiten analizar la integración europea desde la perspectiva económica; y ello, contemplando tanto contenidos teórico-metodológicos, orientados a incentivar y preparar a los estudiantes para el desarrollo de la investigación, como contenidos que capacitarán al alumnado para el ejercicio profesional en alguno de los perfiles desarrollados en el Máster.</p> <p>Los cursos serán impartidos por profesores con experiencia que se encargarán también de desarrollar las líneas de investigación y supervisar los trabajos de los alumnos que se les asigne tutorizar. Al objeto de diversificar y actualizar la docencia, se organizarán actividades formativas complementarias, tales como ciclos de conferencias, seminarios, y foros de discusión de forma conjunta con los distintos departamentos participantes de la Universidad de Sevilla, así como con otras universidades nacionales y extranjeras.</p> <p>Las clases presenciales serán impartidas en sesiones de dos horas. A partir del estudio del calendario global de cada curso, se procurará que los jueves y/o viernes de cada semana no haya clases de ningún módulo a fin de que los estudiantes puedan adelantar las distintas actividades que les sean requeridas. Todas las actividades propuestas por los profesores necesitarán la correspondiente autorización del Coordinador del Máster, para evitar así la coincidencia de las mismas.</p>

Módulo III	
Título	<i>Instituciones jurídicas de la Unión Europea.</i>
Créditos ECTS	Obligatorios: 8.
Secuenciación temporal	Cuatrimestral (primer cuatrimestre).
Breve Descripción	<p>El objetivo de este módulo es ofrecer a los alumnos conocimientos especializados sobre las Instituciones Jurídicas de la Unión Europea, su ordenamiento jurídico y su aplicación en distintos ámbitos: el Mercado interior, la Acción Exterior así como los espacios de Libertad, Seguridad, Justicia, Ciudadanía y Derechos Fundamentales.</p> <p>Dicho esto, el Módulo III está integrado por 2 cursos avanzados que permiten analizar la integración europea desde la perspectiva jurídica; y ello, contemplando tanto contenidos teórico-metodológicos, orientados a incentivar y preparar a los estudiantes para el desarrollo de la investigación, como contenidos que capacitarán al alumnado para el ejercicio profesional en alguno de los perfiles desarrollados en el Máster.</p> <p>Los cursos serán impartidos por profesores con experiencia que se encargarán también de desarrollar las líneas de investigación y supervisar los trabajos de los alumnos que se les asigne tutorizar. Al objeto de diversificar y actualizar la docencia, se organizarán actividades formativas complementarias, tales como ciclos de conferencias, seminarios, y foros de discusión de forma conjunta con los distintos departamentos participantes de la Universidad de Sevilla, así como con otras universidades nacionales y extranjeras.</p> <p>Las clases presenciales serán impartidas en sesiones de dos horas. A partir del estudio del calendario global de cada curso, se procurará que los jueves y/o viernes de cada semana no haya clases de ningún módulo a fin de que los estudiantes puedan adelantar las distintas actividades que les sean requeridas. Todas las actividades propuestas por los profesores necesitarán la correspondiente autorización del Coordinador del Máster, para evitar así la coincidencia de las mismas.</p>

Módulo IV	
Título	<i>Lenguas francesa e inglesa aplicadas a las instituciones europeas.</i>
Créditos ECTS	Ofertados: 6.
	Obligatorios: 3.
Secuenciación temporal	Cuatrimestral (segundo cuatrimestre).
Breve Descripción	<p>Este módulo tiene como objetivo principal proporcionar a los estudiantes una mejor cualificación lingüística en dos idiomas (francés e inglés) que les facilite la gestión y promoción de sus conocimientos dichas lenguas y les habilite para la ejecución y producción de actividades investigadoras y/o profesionales relacionadas con las instituciones europeas, el Derecho europeo, y las relaciones internacionales en el seno de la UE.</p> <p>Dicho esto, el Módulo IV está integrado por 2 cursos avanzados que contemplan tanto contenidos teórico-metodológicos, orientados a incentivar y preparar a los estudiantes para el desarrollo de la investigación, como contenidos que capacitarán al alumnado para el ejercicio profesional en alguno de los perfiles desarrollados en el Máster. Esos 2 cursos son optativos, teniendo el alumno/a que cursar obligatoriamente 1 de ellos por valor de 3 créditos ECTS.</p> <p>Los cursos serán impartidos por profesores con experiencia que se encargarán también de desarrollar las líneas de investigación y supervisar los trabajos de los alumnos que se les asigne tutorizar.</p> <p>Las clases presenciales serán impartidas en diez sesiones de una hora y media. A partir del estudio del calendario global de cada curso, se procurará que los jueves y/o viernes de cada semana no haya clases de ningún módulo a fin de que los estudiantes puedan adelantar las distintas actividades que les sean requeridas. Todas las actividades propuestas por los profesores necesitarán la correspondiente autorización del Coordinador del Máster, para evitar así la coincidencia de las mismas.</p>

Módulo V	
Título	<i>Metodología de la investigación en Estudios Europeos.</i>
Créditos ECTS	Ofertados: 9
Secuenciación temporal	Cuatrimestral (primer cuatrimestre).
Breve Descripción	<p>El objetivo de este módulo es ofrecer a los alumnos conocimientos especializados sobre los recursos y procedimientos de análisis histórico, jurídico y económico.</p> <p>Dicho esto, el Módulo V está integrado por 3 cursos avanzados (de 3 créditos ECTS cada uno) y uno de Introducción al Trabajo Fin de Máster con perfil investigador (éste de carácter obligatorio para quienes elijan el perfil investigador), con los que se pretende proporcionar instrumentos que capaciten a los estudiantes para realizar trabajos de investigación, particularmente el Trabajo Fin de Máster y la Tesis Doctoral.</p> <p>Los cursos serán impartidos por profesores con experiencia, que se encargarán también de desarrollar las líneas de investigación y supervisar los trabajos de los alumnos que se les asigne tutorizar. Al objeto de diversificar y actualizar la docencia, se organizarán actividades formativas complementarias, tales como ciclos de conferencias, seminarios, y foros de discusión de forma conjunta con los distintos departamentos participantes de la Universidad de Sevilla, así como con otras universidades nacionales y extranjeras.</p> <p>Las clases presenciales serán impartidas en diez sesiones de una hora y media. A partir del estudio del calendario global de cada curso, se procurará que los jueves y/o viernes de cada semana no haya clases de ningún módulo a fin de que los estudiantes puedan adelantar las distintas actividades que les sean requeridas. Todas las actividades propuestas por los profesores necesitarán la correspondiente autorización del Coordinador del Máster, para evitar así la coincidencia de las mismas.</p>

Módulo VI	
Título	<i>Optativas.</i>
Créditos ECTS	Ofertados: 42.
	Optativos: 42
Secuenciación temporal	Cuatrimestral (primer y segundo cuatrimestre).
Breve Descripción	<p>Este módulo tiene el propósito de ofrecer al estudiante un necesario margen de elección de asignaturas con el que completar su formación y construir su itinerario curricular. Conforme a ello, se ofrecen 42 créditos ECTS de los que el estudiante deberá cursar obligatoriamente 24 (18 para alumnos con perfil investigador).</p> <p>Las asignaturas optativas ofrecen al alumnado la posibilidad de profundizar en aspectos específicos relacionados con la historia, la economía, el derecho o las lenguas aplicadas (terminología francesa e inglesa aplicada a instituciones europeas); ofrecen la posibilidad de abordar la construcción de la identidad europea y sus retos nacionalistas, la política exterior de la UE, la economía del conocimiento y la diversidad cultural así como los flujos migratorios en el seno de la UE, los aspectos económicos y jurídicos de las políticas de la competencia en la UE, las relaciones de Europa con el Mediterráneo y con los países emergentes, la protección de los derechos humanos en la UE, la cooperación judicial comunitaria en materia civil y el marco jurídico del modelo social europeo, o el papel del análisis científico para las políticas europeas.</p> <p>Las prácticas externas, optativas, se realizarían durante 3 meses (segundo cuatrimestre) en alguno de los centros universitarios con los que los Departamentos de la Universidad de Sevilla que participan en el Máster mantienen convenios de intercambio en el marco de programas comunitarios: Université Libre de Bruxelles, Université de Nantes, Università degli Studi di Roma “Tor Vergata”, Università degli Studi di Casano, Università degli Studi di Firenze, Universitatea Alexandru Ioan Cuza, Uniwersytet Jagiellonski de Kracow, el Instituto de Estudios Europeos de la University St. Kliment Ohridski de Sofia, el “Altiero Spinelli Center for the Study of European Governance” de la Universitatea Babes-Bolyai Din Cluj-Napoca.</p> <p>Tales prácticas externas optativas se llevarían a cabo bajo la modalidad de “Prácticas de Formación Académica” internacionales, organizadas y gestionadas de manera conjunta y coordinada con el Secretariado de Relaciones Internacionales de la universidad de Sevilla. En ellas con el asesoramiento y supervisión del tutor en la Universidad de Sevilla, el estudiante que las elija se integrará en las actividades investigadoras y/o</p>

	<p>profesionales vinculadas a los Grupos de Investigación o Departamentos en los que estén adscritos los coordinadores de la Universidad de destino, bien cursando el equivalente a 9 créditos ECTS en asignaturas afines a los contenidos del Máster, bien iniciando una específica labor de investigación o de prácticas que le permitan avanzar en el Trabajo Fin de Máster, al tiempo que mejorar sus competencias lingüísticas y su capacidad de adaptación a entornos internacionales.</p> <p>Para obtener los 9 créditos ECTS correspondientes a las Prácticas Externas, el estudiante tendrá que superar las pruebas se estimen pertinentes en la Universidad de destino. En ella, el estudiante desarrollará sus actividades bajo la coordinación y supervisión del coordinador del intercambio, que elaborará un informe sobre la asistencia, las actitudes y el rendimiento del alumno, y en el que se hará constar las calificaciones obtenidas en las pruebas. De conformidad con ese informe del tutor y con una Memoria realizada por el alumno sobre las actividades desarrolladas durante su estancia externa, la Comisión Académica procederá a reconocer los 9 créditos ECTS de las Prácticas Externas.</p> <p>A aquellos estudiantes que opten por matricularse en los 9 créditos ECTS correspondientes a las prácticas externas se les facilitará información acerca de las posibilidades de financiación de su estancia mediante una serie de becas al efecto: fundamentalmente, las “Becas de Movilidad de estudiantes de Máster” (convocatoria del Ministerio de Educación), Becas Erasmus-Estudio, Erasmus-Prácticas y Becas Leonardo da Vinci.</p>
--	--

Módulo VII	
Título	<i>Trabajo de Fin de Máster.</i>
Créditos ECTS	Obligatorios: 9
Secuenciación temporal	Anual.
Breve Descripción	El Trabajo de Fin de Máster consistirá en la elaboración de una Investigación o de un Informe Técnico de asesoría o consultoría. En ambos casos deberá ser realizado de forma individual, bajo la dirección de un profesor del Máster y siguiendo los criterios de calidad científica de un posgrado. En todo caso, la organización, elaboración y evaluación de los Trabajos Fin de Máster se efectuará de conformidad con las directrices reguladoras de los Trabajos Fin de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla.

Mecanismos de coordinación docente.

Para asegurar el adecuado desenvolvimiento de la actividad docente, el Máster cuenta con una Comisión de Coordinación Docente formada por:

- Un Coordinador General.
- Cuatro Coordinadores de Área, esto es, un coordinador por cada una de las Áreas que articula el Máster: Historia Contemporánea, Historia e Instituciones Económicas y Economía Aplicada, Jurídica y Filologías Francesa e Inglesa. Con todo, La responsabilidad docente de las asignaturas impartidas en su totalidad por un solo profesor corresponde a éste, sin que proceda nombrar coordinador para dicha asignatura. En los casos de asignaturas impartidas por varios profesores, la Comisión de Coordinación Docente del Máster elegirá un coordinador al respecto entre los profesores que imparten docencia en la asignatura que, salvo imposibilidad material, deberá tener vinculación permanente a la Universidad.

En su conjunto, los 5 coordinadores que forman la Comisión de Coordinación Docente del Máster, mantendrá reuniones periódicas al objeto de realizar el seguimiento del Plan de Estudios de la Titulación. Sus competencias son las siguientes:

- a) Velar por la correcta ejecución y el desarrollo coherente del plan de estudios, mediante la verificación y control de los proyectos docentes anuales.
- b) Velar por el cumplimiento del calendario académico aprobado, de los planes de organización docente y de las obligaciones docentes del profesorado del Máster, incluyendo la asistencia a clases y atención tutorial, así como los plazos de firma y entrega de actas. A tal fin, someterán a la Comisión Académica del Máster una memoria docente anual para su debate y valoración; dicha memoria podrá incluir propuestas de mejora o modificación.
- c) Coordinar los periodos de docencia de cada profesor, tanto si es responsable único de una asignatura como en el caso de figurar como profesor de asignaturas compartidas.
- d) Coordinar el desarrollo de los proyectos docentes anuales, la preparación común de los exámenes parciales y finales y la entrega de las actas de cada convocatoria oficial dentro del plazo establecido.
- e) Evitar el solapamiento de las materias y contenidos así como facilitar la secuenciación adecuada y lógica de los mismos.
- f) Nombrar a los coordinadores docentes de las asignaturas compartidas por varios profesores.
- g) Realizar el seguimiento del plan de estudios de la titulación.
- h) Elaborar el calendario de exámenes.
- i) Cualquiera otra competencia que le otorgue el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Coordinación Docente del Máster.

Movilidad:

Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Internacionalización, dispone de diversos programas de movilidad con los que trata de potenciar los vínculos con instituciones de enseñanza superior de otros países y fomentar la cooperación con centros que intercambian estudiantes y profesores. Ello con el fin, no ya de que unos y otros se beneficien, en el aspecto lingüístico, cultural y educativo, de las experiencias de otros países, sino también de dar a conocer

sus disciplinas de estudio, de enriquecer su entorno educativo y de contribuir así al enriquecimiento de la sociedad en general mediante la creación de una comunidad de futuros profesionales bien cualificados y con experiencia profesional.

Dado el marcado carácter internacional que tiene el Máster en Estudios Europeos, el cual incluye un periodo optativo de prácticas externas de 3 meses en alguno de los centros europeos con los que los departamentos de la Universidad de Sevilla participantes mantienen convenios de intercambio, la movilidad tanto de profesores como de estudiantes propios y de acogida se organizará y gestionará de manera conjunta y coordinada con el Secretariado de Relaciones Internacionales. Ello incluirá distintas acciones:

- En primer lugar, se pondrá a disposición del alumnado los recursos y la experiencia en materia de intercambio tanto de la Oficina de Estudios de Posgrado como del Centro de Documentación Europea, organismos ambos adscritos a la Universidad de Sevilla.
- Asimismo, se pondrá a disposición del alumnado el marco Sócrates-Erasmus y otros convenios similares, de acuerdo con las normas establecidas por la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla.
- Por otra parte, se han establecido acuerdos concretos con responsables de distintos departamentos adscritos a **9** centros universitarios europeos con los que los departamentos de la Universidad de Sevilla que participan en el Máster mantienen unos ya dilatados, estrechos, y fructíferos convenios de colaboración: Université Libre de Bruxelles, Université de Nantes, Università degli Studi di Roma “Tor Vergata”, Università degli Studi di Caserta, Università degli Studi di Firenze, Universitatea Alexandru Ioan Cuza, Uniwersytet Jagiellonski de Cracow, el Instituto de Estudios Europeos de la University St. Kliment Ohridski de Sofia, el “Altiero Spinelli Center for the Study of European Governance” de la Universitatea Babeş-Bolyai Din Cluj-Napoca.
- Dichos acuerdos contemplan no sólo la movilidad del profesorado, sino también la posible incorporación, en el Marco del Programa Erasmus, de los estudiantes del Máster en Estudios Europeos en los citados centros universitarios. Y ello, bien integrándose en las actividades investigadoras y/o profesionales vinculadas a los Grupos de Investigación o Departamentos de esas universidades de destino, bien cursando materias ofrecidas en tales centros receptores, (cursando el equivalente a 8 créditos ECTS en asignaturas que se ajusten a los contenidos del Máster y, en particular, a su especialización); en todo caso, iniciando una específica labor de investigación o de prácticas que le permitan progresar en el Trabajo de Fin de Máster bajo la supervisión del coordinador del intercambio.
- La Universidad de Sevilla, dentro del “Plan Propio de Investigación”, concede un número limitado de ayudas de matrícula en función del expediente académico, la situación económica o familiar del candidato y el hecho de que resida fuera de Sevilla. Los solicitantes deberán incluir en el momento de inscribirse, un escrito solicitando la beca y añadiendo cuanta documentación crean necesaria para avalar dicha petición.
- La Agencia Española de Cooperación Internacional (MAEC-AECID) otorga distintas ayudas a estudiantes latinoamericanos y europeos para cursar Programas de Posgrado en España. Las bases están disponibles en la dirección de Internet.
- La Comisión Europea a través del Programa de becas de alto nivel de la Unión Europea y del “Programa Erasmus”, concede becas a jóvenes graduados para la realización de estudios de postgrado. Las bases están disponibles en la dirección de Internet.
- El Ministerio de Educación tiene también un programa de Becas de Movilidad para alumnos matriculados en Másteres Universitarios Oficiales.
- La Junta de Andalucía ofrece igualmente becas de investigación predoctorales.
- La Fundación Carolina dispone asimismo de un programa de becas de estancias cortas.

A continuación se hace referencia precisa a los diversos acuerdos, convenios de colaboración activos de intercambio de estudiantes, convocatorias o programas internacionales y nacionales de ayuda que la Universidad de Sevilla pone a disposición del alumnado, así como a su normativa.

I) PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO.

Las becas Erasmus son las de mayor importancia, difusión y número de estudiantes implicados. Anualmente el Secretariado de Relaciones Internacionales (Rectorado) convoca las becas Erasmus, en el plazo de un mes, comenzando el plazo de solicitud en enero. Las solicitudes son presentadas en el Registro General de la Universidad de Sevilla; o bien, a través de su página web.

El *Acuerdo de Estudios Erasmus (learning agreement)* es un documento que garantiza al estudiante Erasmus de la Universidad de Sevilla el reconocimiento de los créditos ECTS realizados en una universidad extranjera durante su estancia como estudiante Erasmus. El reconocimiento implica que la calificación obtenida en la universidad extranjera será la que se incorporará a su expediente en la Universidad de Sevilla.

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

(*) Alumnos españoles.

1.- Convocatoria pública de plazas.

- a) Destino.
- b) N° de plazas por destino.
- c) N° de meses por destino.
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación.
 - b. N° de créditos mínimos superados.
 - c. Nivel de idiomas exigido.

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia.

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno.
- b) Impreso de Comunicación de fecha de partida.
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del Acuerdo Financiero.

5.- Justificación de la estancia.

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios.

(*) Alumnos extranjeros.

1.- Preinscripción on-line.

2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen.

3.- Jornada de bienvenida.

4.- Inscripción y presentación de documentos.

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación.

6.- Acreditación de la partida del estudiante.

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

II) PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS.

1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

(*) **Alumnos españoles.**

1.- Convocatoria pública de plazas.

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino.
- b) Nº de plazas.
- c) Nº de meses.
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación.
 - b. Nº de créditos mínimos superados.
 - c. Nivel de idiomas exigido.

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado.

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia.

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno.
- f) Impreso de Comunicación de fecha de partida.
- g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- h) Firma del Acuerdo Financiero.

5.- Justificación de la estancia.

6.- Reconocimiento íntegro de las prácticas contenidos en el Acuerdo.

III) MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES.

(*) **Alumnos españoles.**

1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus.

2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión

3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.

4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.

5.- Justificación de la estancia.

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios.

(*) **Alumnos extranjeros.**

1.- Preinscripción on-line.

2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen.

3.- Jornada de bienvenida.

4.- Inscripción y presentación de documentos.

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación.

- 6.- Acreditación de la partida del estudiante.
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

IV) BECAS DE POSTGRADO EN EEUU.

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

(* Alumnos españoles.

- 1.- Convocatoria pública de plazas.
 - a) Destino.
 - b) Nº de plazas por destino.
 - c) Nº de meses por destino.
 - d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación.
 - b. Nivel de idiomas exigido.
- 2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.
- 3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia.
- 4.- Abono de la beca en un solo pago.
- 5.- Justificación de la estancia.

V) BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA-UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.
- ##### **(* Alumnos españoles.**
- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus.
 - 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
 - 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia.
 - 4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:
 - e) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno.
 - f) Impreso de Comunicación de fecha de partida.
 - g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
 - 5.- Justificación de la estancia.
 - 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios.

VI) BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER.

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.
- ##### **(* Alumnos españoles.**
- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados.
 - 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
 - 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia.
 - 4.- Abono de la beca previa presentación de:

- h) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno.
- i) Impreso de Comunicación de fecha de partida.
- j) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia.

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios.

Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

A efectos de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, es de aplicación la **NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA** (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15) incluida en el apartado 4.4, en particular su Capítulo IV, sobre reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Se han firmado varios convenios con instituciones extrauniversitarias (entre ellas con la Cámara de Comercio de Sevilla, Acción Exterior de la Junta de Andalucía o la Oficina de la Junta en Bruselas) a efectos de que, tanto en el presente año académico como en los sucesivos, se diversifique el abanico de opciones de prácticas externas con perfil profesional.

Descripción de los módulos o materias

HISTORIA DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA

Denominación:	HISTORIA DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA	Créditos ECTS	8	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	Cuatrimestral, Primer cuatrimestre.				

Requisitos previos

A este respecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales del Máster en Estudios Europeos y, por tanto, para acceder a este módulo será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del Máster.

Sistemas de evaluación

Sistema de evaluación y de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente
<p>Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla para la implantación del EEES se evaluarán todas las actividades desarrolladas por el alumnado en cada una de las asignaturas. La evaluación contemplará, además del examen de los contenidos de cada asignatura, las actividades desarrolladas por el alumno en cada una de las asignaturas del programa: sesiones académicas teóricas y prácticas, controles de lecturas obligatorias, asistencia y participación en Seminarios, Talleres, Jornadas y Conferencias. Cada una de las actividades aportará a la calificación final una proporción conforme al número de horas que el alumno dedique a su desempeño.</p> <p>Las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes en relación con los objetivos y contenidos fijados en los programas de las asignaturas serán objeto de evaluación individual.</p> <p>La responsabilidad de la evaluación de una asignatura corresponde, en los términos contemplados en los proyectos docentes, a los profesores de la asignatura que tengan reconocida plena capacidad docentes, sin perjuicio del derecho de los estudiantes a ser evaluados por un tribunal específico de evaluación al que se refiere el artículo 55, del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.</p> <p>Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se ajustaran a lo marcado por el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en su capítulo IV, artículos 56 al 59.</p> <p>Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes incluidos en el programa de la asignatura podrán basarse en algunos de los siguientes elementos: a) actividades de evaluación continua, y b) exámenes, parciales o finales.</p>

Los sistemas podrán contemplar una relación de requisitos específicos como, por ejemplo, la realización de exámenes u otro tipo de pruebas, la asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas, la realización obligatoria de trabajos, proyectos o prácticas y la participación en seminarios.

Las actividades de evaluación continua y los exámenes de cada estudiante deberán ser evaluados y calificados en su integridad.

El sistema de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se basará en los siguientes aspectos, en los términos contemplados en los proyectos docentes, y bajo la responsabilidad del profesor de la asignatura que tenga reconocida plena capacidad docente, a saber:

- Asistencia participativa en clase, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.
- Estudio de casos prácticos, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor/a.
- Pruebas escritas, que consistirán de dos partes: una teórica, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario, y otras de carácter práctico.
- Valoración de otras actividades complementarias: aprovechamiento de lecturas, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

Por otra parte, debe indicarse que el sistema de calificación derivará de los resultados obtenidos en cada uno de los ítems anteriores según la ponderación que se establezca en cada Guía Docente de la asignatura. En todo caso, y de acuerdo con la legislación vigente, la calificación global se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, a la que se añadirá la consiguiente calificación cuantitativa: Suspenso (0-4,9 puntos), aprobado (5-6,9 puntos), notable (7-8,9 puntos), y sobresaliente (9-10 puntos). La mención de “matrícula de Honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que este número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Actividades formativas	
Actividad	Descripción
Clases presenciales	Explicaciones teóricas, en dos módulos semanales de una hora y media o dos horas, impartidas por el personal académico y en las que, junto a tradicional lección magistral, se incorporará una parte de diálogo con los alumnos a la luz de los desarrollos de la actualidad. Su desarrollo se precisará en el programa de cada asignatura.
Seminarios, jornadas y conferencias	Intervenciones complementarias a cargo de investigadores de reconocido prestigio que completarán las clases teóricas.
Talleres y trabajos prácticos, exposición y debate	Comentarios de texto, debates y análisis histórico y crítico realizados por el alumnado a partir de fuentes primarias o documentos de diverso origen, particularmente textos históricos generados por la Unión Europea así como material audiovisual.

Trabajo personal del alumno	Lecturas obligatorias y complementarias.
Tutorías especializadas	Mediante ellas, los profesores que imparten las materias llevarán a cabo un seguimiento continuo de la labor de aprendizaje e investigación de los estudiantes. La asistencia a estas tutorías será clave para la realización de los trabajos prácticos y en la valoración final de los rendimientos del alumno.

Observaciones/aclaraciones.

Materia I	
Asignatura 1: <i>Historia de la Unión Europea.</i>	
Nº de créditos:	4.
Carácter:	Obligatorio.
Breve descripción:	Análisis del proceso de integración europea desde sus orígenes hasta la actualidad, ponderando sus vicisitudes políticas y económicas.
Asignatura 2: <i>La política europea de España y la adhesión a la CEE.</i>	
Nº de créditos:	4.
Carácter:	Obligatorio.
Breve descripción:	Estudio de las diferentes fases por las que transita España ante la integración europea, desde el aislamiento tras la Segunda Guerra Mundial hasta su plena integración, ponderando las sucesivas negociaciones así como los retos que ello ha supuesto para el país hasta la actualidad.
Comentarios adicionales.	
<p>La distribución del número de materias obligatorias y optativas, así como su correspondencia en créditos ECTS, responde a criterios de coherencia y de equilibrio entre las cuatro grandes disciplinas que componen el Máster: la Historia, la economía, el derecho y las lenguas aplicadas (francés e inglés). Con todo, en el Módulo I (<i>Historia de la integración europea</i>) se han determinado dos materias de carácter obligatorio (con 4 créditos ECTS cada una) que el alumno podrá complementar con las materias optativas y más específicas que en el Módulo V se ofertan sobre la disciplina histórica: <i>La política exterior de la Unión Europea</i>, <i>La construcción de la identidad europea y sus desafíos nacionalistas</i> y <i>Metodología de la investigación histórica</i>.</p>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo y de las asignaturas.

Descripción de las competencias

Básicas. Todas.

G01. Capacidad de análisis y síntesis.

G02. Capacidad de organización y planificación.

G03. Capacidad para obtener, organizar y gestionar coherentemente información.

G04. Capacidad para interpretar y utilizar de forma pertinente la información.

G05. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en

el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.

G06. Capacidad para comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría en un contexto multidisciplinar e internacional.

G07. Conocimiento de una segunda lengua comunitaria que permita leer y comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita, en un contexto multidisciplinar e internacional, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría relacionados con los contenidos del Máster.

G08. Capacidad para trabajar en equipo e integrarse en grupos de investigación o empresas, instituciones u organismos (públicos o privados) en un contexto interdisciplinar e internacional.

G09. Capacidad para transmitir, a públicos especializados y no especializados, información relevante, ideas, problemas y soluciones razonadas y argumentadas.

G10. Tener compromiso ético en el trabajo.

G11. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos, en especial desde la perspectiva de las actuaciones de la Unión Europea y sus interrelaciones con las actuaciones de los Estados Miembros.

G12. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países comunitarios.

G13. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

G14. Saber aplicar los conocimientos avanzados y especializados del Máster en la resolución de problemas adscritos a contextos interdisciplinares.

G15. Saber integrar conocimientos y formular, de forma clara y sin ambigüedades, juicios razonados y reflexiones argumentadas a partir de una información limitada o incompleta.

G16. Poseer habilidades de aprendizaje para lograr una autonomía o se autodirija.

G17. Motivación por la calidad y la mejora constante para obtener resultados avanzados y de calidad en contextos científicos y profesionales especializados, multidisciplinarios e internacionales.

G18 Fomentar el espíritu emprendedor.

E01. Adquisición de un conocimiento profundo, racional y crítico, de la historia, la economía o el derecho de la Unión Europea.

E02. Conocimiento de la historia nacional propia en relación a Europa.

E03. Conocimiento de la historia europea en una perspectiva comparada.

E04. Conocimiento de los acontecimientos y procesos de cambio y continuidad de la Unión Europea en una perspectiva diacrónica, espacial y comparada.

E05. Conciencia de los temas y problemas del debate historiográfico acerca de Europa en distintos periodos y contextos.

E16. Adquisición de un conocimiento práctico de la metodología científica en historia, economía o derecho aplicada al estudio de la Unión Europea.

E17. Capacidad para leer textos historiográficos o documentos originales, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente.

E24. Capacidad de definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento y al debate histórico, económico o jurídico.

E25. Capacidad para elaborar y defender documentos científicos o informes profesionales especializados de asesoramiento y consultoría sobre aspectos concretos de la Unión Europea relacionados con la economía, el derecho o la historia de la Unión Europea; y ello, usando las técnicas, la estructura y la terminología de dichas disciplinas.

E26. Conciencia de que la investigación y el debate histórico, económico o jurídico acerca de la Unión Europea están en constante evolución.

E27. Conocer e interpretar el papel de la Unión Europea en un más amplio contexto internacional

global.

E28. Tener una visión estratégica de la evolución de la Unión Europea en contextos nacionales e internacionales.

E29. Capacidad para analizar y comprender, desde una perspectiva interdisciplinar, la historia, la economía o el derecho de la Unión Europea.

E30. Adquisición de conciencia crítica y capacidad para relacionar acontecimientos y procesos históricos, económicos y jurídicos actuales de la Unión Europea con el pasado.

E31. Creación de una conciencia europea transversal en los distintos ámbitos del derecho, la economía o la historia.

Materia y asignaturas asociadas a este módulo

Materia / asignaturas	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Asignaturas	8	Obligatorio
Historia de la Integración Europea	Historia de la Unión Europea	4	Obligatorias
	La política Europea de España y la adhesión a la CEE.	4	Obligatorias

ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA

Denominación: ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA Créditos ECTS 8 Carácter Obligatorias

Unidad temporal Cuatrimestral. Primer cuatrimestre

Requisitos previos

A este respecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales del Máster en Estudios Europeos y, por tanto, para acceder a este módulo será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del Máster.

Sistemas de evaluación

Sistema de evaluación y de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente:

Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla para la implantación del EEES se evaluarán todas las actividades desarrolladas por el alumnado en cada una de las asignaturas. La evaluación, que se realizará de forma continua, contemplará, además del examen de los contenidos de cada asignatura, las actividades desarrolladas por el alumno en cada una de las asignaturas del programa: sesiones académicas teóricas y prácticas, controles de lecturas obligatorias, asistencia y participación en seminarios, Talleres, Jornadas y Conferencias. Cada una de las actividades aportará a la calificación final una proporción conforme al número de horas que el alumno dedique a su desempeño y las características de la metodología empleada en cada caso.

Las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes en relación con los objetivos y contenidos fijados en los programas de las asignaturas serán objeto de evaluación individual.

La responsabilidad de la evaluación de una asignatura corresponde, en los términos contemplados en los proyectos docentes, a los profesores de la asignatura que tengan reconocida plena capacidad docentes, sin perjuicio del derecho de los estudiantes a ser evaluados por un tribunal específico de evaluación al que se refiere el artículo 55, del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se ajustaran a lo marcado por el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en su capítulo IV, artículos 56 al 59.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes incluidos en el programa de la asignatura podrán basarse en algunos de los siguientes elementos: a) actividades de evaluación continua, y b) exámenes, parciales o finales.

Los sistemas podrán contemplar una relación de requisitos específicos como, por ejemplo, la realización de exámenes u otro tipo de pruebas, la asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas, la realización obligatoria de trabajos, proyectos o prácticas y la participación en seminarios.

Las actividades de evaluación continua y los exámenes de cada estudiante deberán ser evaluados y calificados en su integridad.

El sistema de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se basará en los siguientes aspectos, en los términos contemplados en los proyectos docentes, y bajo la responsabilidad del profesor de la asignatura que tenga reconocida plena capacidad docente, a saber:

- Asistencia participativa en clase, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.
- Estudio de casos prácticos, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor/a.
- Pruebas escritas, que consistirán de dos partes: una teórica, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario, y otras de carácter práctico.
- Valoración de otras actividades complementarias: aprovechamiento de lecturas, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

Por otra parte, debe indicarse que el sistema de calificación derivará de los resultados obtenidos en cada uno de los ítems anteriores según la ponderación que se establezca en cada Guía Docente de la asignatura. En todo caso, y de acuerdo con la legislación vigente, la calificación global se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, a la que se añadirá la consiguiente calificación cuantitativa: Suspenso (0-4,9 puntos), aprobado (5-6,9 puntos), notable (7-8,9 puntos), y sobresaliente (9-10 puntos). La mención de “matrícula de Honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que este número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Actividades formativas	
Actividad	Descripción
Clases presenciales	Explicaciones teóricas en dos módulos semanales de una hora y media o dos horas, impartidas por el personal académico y en las que, junto a tradicional lección magistral, se incorporará una parte de diálogo con los alumnos a la luz de los desarrollos de la actualidad. Su desarrollo se precisará en el programa de cada asignatura.
Seminarios, jornadas y conferencias	Intervenciones complementarias a cargo de investigadores de reconocido prestigio que completarán las clases teóricas.
Talleres y trabajos prácticos, exposición y debate	Comentarios de texto, debates y análisis histórico y crítico realizados por el alumnado a partir de fuentes primarias o documentos de diverso origen generados por la Unión Europea así como material audiovisual.

Trabajo personal del alumno	Lecturas obligatorias y complementarias.
Tutorías especializadas	Mediante ellas, los profesores que imparten las materias llevarán a cabo un seguimiento continuo de la labor de aprendizaje e investigación de los estudiantes. La asistencia a estas tutorías será clave para la realización de los trabajos prácticos y en la valoración final de los rendimientos del alumno.

Observaciones/aclaraciones

Materia II	
Asignatura 1: Economía de la Unión Europea I: aspectos macroeconómicos y políticas sectoriales.	
Nº de créditos:	4.
Carácter:	Obligatorio
Breve descripción:	El proceso de formación de la Unión Monetaria en Europa, el Banco Central Europeo, la estrategia de política monetaria del BCE, las políticas fiscales en la unión monetaria europea, crecimiento y convergencia, las políticas relativas al sector agrario y desarrollo rural, las políticas de competencia y las intervenciones en el sector industrial, relaciones comerciales en la UE.
Asignatura 2: Economía de la Unión Europea II: aspectos sociales y políticas de cohesión.	
Nº de créditos:	4.
Carácter:	Obligatorio
Breve descripción:	La configuración del Estado del Bienestar en Europa, la política regional y de cohesión en Europa, mercados de trabajo en Europa, teoría económica del mercado de trabajo y la integración monetaria, políticas de empleo en la UE, flujos migratorios y mercado de trabajo en Europa.
Comentarios adicionales.	
La distribución del número de materias obligatorias y optativas, así como su correspondencia en créditos ECTS, responde a criterios de coherencia y de equilibrio entre las cuatro grandes disciplinas que componen el Máster: la historia, la economía, el derecho y las lenguas aplicadas (francés e inglés). Con todo, en el Módulo II (<i>Economía de la UE</i>) se han determinado dos materias de carácter obligatorio (con 4 créditos ECTS cada una) que el alumno podrá complementar con las materias optativas y más específicas que en los Módulos V y VI se ofertan sobre la disciplina de la economía: <i>Metodología de la investigación económica, Técnicas de investigación cualitativa, La economía política del conocimiento y la diversidad cultural en la UE, Economía política de los flujos migratorios en la UE, Técnicas de investigación cualitativa, Políticas de competencia de la Unión Europea (aspectos económicos y, Las relaciones de la Unión Europea con países emergentes.</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo y de las asignaturas.

Descripción de las competencias

Básicas. Todas.

G01. Capacidad de análisis y síntesis.

G02. Capacidad de organización y planificación.

G03. Capacidad para obtener, organizar y gestionar coherentemente información.

G04. Capacidad para interpretar y utilizar de forma pertinente la información.

G05. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.

G06. Capacidad para comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría en un contexto multidisciplinar e internacional.

G07. Conocimiento de una segunda lengua comunitaria que permita leer y comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita, en un contexto multidisciplinar e internacional, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría relacionados con los contenidos del Máster.

G08. Capacidad para trabajar en equipo e integrarse en grupos de investigación o empresas, instituciones u organismos (públicos o privados) en un contexto interdisciplinar e internacional.

G09. Capacidad para transmitir, a públicos especializados y no especializados, información relevante, ideas, problemas y soluciones razonadas y argumentadas.

G10. Tener compromiso ético en el trabajo.

G11. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos, en especial desde la perspectiva de las actuaciones de la Unión Europea y sus interrelaciones con las actuaciones de los Estados Miembros.

G12. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países comunitarios.

G13. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

G14. Saber aplicar los conocimientos avanzados y especializados del Máster en la resolución de problemas adscritos a contextos interdisciplinares.

G15. Saber integrar conocimientos y formular, de forma clara y sin ambigüedades, juicios razonados y reflexiones argumentadas a partir de una información limitada o incompleta.

G16. Poseer habilidades de aprendizaje para lograr una autonomía o se autodirija.

G17. Motivación por la calidad y la mejora constante para obtener resultados avanzados y de calidad en contextos científicos y profesionales especializados, multidisciplinarios e internacionales.

G18 Fomentar el espíritu emprendedor.

E01. Adquisición de un conocimiento profundo, racional y crítico, de la historia, la economía o el derecho de la Unión Europea.

E06. Conocimiento y comprensión de los elementos económicos que sirvieron de catalizadores para la construcción de la UE.

E07. Conocimiento y comprensión de los principales desarrollos materiales de la Unión Europea.

E08. Conocer el origen, entender los objetivos y comprender los instrumentos y el funcionamiento de las principales políticas económicas, sectoriales, sociales, regionales y de cohesión en la UE.

E09. Entender las implicaciones que el proceso de globalización de la economía tiene sobre las políticas económicas, sectoriales, sociales, regionales y de cohesión y su efectividad.

E10. Conocimiento de la evolución de los principales indicadores y agregados económicos, así como de su impacto en el diseño de instituciones y políticas de la Unión Europea.

E16. Adquisición de un conocimiento práctico de la metodología científica en historia, economía o

derecho aplicada al estudio de la Unión Europea.

E19. Fluidez en el manejo de documentos relativos al sistema económico o jurídico nacional e internacional de la Unión Europea.

E24. Capacidad de definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento y al debate histórico, económico o jurídico.

E25. Capacidad para elaborar y defender documentos científicos o informes profesionales especializados de asesoramiento y consultoría sobre aspectos concretos de la Unión Europea relacionados con la economía, el derecho o la historia de la Unión Europea; y ello, usando las técnicas, la estructura y la terminología de dichas disciplinas.

E26. Conciencia de que la investigación y el debate histórico, económico o jurídico acerca de la Unión Europea están en constante evolución.

E27. Conocer e interpretar el papel de la Unión Europea en un más amplio contexto internacional global.

E28. Tener una visión estratégica de la evolución de la Unión Europea en contextos nacionales e internacionales.

E29. Capacidad para analizar y comprender, desde una perspectiva interdisciplinar, la historia, la economía o el derecho de la Unión Europea.

E30. Adquisición de conciencia crítica y capacidad para relacionar acontecimientos y procesos históricos, económicos y jurídicos actuales de la Unión Europea con el pasado.

E31. Creación de una conciencia europea transversal en los distintos ámbitos del derecho, la economía o la historia.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia / asignaturas	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Asignaturas	8	Obligatorias
Economía de la Unión Europea	Economía de la Unión Europea I: aspectos macroeconómicos y políticas sectoriales.	4	Obligatorias
	Economía de la Unión Europea II: aspectos sociales y políticas de cohesión.	4	Obligatorias

INSTITUCIONES JURÍDICAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Denominación: INSTITUCIONES JURÍDICAS DE LA UNIÓN EUROPEA Créditos ECTS 8 Carácter Obligatorias

Unidad temporal Cuatrimestral. Primer cuatrimestre.

Requisitos previos

A este respecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales del Máster en Estudios Europeos y, por tanto, para acceder a este módulo será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del Máster.

Sistemas de evaluación

Sistema de evaluación y de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente:
<p>Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla para la implantación del EEES se evaluarán todas las actividades desarrolladas por el alumnado en cada una de las asignaturas. Se seguirá un sistema de evaluación continua en el que se valorará la participación en las sesiones teóricas y prácticas, las presentaciones realizadas por los alumnos así como un examen final de Módulo en el que se acreditará el aprovechamiento del mismo.</p> <p>Las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes en relación con los objetivos y contenidos fijados en los programas de las asignaturas serán objeto de evaluación individual.</p> <p>La responsabilidad de la evaluación de una asignatura corresponde, en los términos contemplados en los proyectos docentes, a los profesores de la asignatura que tengan reconocida plena capacidad docentes, sin perjuicio del derecho de los estudiantes a ser evaluados por un tribunal específico de evaluación al que se refiere el artículo 55, del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.</p> <p>Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se ajustaran a lo marcado por el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en su capítulo IV, artículos 56 al 59.</p> <p>Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes incluidos en el programa de la asignatura podrán basarse en algunos de los siguientes elementos: a) actividades de evaluación continua, y b) exámenes, parciales o finales.</p> <p>Los sistemas podrán contemplar una relación de requisitos específicos como, por ejemplo, la realización de exámenes u otro tipo de pruebas, la asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas, la realización obligatoria de trabajos, proyectos o</p>

prácticas y la participación en seminarios.

Las actividades de evaluación continua y los exámenes de cada estudiante deberán ser evaluados y calificados en su integridad.

El sistema de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se basará en los siguientes aspectos, en los términos contemplados en los proyectos docentes, y bajo la responsabilidad del profesor de la asignatura que tenga reconocida plena capacidad docente, a saber:

- Asistencia participativa en clase, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.
- Estudio de casos prácticos, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor/a.
- Pruebas escritas, que consistirán de dos partes: una teórica, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario, y otras de carácter práctico.
- Valoración de otras actividades complementarias: aprovechamiento de lecturas, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

Por otra parte, debe indicarse que el sistema de calificación derivará de los resultados obtenidos en cada uno de los ítems anteriores según la ponderación que se establezca en cada Guía Docente de la asignatura. En todo caso, y de acuerdo con la legislación vigente, la calificación global se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, a la que se añadirá la consiguiente calificación cuantitativa: Suspenso (0-4,9 puntos), aprobado (5-6,9 puntos), notable (7-8,9 puntos), y sobresaliente (9-10 puntos). La mención de “matrícula de Honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que este número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Actividades formativas	
Actividad	Descripción
Clases presenciales	Explicaciones teóricas en dos módulos de una hora y media o dos horas semanales, impartidas por el personal académico y en las que, junto a tradicional lección magistral, se incorporará una parte de diálogo con los alumnos a la luz de los desarrollos de la actualidad.
Seminarios, jornadas y conferencias	Intervenciones a cargo de profesionales e investigadores de reconocido prestigio que completarán las clases teóricas.
Talleres y trabajos prácticos, exposición y debate	Realizados sobre documentos generados por la Unión Europea, fundamentalmente sobre jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE.
Trabajo personal del alumno	Lecturas obligatorias y complementarias.
Tutorías especializadas	Mediante ellas, los profesores que imparten las materias llevarán a cabo un seguimiento continuo de la labor de aprendizaje e investigación de los estudiantes. La asistencia a estas tutorías será clave para la realización de los trabajos prácticos y en la valoración final de los rendimientos del alumno.

Observaciones/aclaraciones

Materia III	
Asignatura 1: Instituciones jurídicas de la Unión Europea.	
Nº de créditos:	4.
Carácter:	Obligatorio
Breve descripción:	Fundamentos de la UE. Marco institucional. Ordenamiento Jurídico de la Unión Europea y su aplicación.
Asignatura 2: Libertades y políticas en la Unión Europea	
Nº de créditos:	4.
Carácter:	Obligatorio
Breve descripción:	Fundamentos jurídicos del Mercado interior. Acción Exterior. Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. Ciudadanía europea y Derechos Fundamentales.
Comentarios adicionales.	
<p>La distribución del número de materias obligatorias y optativas, así como su correspondencia en créditos ECTS, responde a criterios de coherencia y de equilibrio entre las cuatro grandes disciplinas que componen el Máster: la historia, la economía, el derecho y las lenguas aplicadas (francés e inglés). Con todo, en el Módulo III se han determinado dos materias de carácter obligatorio (con 4 créditos ECTS cada una) que el alumno podrá complementar con las materias optativas y más específicas que en los Módulos V y VI se ofertan sobre la disciplina: <i>El marco jurídico del modelo social europeo, Metodología de la investigación jurídica, La protección de los derechos humanos en la Unión Europea y Elaboración y Gestión de proyectos europeos.</i></p>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo y de las asignaturas.

Descripción de las competencias

Básicas. Todas.

G01. Capacidad de análisis y síntesis.

G02. Capacidad de organización y planificación.

G03. Capacidad para obtener, organizar y gestionar coherentemente información.

G04. Capacidad para interpretar y utilizar de forma pertinente la información.

G05. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.

G06. Capacidad para comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría en un contexto multidisciplinar e internacional.

G07. Conocimiento de una segunda lengua comunitaria que permita leer y comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita, en un contexto multidisciplinar e internacional, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría relacionados con los contenidos del Máster.

G08. Capacidad para trabajar en equipo e integrarse en grupos de investigación o empresas,

instituciones u organismos (públicos o privados) en un contexto interdisciplinar e internacional.

G09. Capacidad para transmitir, a públicos especializados y no especializados, información relevante, ideas, problemas y soluciones razonadas y argumentadas.

G10. Tener compromiso ético en el trabajo.

G11. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos, en especial desde la perspectiva de las actuaciones de la Unión Europea y sus interrelaciones con las actuaciones de los Estados Miembros.

G12. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países comunitarios.

G13. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

G14. Saber aplicar los conocimientos avanzados y especializados del Máster en la resolución de problemas adscritos a contextos interdisciplinarios.

G15. Saber integrar conocimientos y formular, de forma clara y sin ambigüedades, juicios razonados y reflexiones argumentadas a partir de una información limitada o incompleta.

G16. Poseer habilidades de aprendizaje para lograr una autonomía o se autodirija.

G17. Motivación por la calidad y la mejora constante para obtener resultados avanzados y de calidad en contextos científicos y profesionales especializados, multidisciplinares e internacionales.

G18 Fomentar el espíritu emprendedor.

E01. Adquisición de un conocimiento profundo, racional y crítico, de la historia, la economía o el derecho de la Unión Europea.

E07. Conocimiento y comprensión de los principales desarrollos materiales de la Unión Europea.

E08. Conocer el origen, entender los objetivos y comprender los instrumentos y el funcionamiento de las principales políticas económicas, sectoriales, sociales, regionales y de cohesión en la UE.

E11. Conocimiento y comprensión del funcionamiento de las instituciones, actos jurídicos y marco normativo de la Unión Europea.

E12. Conocimiento de la articulación entre el ordenamiento de la UE y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

E16. Adquisición de un conocimiento práctico de la metodología científica en historia, economía o derecho aplicada al estudio de la Unión Europea.

E18. Saber identificar cualquier tipo de documento, norma, resolución o sentencia emanada de las instituciones de la Unión Europea.

E19. Fluidez en el manejo de documentos relativos al sistema económico o jurídico nacional e internacional de la Unión Europea.

E21. Capacidad de leer y procesar textos jurídicos o documentos originales relacionados con las Instituciones europeas, en lengua francesa e inglesa, así como transcribir, resumir y gestionar la información correspondiente de forma pertinente.

E24. Capacidad de definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento y al debate histórico, económico o jurídico.

E25. Capacidad para elaborar y defender documentos científicos o informes profesionales especializados de asesoramiento y consultoría sobre aspectos concretos de la Unión Europea relacionados con la economía, el derecho o la historia de la Unión Europea; y ello, usando las técnicas, la estructura y la terminología de dichas disciplinas.

E26. Conciencia de que la investigación y el debate histórico, económico o jurídico acerca de la Unión Europea están en constante evolución.

E29. Capacidad para analizar y comprender, desde una perspectiva interdisciplinar, la historia, la economía o el derecho de la Unión Europea.

E30. Adquisición de conciencia crítica y capacidad para relacionar acontecimientos y procesos históricos, económicos y jurídicos actuales de la Unión Europea con el pasado.

E31. Creación de una conciencia europea transversal en los distintos ámbitos del derecho, la economía o la historia.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia / asignaturas	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Asignaturas	8	Obligatorias
Instituciones Jurídicas de la Unión Europea	Instituciones jurídicas de la Unión Europea.	4	Obligatoria
	Libertades y políticas en la Unión Europea.	4	Obligatoria

LENGUAS FRANCESA E INGLESA APLICADAS A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS

Denominación: LENGUAS FRANCESA E INGLESA APLICADAS A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS Créditos ECTS 6 Carácter Optativas

Unidad temporal Cuatrimestral. Segundo cuatrimestre.

Requisitos previos: Poseer nivel B1 o equivalente en francés o inglés para acceder a la asignatura que curse.

A este respecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales del Máster en Estudios Europeos y, por tanto, para acceder a este módulo será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del Máster.

Por añadidura, las materias de este módulo se impartirán exclusivamente en francés o en inglés, por lo que es recomendable tener conocimientos de nivel medio (escrito y oral) en lengua inglesa y en lengua francesa.

Sistemas de evaluación

Sistema de evaluación y de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente:

Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla para la implantación del EEES se evaluarán todas las actividades desarrolladas por el alumnado en cada una de las asignaturas del Módulo. Sesiones académicas teóricas y prácticas, controles de lecturas obligatorias, asistencia y participación, si así se indicara, en seminarios, talleres, Jornadas y Conferencias.

El control y seguimiento del trabajo y evaluación del alumnado se llevarán a cabo mediante los controles antes citados, así como mediante un trabajo de investigación final sobre los contenidos de la asignatura. Se entregará una memoria completa de las actividades evaluables.

Las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes en relación con los objetivos y contenidos fijados en los programas de las asignaturas serán objeto de evaluación individual.

La responsabilidad de la evaluación de una asignatura corresponde, en los términos contemplados en los proyectos docentes, a los profesores de la asignatura que tengan reconocida plena capacidad docentes, sin perjuicio del derecho de los estudiantes a ser evaluados por un tribunal específico de evaluación al que se refiere el artículo 55, del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se ajustarán a lo marcado por el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en su capítulo IV, artículos 56 al 59.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes incluidos en el programa de la asignatura podrán basarse en algunos de los siguientes elementos: a) actividades de evaluación continua, y b) exámenes, parciales o finales.

Los sistemas podrán contemplar una relación de requisitos específicos como, por ejemplo, la realización de exámenes u otro tipo de pruebas, la asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas, la realización obligatoria de trabajos, proyectos o prácticas y la participación en seminarios.

Las actividades de evaluación continua y los exámenes de cada estudiante deberán ser evaluados y calificados en su integridad.

El sistema de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se basará en los siguientes aspectos, en los términos contemplados en los proyectos docentes, y bajo la responsabilidad del profesor de la asignatura que tenga reconocida plena capacidad docente, a saber:

- Asistencia participativa en clase, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.
- Estudio de casos prácticos, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor/a.
- Pruebas escritas, que consistirán de dos partes: una teórica, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario, y otras de carácter práctico.
- Valoración de otras actividades complementarias: aprovechamiento de lecturas, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

Por otra parte, debe indicarse que el sistema de calificación derivará de los resultados obtenidos en cada uno de los ítems anteriores según la ponderación que se establezca en cada Guía Docente de la asignatura. En todo caso, y de acuerdo con la legislación vigente, la calificación global se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, a la que se añadirá la consiguiente calificación cuantitativa: Suspenso (0-4,9 puntos), aprobado (5-6,9 puntos), notable (7-8,9 puntos), y sobresaliente (9-10 puntos). La mención de “matrícula de Honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que este número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Actividades formativas	
Actividad	Descripción
Clases presenciales	Explicaciones teóricas en dos módulos semanales de una hora y media, impartidas por el personal académico. Su desarrollo se precisará en el programa de cada asignatura. Se impartirán de forma complementaria los conocimientos teóricos y los planteamientos prácticos, exposiciones y debates conducentes a combinar la parte descriptiva y analítica en comentarios críticos de textos y autores varios.
Talleres y trabajos prácticos, exposición	Se desarrollará especialmente las exposiciones y debates orales, la elaboración de glosarios y repertorios bibliográficos (especialmente

y debate	Web), dependiendo de la naturaleza de los contenidos puntuales de cada sesión y asignatura. Para dicha metodología se precisará de apoyo audiovisual e informático.
Trabajo personal del alumno	Lecturas obligatorias y complementarias.
Tutorías especializadas	Mediante ellas, los profesores que imparten las materias llevarán a cabo un seguimiento continuo de la labor de aprendizaje los estudiantes. La asistencia a estas tutorías será clave para la realización de los trabajos prácticos y en la valoración final de los rendimientos del alumno.

Observaciones/aclaraciones

Materia IV	
Asignatura 1: <i>Lengua y terminología francesa aplicada a Instituciones europeas.</i>	
Nº de créditos:	3.
Carácter:	Optativo
Breve descripción:	Francés. Gramática Francesa. Lexicología Francesa. Lenguaje con fines específicos. Lenguas para especialidad.
Asignatura 2: <i>Lengua y terminología inglesa aplicada a Instituciones europeas.</i>	
Nº de créditos:	3.
Carácter:	Optativo.
Breve descripción:	Gramática Inglesa. Lexicología Inglesa. Lenguaje con fines específicos. Lenguas para especialidad.
Comentarios adicionales.	
<p>La distribución del número de materias obligatorias y optativas, así como su correspondencia en créditos ECTS, responde a criterios de coherencia y de equilibrio entre las cuatro grandes disciplinas que componen el Máster: la Historia, la economía, el derecho y las lenguas aplicadas (francés e inglés). Con todo, en el Módulo IV se han determinado 2 materias de carácter optativo (con 3 créditos ECTS cada una), de entre las que el alumno deberá cursar obligatoriamente una de ellas.</p> <p>Las materias correspondientes se impartirán exclusivamente en francés o en inglés, por lo que es imprescindible conocimientos de nivel medio (escrito y oral) en lengua inglesa y en lengua francesa. No se podrá cursar este módulo sin conocimiento previo del idioma (nivel B1).</p>	

Resultados del aprendizaje:

Conocimiento de la historia cultural de las instituciones europeas e internacionales en lengua francesa/inglesa.

Conocimiento de la cultura jurídica europea en lengua francesa/inglesa.

Conocimiento de la diversidad, unidad y la multiculturalidad en textos clásicos, y documentos oficiales contemporáneos, en lengua francesa/inglesa.

Capacidad para leer textos historiográficos o documentos originales, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente.

Capacidad crítica y hermenéutica aplicada a textos clásicos y contemporáneos relacionados con las instituciones europeas, en lengua francesa e inglesa.

Capacidad de leer y procesar textos jurídicos o documentos originales relacionados con las Instituciones europeas, en lengua francesa e inglesa, así como transcribir, resumir y gestionar la

información correspondiente de forma pertinente.

Destreza y capacidad de elaborar informes y síntesis de distintos tipos y géneros en lengua francesa e inglesa relacionados con las Instituciones europeas.

Aplicar los conocimientos adquiridos y desarrollar la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, en lengua francesa e inglesa.

Descripción de las competencias

Básicas: Todas.

Generales:

G01. Capacidad de análisis y síntesis.

G02. Capacidad de organización y planificación.

G03. Capacidad para obtener, organizar y gestionar coherentemente información.

G04. Capacidad para interpretar y utilizar de forma pertinente la información.

G05. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.

G06. Capacidad para comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría en un contexto multidisciplinar e internacional.

G07. Conocimiento de una segunda lengua comunitaria que permita leer y comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita, en un contexto multidisciplinar e internacional, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría relacionados con los contenidos del Máster.

G08. Capacidad para trabajar en equipo e integrarse en grupos de investigación o empresas, instituciones u organismos (públicos o privados) en un contexto interdisciplinar e internacional.

G09. Capacidad para transmitir, a públicos especializados y no especializados, información relevante, ideas, problemas y soluciones razonadas y argumentadas.

G10. Tener compromiso ético en el trabajo.

G11. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos, en especial desde la perspectiva de las actuaciones de la Unión Europea y sus interrelaciones con las actuaciones de los Estados Miembros.

G12. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países comunitarios.

G13. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

G14. Saber aplicar los conocimientos avanzados y especializados del Máster en la resolución de problemas adscritos a contextos interdisciplinares.

G15. Saber integrar conocimientos y formular, de forma clara y sin ambigüedades, juicios razonados y reflexiones argumentadas a partir de una información limitada o incompleta.

G16. Poseer habilidades de aprendizaje para lograr una autonomía o se autodirija.

G17. Motivación por la calidad y la mejora constante para obtener resultados avanzados y de calidad en contextos científicos y profesionales especializados, multidisciplinarios e internacionales.

G18 Fomentar el espíritu emprendedor.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia / asignaturas	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Asignaturas	6	Optativas/OB
Lengua francesa e inglesa aplicadas a las Instituciones Europeas	Lengua y terminología francesa aplicada a Instituciones europeas.	3	Optativa/OB.
	Lengua y terminología inglesa aplicada a Instituciones europeas.	3	Optativa/OB

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS EUROPEOS

Denominación:	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS EUROPEOS	Créditos ECTS	9 Carácter Optativo
Unidad temporal	Cuatrimestral. Primer cuatrimestre.		
Requisitos previos			

A este respecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales del Máster en Estudios Europeos y, por tanto, para acceder a este módulo será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del Máster.

Sistemas de evaluación

Sistema de evaluación y de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente:
<p>Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla para la implantación del EEES se evaluarán todas las actividades desarrolladas por el alumnado en cada una de las asignaturas. Se seguirá un sistema de evaluación continua en el que se valorará la participación en las sesiones teóricas y prácticas, las presentaciones realizadas por los alumnos así como un examen final de Módulo en el que se acreditará el aprovechamiento del mismo.</p> <p>Las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes en relación con los objetivos y contenidos fijados en los programas de las asignaturas serán objeto de evaluación individual.</p> <p>La responsabilidad de la evaluación de una asignatura corresponde, en los términos contemplados en los proyectos docentes, a los profesores de la asignatura que tengan reconocida plena capacidad docentes, sin perjuicio del derecho de los estudiantes a ser evaluados por un tribunal específico de evaluación al que se refiere el artículo 55, del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.</p> <p>Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se ajustaran a lo marcado por el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en su capítulo IV, artículos 56 al 59.</p> <p>Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes incluidos en el programa de la asignatura podrán basarse en algunos de los siguientes elementos: a) actividades de evaluación continua, y b) exámenes, parciales o finales.</p> <p>Los sistemas podrán contemplar una relación de requisitos específicos como, por ejemplo, la realización de exámenes u otro tipo de pruebas, la asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas y de tutorías, la realización obligatoria de trabajos,</p>

proyectos o prácticas y la participación en seminarios.

Las actividades de evaluación continua y los exámenes de cada estudiante deberán ser evaluados y calificados en su integridad.

El sistema de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se basará en los siguientes aspectos, en los términos contemplados en los proyectos docentes, y bajo la responsabilidad del profesor de la asignatura que tenga reconocida plena capacidad docente, a saber:

- Asistencia participativa en clase, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.
- Estudio de casos prácticos, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor/a.
- Pruebas escritas, que consistirán de dos partes: una teórica, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario, y otras de carácter práctico.
- Valoración de otras actividades complementarias: aprovechamiento de lecturas, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

Por otra parte, debe indicarse que el sistema de calificación derivará de los resultados obtenidos en cada uno de los ítems anteriores según la ponderación que se establezca en cada Guía Docente de la asignatura. En todo caso, y de acuerdo con la legislación vigente, la calificación global se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, a la que se añadirá la consiguiente calificación cuantitativa: Suspenso (0-4,9 puntos), aprobado (5-6,9 puntos), notable (7-8,9 puntos), y sobresaliente (9-10 puntos). La mención de “matrícula de Honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que este número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Actividades formativas	
Actividad	Descripción
Clases presenciales	Explicaciones teóricas en dos módulos de una hora y media o dos horas semanales, impartidas por el personal académico y en las que, junto a tradicional lección magistral, se incorporará una parte de diálogo con los alumnos a la luz de los desarrollos de la actualidad.
Seminarios, jornadas y conferencias	Intervenciones a cargo de profesionales e investigadores de reconocido prestigio que completarán las clases teóricas.
Talleres y trabajos prácticos, exposición y debate	Realizados sobre documentos generados por la Unión Europea.
Trabajo personal del alumno	Lecturas obligatorias y complementarias.
Tutorías especializadas	Mediante ellas, los profesores que imparten las materias llevarán a cabo una orientación y seguimiento continuo de la labor de aprendizaje e investigación de los estudiantes. La asistencia a estas tutorías será clave para la realización de los trabajos prácticos y en la

valoración final de los rendimientos del alumno.

Observaciones/aclaraciones

Materia V	
Asignatura 1: Metodología de la investigación histórica.	
Nº de créditos:	3.
Carácter:	Optativo
Breve descripción:	Estudio de las fuentes archivísticas, hemerográficas y electrónicas, así como de la metodología para la investigación histórica de España y de Europa en la etapa contemporánea.
Asignatura 2: Metodología de la investigación económica.	
Nº de créditos:	3.
Carácter:	Optativo.
Breve descripción:	Breves nociones de ciencia y de método científico. Empirismo versus deducción. Verificar versus falsar. Paradigmas, revoluciones y programas científicos. ¿Qué es economía? Desarrollos más recientes de la economía. Verificación y falsación en economía. Economía Positiva versus Economía Normativa. El realismo de los supuestos. Corrientes metodológicas heterodoxas.
Asignatura 3: Metodología de la investigación jurídica.	
Nº de créditos:	3.
Carácter:	Optativo.
Breve descripción:	Diferencias entre fuentes legislativas, jurisprudenciales y doctrinales en la investigación jurídica. Introducción a las técnicas de estudio del Derecho comparado. Principales recursos de investigación jurídica: bases de datos, catálogos on-line, portales web.

Resultados del aprendizaje:

Motivación por la calidad y la mejora constante para obtener resultados avanzados y de calidad en contextos científicos y profesionales especializados, multidisciplinares e internacionales.

Adquisición de un conocimiento profundo, racional y crítico, de la historia, la economía o el derecho de la Unión Europea.

Conocer el origen, entender los objetivos y comprender los instrumentos y el funcionamiento de las principales políticas económicas, sectoriales, sociales, regionales y de cohesión en la UE.

Conocimiento y comprensión del funcionamiento de las instituciones, actos jurídicos y marco normativo de la Unión Europea.

Conocimiento de la articulación entre el ordenamiento de la UE y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Adquisición de un conocimiento práctico de la metodología científica en historia, economía o derecho aplicada al estudio de la Unión Europea.

Saber identificar cualquier tipo de documento, norma, resolución o sentencia emanada de las instituciones de la Unión Europea.

Fluidez en el manejo de documentos relativos al sistema económico o jurídico nacional e internacional de la Unión Europea.

Capacidad de leer y procesar textos jurídicos o documentos originales relacionados con las Instituciones europeas, en lengua francesa e inglesa, así como transcribir, resumir y gestionar la información correspondiente de forma pertinente.

Capacidad de definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento y al debate histórico, económico o jurídico.

Capacidad para elaborar y defender documentos científicos o informes profesionales especializados de asesoramiento y consultoría sobre aspectos concretos de la Unión Europea relacionados con la economía, el derecho o la historia de la Unión Europea; y ello, usando las técnicas, la estructura y la terminología de dichas disciplinas.

Conciencia de que la investigación y el debate histórico, económico o jurídico acerca de la Unión Europea están en constante evolución.

Capacidad para analizar y comprender, desde una perspectiva interdisciplinar, la historia, la economía o el derecho de la Unión Europea.

Adquisición de conciencia crítica y capacidad para relacionar acontecimientos y procesos históricos, económicos y jurídicos actuales de la Unión Europea con el pasado.

Descripción de las competencias

Básicas. Todas.

Generales:

G01. Capacidad de análisis y síntesis.

G02. Capacidad de organización y planificación.

G03. Capacidad para obtener, organizar y gestionar coherentemente información.

G04. Capacidad para interpretar y utilizar de forma pertinente la información.

G05. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.

G06. Capacidad para comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría en un contexto multidisciplinar e internacional.

G08. Capacidad para trabajar en equipo e integrarse en grupos de investigación o empresas, instituciones u organismos (públicos o privados) en un contexto interdisciplinar e internacional.

G09. Capacidad para transmitir, a públicos especializados y no especializados, información relevante, ideas, problemas y soluciones razonadas y argumentadas.

G10. Tener compromiso ético en el trabajo.

G14. Saber aplicar los conocimientos avanzados y especializados del Máster en la resolución de problemas adscritos a contextos interdisciplinares.

G15. Saber integrar conocimientos y formular, de forma clara y sin ambigüedades, juicios razonados y reflexiones argumentadas a partir de una información limitada o incompleta.

G16. Poseer habilidades de aprendizaje para lograr una autonomía o se autodirija.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia / asignaturas	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Asignaturas	9	Optativas
Metodología de la Investigación en Estudios Europeos	<i>Metodología de la investigación histórica.</i>	3	Optativa
	<i>Metodología de la investigación</i>	3	Optativa

Materia / asignaturas	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
	<i>económica.</i>		
	<i>Metodología de la investigación jurídica.</i>	3	Optativa

OPTATIVAS

Denominación: OPTATIVAS Créditos ECTS 42 Carácter Optativas

Unidad temporal Cuatrimestral, Segundo cuatrimestre

Requisitos previos

Haber cursado los créditos obligatorios del Máster.

Sistemas de evaluación

Sistema de evaluación y de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente:

Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla para la implantación del EEES se evaluarán todas las actividades desarrolladas por el alumnado en cada una de las asignaturas. La evaluación contemplará, además del examen de los contenidos de cada asignatura, las actividades desarrolladas por el alumno en cada una de las asignaturas del programa: sesiones académicas teóricas y prácticas, controles de lecturas obligatorias, asistencia y participación en Seminarios, Talleres, Jornadas y Conferencias. Cada una de las actividades aportará a la calificación final una proporción conforme al número de horas que el alumno dedique a su desempeño.

Las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes en relación con los objetivos y contenidos fijados en los programas de las asignaturas serán objeto de evaluación individual.

La responsabilidad de la evaluación de una asignatura corresponde, en los términos contemplados en los proyectos docentes, a los profesores de la asignatura que tengan reconocida plena capacidad docentes, sin perjuicio del derecho de los estudiantes a ser evaluados por un tribunal específico de evaluación al que se refiere el artículo 55, del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se ajustarán a lo marcado por el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en su capítulo IV, artículos 56 al 59.

Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes incluidos en el programa de la asignatura podrán basarse en algunos de los siguientes elementos: a) actividades de evaluación continua, y b) exámenes, parciales o finales.

Los sistemas podrán contemplar una relación de requisitos específicos como, por ejemplo, la realización de exámenes u otro tipo de pruebas, la asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas, la realización obligatoria de trabajos, proyectos o prácticas y la participación en seminarios.

Las actividades de evaluación continua y los exámenes de cada estudiante deberán ser evaluados y calificados en su integridad.

El sistema de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes se basará en los siguientes aspectos, en los términos contemplados en los proyectos docentes, y bajo la responsabilidad del profesor de la asignatura que tenga reconocida plena capacidad docente, a saber:

- Asistencia participativa en clase, especialmente en debates, análisis de casos, prácticas diversas, etc.
- Estudio de casos prácticos, en los que el estudiante deberá poner en activo sus conocimientos teóricos y realizar un informe, de manera individual o en equipo, basado en el material y en las orientaciones facilitadas por el profesor o profesora tutor/a.

- Pruebas escritas, que consistirán de dos partes: una teórica, en la que el estudiante desarrollará algunas cuestiones del temario, y otras de carácter práctico.
- Valoración de otras actividades complementarias: aprovechamiento de lecturas, asistencia y participación en seminarios que se celebren, realización de exposiciones orales en clase, elaboración de un cuaderno de campo, etc.

Por otra parte, debe indicarse que el sistema de calificación derivará de los resultados obtenidos en cada uno de los ítems anteriores según la ponderación que se establezca en cada Guía Docente de la asignatura. En todo caso, y de acuerdo con la legislación vigente, la calificación global se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, a la que se añadirá la consiguiente calificación cuantitativa: Suspenso (0-4,9 puntos), aprobado (5-6,9 puntos), notable (7-8,9 puntos), y sobresaliente (9-10 puntos). La mención de “matrícula de Honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que este número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

Por añadidura, para obtener los 9 créditos ECTS que contabilizan las Prácticas Externas, el alumno tendrá que superar las pruebas se estimen pertinentes en la Universidad de destino. En ella, el alumno desarrollará sus actividades bajo la coordinación y supervisión del coordinador del intercambio, que elaborará un informe sobre la asistencia, las actitudes y el rendimiento del alumno, y en el que se hará constar las calificaciones obtenidas en las pruebas. De conformidad con ese informe del tutor y con una Memoria realizada por el alumno sobre las actividades desarrolladas durante su estancia externa, la Comisión Académica procederá a reconocer los 9 créditos ECTS de las Prácticas Externas.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Actividades formativas	
Actividad	Descripción
Clases presenciales	Explicaciones teóricas, en módulos semanales de una hora y media o dos horas, impartidas por el personal académico y en las que, junto a tradicional lección magistral, se incorporará una parte de diálogo con los alumnos a la luz de los desarrollos de la actualidad. Su desarrollo se precisará en el programa de cada asignatura.
Seminarios, jornadas y conferencias	Intervenciones complementarias a cargo de investigadores de reconocido prestigio que completarán las clases teóricas.
Talleres y trabajos prácticos, exposición y debate	Comentarios de texto, debates, análisis históricos, económicos, jurídicos o lingüísticos realizados por el alumnado a partir de fuentes primarias o documentos de diverso origen generados por la Unión Europea.
Trabajo personal del alumno	Lecturas obligatorias y complementarias. Actividad investigadora y/o profesional vinculada a los Grupos de Investigación o los Departamentos de la Universidad de origen y, en su caso, de acogida.
Tutorías especializadas	Mediante ellas, los profesores que imparten las materias llevarán a cabo un seguimiento continuo de la labor de aprendizaje e investigación de los estudiantes. La asistencia a estas tutorías será clave para la realización de los trabajos prácticos y en la valoración

final de los rendimientos del alumno.

Observaciones/aclaraciones

Materia VI	
Asignatura 1: <i>La política exterior de la Unión Europea.</i>	
Nº de créditos:	3.
Carácter:	Optativo.
Breve descripción:	Análisis de la evolución de las relaciones comunitarias con las principales áreas de interés geoestratégico y económico internacionales. En particular se tratará la política exterior con Latinoamérica, los EEUU de América, Eurasia, China y Japón, ponderando los contactos políticos, las relaciones comerciales, los instrumentos de la política de cooperación, así como la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC).
Asignatura 2: <i>La construcción de la identidad europea y sus desafíos nacionalistas.</i>	
Nº de créditos:	3.
Carácter:	Optativo.
Breve descripción:	Análisis de los referentes culturales de la construcción de la identidad europea hasta la contemporaneidad, desde la fase de madurez del cristianismo a finales del medievo hasta el nacimiento y arraigo en la conciencia de los pueblos de la idea europeísta, tras las guerras mundiales del siglo XX, como sinónimo de la defensa de los valores democráticos frente al comunismo soviético y los fascismos. Asimismo se abordarán los retos actuales de la identidad europea, esencialmente los movimientos disgregadores en torno a los nacionalismos, examinando su génesis y evolución durante los siglos XIX y XX.
Asignatura 3: <i>La economía política del conocimiento y la diversidad cultural en la UE.</i>	
Nº de créditos:	3.
Carácter:	Optativo.
Breve descripción:	La economía y la sociedad del conocimiento, la economía del conocimiento, el conocimiento y la política económica, la contribución de las TICs al crecimiento de los sectores creativos, cultura y creatividad como factores para el proceso de innovación.
Asignatura 4: <i>Economía política de los flujos migratorios en la UE.</i>	
Nº de créditos:	3
Carácter:	Optativo.
Breve descripción:	Factores determinantes de la migración, impacto de la migración en el país de destino, impacto de la migración en el país de origen, situación posterior de los inmigrantes, el impacto socioeconómico de la inmigración en la UE.
Asignatura 5: <i>Políticas de competencia: Aspectos jurídicos y económicos</i>	
Nº de créditos:	3
Carácter:	Optativo.
Breve descripción:	Marco analítico e institucional de la regulación en materia de competencia. Aplicación del análisis económico a la resolución de casos y a la elaboración de dictámenes e informes en materia de competencia.
Asignatura 6: <i>Las relaciones de la Unión Europea con terceros Estados: países emergentes y cuenca mediterránea.</i>	
Nº de créditos:	3
Carácter:	Optativo.

Breve descripción:	Las relaciones económicas, comerciales y políticas de la UE con los países emergentes en perspectiva histórico-económica. Efectos del proceso de globalización sobre las relaciones UE-Países Emergentes. Marco general de las relaciones euro-mediterráneas. El proceso de Barcelona y la asociación euro-mediterránea. La Política Europea de Vecindad. Instrumentos Financieros. Cooperaciones sectoriales (medio ambiente, derechos humanos, seguridad nuclear,...).
Asignatura 7: <i>Elaboración y Gestión de proyectos europeos.</i>	
Nº de créditos:	3
Carácter:	Optativo.
Breve descripción:	Fuentes de financiación en la UE. Búsqueda de socios y redes temáticas. Incorporación a un consorcio. Convocatorias y Plazos. Convocatorias permanentes. Diseño de proyecto, búsqueda de socios y elección de la línea de financiación. Control, coordinación y ejecución del proyecto. Memoria técnica e informes del proyecto. Control y justificación de gastos.
Asignatura 8: <i>El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia</i>	
Nº de créditos:	3.
Carácter:	Optativo.
Breve descripción:	La cooperación judicial en materia civil en el marco del espacio europeo de libertad, seguridad y justicia: Antecedentes e implicaciones ad intra y ad extra para la Unión Europea. El ámbito de cooperación judicial en materia civil y su justificación: el Derecho patrimonial y el Derecho de familia. Análisis de los instrumentos aprobados: competencia judicial internacional y reconocimiento de sentencias (derecho patrimonial, separación, divorcio y nulidad matrimonial, responsabilidad parental, procedimientos concursales); ley aplicable (obligaciones contractuales y obligaciones extracontractuales); cooperación judicial internacional (notificación de documentos, obtención de pruebas en el extranjero y asistencia jurídica gratuita). Referencia a los trabajos en curso (régimen económico del matrimonio, alimentos y sucesiones).
Asignatura 9: <i>El marco jurídico del modelo social europeo.</i>	
Nº de créditos:	3.
Carácter:	Optativo.
Breve descripción:	Política Social Comunitaria. Fuentes y eficacia del Derecho Social Comunitario. Modelo Social Europeo. Libertad de Circulación de Trabajadores. Derechos del contrato de trabajo. Principio de igualdad de trato entre trabajadores de distinto sexo. Despidos colectivos. Transmisión de empresas. Insolvencia empresarial. Derechos colectivos de los trabajadores. Diálogo social europeo. Negociación colectiva europea. El Comité Europeo de Empresa. Política de Empleo en Europa.
Asignatura 10: <i>La protección de los derechos humanos en la Unión Europea.</i>	
Nº de créditos:	3
Carácter:	Optativo.
Breve descripción:	La Carta de los Derechos Fundamentales. Mecanismos de garantía y protección de los derechos fundamentales dentro de la Unión: medios nacionales y medios "comunitarios". La eventual ratificación del Convenio Europeo de Derechos Humanos: principales problemas y posibles soluciones. La protección de los derechos humanos por la UE, fuera de la

	UE (Instrumento europeo para la democracia, lucha contra el terrorismo, pena de muerte, tortura, etc.).
Asignatura 11: <i>Estrategias de comunicación en y de la Unión Europea</i>	
Nº de créditos:	3.
Carácter:	Optativo.
Breve descripción:	
Asignatura 12: <i>Prácticas Externas.</i>	
Nº de créditos:	9.
Carácter:	Optativo.
Breve descripción:	Las prácticas externas se llevarán a cabo bajo la modalidad de “Prácticas de Formación Académica” internacionales, organizadas y gestionadas de manera conjunta y coordinada con el Secretariado de Relaciones Internacionales de la universidad de Sevilla. En ellas el alumno, con el asesoramiento y supervisión de su tutor en la Universidad de Sevilla, se integrará en las actividades investigadoras y/o profesionales vinculadas a los Grupos de Investigación o los Departamentos de la Universidad de acogida, o bien se incorporará a los temarios ofrecidos en el centro receptor, cursando el equivalente a 9 créditos ECTS en asignaturas que se ajusten a los contenidos del Máster y, en particular, a su especialización, e iniciará una específica labor de investigación o de prácticas al tiempo que mejorará sus competencias lingüísticas y su capacidad de adaptación a entornos internacionales.

Resultados del aprendizaje:

Adquisición de un conocimiento profundo, racional y crítico, de la historia, la economía o el derecho de la Unión Europea.

Conocimiento de la historia europea en una perspectiva comparada.

Conocimiento de los acontecimientos y procesos de cambio y continuidad de la Unión Europea en una perspectiva diacrónica, espacial y comparada.

Conciencia de los temas y problemas del debate historiográfico acerca de Europa en distintos periodos y contextos.

Conocimiento y comprensión de los elementos económicos que sirvieron de catalizadores para la construcción de la UE.

Conocimiento y comprensión de los principales desarrollos materiales de la Unión Europea.

Conocer el origen, entender los objetivos y comprender los instrumentos y el funcionamiento de las principales políticas económicas, sectoriales, sociales, regionales y de cohesión en la UE.

Entender las implicaciones que el proceso de globalización de la economía tiene sobre las políticas económicas, sectoriales, sociales, regionales y de cohesión y su efectividad.

Conocimiento de la evolución de los principales indicadores y agregados económicos, así como de su impacto en el diseño de instituciones y políticas de la Unión Europea.

Conocimiento y comprensión del funcionamiento de las instituciones, actos jurídicos y marco normativo de la Unión Europea.

Conocimiento de la articulación entre el ordenamiento de la UE y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Conocimiento de la historia cultural de las instituciones europeas e internacionales en lengua francesa/inglesa.

Conocimiento de la diversidad, unidad y la multiculturalidad en textos clásicos, y documentos oficiales contemporáneos, en lengua francesa/inglesa.

Adquisición de un conocimiento práctico de la metodología científica en historia, economía o derecho aplicada al estudio de la Unión Europea.

Capacidad para leer textos historiográficos o documentos originales, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente.

Saber identificar cualquier tipo de documento, norma, resolución o sentencia emanada de las instituciones de la Unión Europea.

Fluidez en el manejo de documentos relativos al sistema económico o jurídico nacional e internacional de la Unión Europea.

Capacidad de leer y procesar textos jurídicos o documentos originales relacionados con las Instituciones europeas, en lengua francesa e inglesa, así como transcribir, resumir y gestionar la información correspondiente de forma pertinente.

Destreza y capacidad de elaborar informes y síntesis de distintos tipos y géneros en lengua francesa e inglesa relacionados con las Instituciones europeas.

Aplicar los conocimientos adquiridos y desarrollar la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos, en lengua francesa e inglesa.

Capacidad de definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento y al debate histórico, económico o jurídico.

Capacidad para elaborar y defender documentos científicos o informes profesionales especializados de asesoramiento y consultoría sobre aspectos concretos de la Unión Europea relacionados con la economía, el derecho o la historia de la Unión Europea; y ello, usando las técnicas, la estructura y la terminología de dichas disciplinas.

Conciencia de que la investigación y el debate histórico, económico o jurídico acerca de la Unión Europea están en constante evolución.

Conocer e interpretar el papel de la Unión Europea en un más amplio contexto internacional global.

Tener una visión estratégica de la evolución de la Unión Europea en contextos nacionales e internacionales.

Capacidad para analizar y comprender, desde una perspectiva interdisciplinar, la historia, la economía o el derecho de la Unión Europea.

Adquisición de conciencia crítica y capacidad para relacionar acontecimientos y procesos históricos, económicos y jurídicos actuales de la Unión Europea con el pasado.

Creación de una conciencia europea transversal en los distintos ámbitos del derecho, la economía o la historia.

Descripción de las competencias

Básicas: Todas.

Generales:

G01. Capacidad de análisis y síntesis.

G02. Capacidad de organización y planificación.

G03. Capacidad para obtener, organizar y gestionar coherentemente información.

G04. Capacidad para interpretar y utilizar de forma pertinente la información.

G05. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.

G06. Capacidad para comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría en un contexto multidisciplinar

e internacional.

G07. Conocimiento de una segunda lengua comunitaria que permita leer y comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita, en un contexto multidisciplinar e internacional, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría relacionados con los contenidos del Máster.

G08. Capacidad para trabajar en equipo e integrarse en grupos de investigación o empresas, instituciones u organismos (públicos o privados) en un contexto interdisciplinar e internacional.

G09. Capacidad para transmitir, a públicos especializados y no especializados, información relevante, ideas, problemas y soluciones razonadas y argumentadas.

G10. Tener compromiso ético en el trabajo.

G11. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos, en especial desde la perspectiva de las actuaciones de la Unión Europea y sus interrelaciones con las actuaciones de los Estados Miembros.

G12. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países comunitarios.

G13. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

G14. Saber aplicar los conocimientos avanzados y especializados del Máster en la resolución de problemas adscritos a contextos interdisciplinares.

G15. Saber integrar conocimientos y formular, de forma clara y sin ambigüedades, juicios razonados y reflexiones argumentadas a partir de una información limitada o incompleta.

G16. Poseer habilidades de aprendizaje para lograr una autonomía o se autodirija.

G17. Motivación por la calidad y la mejora constante para obtener resultados avanzados y de calidad en contextos científicos y profesionales especializados, multidisciplinarios e internacionales.

G18. Fomentar el espíritu emprendedor.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia / asignaturas	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Asignaturas	42	Optativas
	La política exterior de la Unión Europea.	3	Optativas
	La construcción de la identidad europea y sus desafíos nacionalistas	3	Optativas
	La economía política del conocimiento y la diversidad cultural en la Unión Europea	3	Optativas
	Economía política de los flujos migratorios en la Unión Europea.	3	Optativas
Optativas	Políticas de competencia: aspectos jurídicos y económicos	3	Optativas
	Relaciones de la Unión Europea con terceros Estados: países emergentes y cuenca mediterránea	3	Optativas
	Elaboración y gestión de proyectos europeos	3	Optativas
	El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia	3	Optativas
	El marco jurídico del modelo social europeo	3	Optativas
	La protección de los derechos humanos en la Unión Europea	3	Optativas

Materia / asignaturas	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
	Estrategias de comunicación en y de la Unión Europea	3	Optativas
	Prácticas Externas	9	Optativas

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Denominación:	TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	Créditos ECTS	9	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	Anual				
Requisitos previos					

A este respecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales del Máster en Estudios Europeos y, por tanto, para acceder a este módulo será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del Máster.

Sistemas de evaluación

Sistema de evaluación y de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente:
<p>La organización, elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Máster se efectuará de conformidad con la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Carrera, aprobada mediante Acuerdo 5.3/CG 21-12-09 del Consejo de Gobierno y demás disposiciones emanadas de los órganos competentes de la Universidad de Sevilla. Conforme a ello, un Tribunal designado al efecto por la Comisión Académica evaluará el Trabajo Fin de Máster, que habrá de ser realizado de forma individual y cuyo nivel de dificultad y extensión final habrán de estar en consonancia con la carga asignada en créditos europeos, los conocimientos y aptitudes alcanzados por el alumno y siempre de acuerdo con los criterios de calidad científica de un posgrado.</p>

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Actividades formativas	
Actividad	Descripción
Trabajo personal del alumno	Trabajo Fin de Máster bajo la dirección de un profesor-tutor.
Tutorías especializadas	Mediante ellas, el profesor-tutor del Trabajo de Fin de Máster llevará a cabo una doble labor: de seguimiento de la actividad investigadora del alumno y de orientación al alumno en la ejecución del Trabajo para garantizar el cumplimiento de los objetivos

programados.

Observaciones/aclaraciones

Materia VII	
<i>Trabajo de Fin de Máster.</i>	
Nº de créditos:	9
Carácter:	Obligatorio
Breve descripción:	El Trabajo de Fin de Máster consistirá en la elaboración de una Investigación o de un Informe Técnico de asesoría o consultoría. En ambos casos deberá ser realizado de forma individual, bajo la dirección de un profesor del Máster y siguiendo los criterios de calidad científica de un posgrado. El Trabajo de Fin de Máster se presentará y defenderá ante un tribunal evaluador. La organización, elaboración y evaluación de los Trabajos Fin de Máster se efectuará de conformidad con las directrices de Trabajo Fin de Máster de la Universidad de Sevilla.
Comentarios adicionales.	
<p>Únicamente la Comisión Académica del Máster podrá asignar de forma definitiva los proyectos de investigación propuestos por los estudiantes, así como los respectivos tutores. Para dicha asignación será considerada la opinión de los Departamentos participantes, no debiendo los profesores comprometer ningún proyecto o tutela por su cuenta.</p> <p>En las primeras semanas de clase el Coordinador del Máster se reunirá con los estudiantes al objeto de explicarles el proceso de asignación de proyectos y tutores. Tras la asignación de los proyectos y tutores, la Comisión Académica propondrá la composición de la Comisión Evaluadora.</p>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del Trabajo fin de Máster.

Descripción de las competencias

Básicas. Todas.

G01. Capacidad de análisis y síntesis.

G02. Capacidad de organización y planificación.

G03. Capacidad para obtener, organizar y gestionar coherentemente información.

G04. Capacidad para interpretar y utilizar de forma pertinente la información.

G05. Capacidad para usar de forma racional y selectiva las nuevas tecnologías de la comunicación en el aprendizaje, comprensión y asimilación de los contenidos docentes del Máster, así como en la obtención de información relevante para la investigación sobre los contenidos del Máster.

G06. Capacidad para comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita en la lengua nativa, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría en un contexto multidisciplinar e internacional.

G07. Conocimiento de una segunda lengua comunitaria que permita leer y comunicar con claridad y precisión, de forma oral y escrita, en un contexto multidisciplinar e internacional, conocimientos científicos así como informes técnicos y de consultoría relacionados con los contenidos del Máster.

G08. Capacidad para trabajar en equipo e integrarse en grupos de investigación o empresas,

instituciones u organismos (públicos o privados) en un contexto interdisciplinar e internacional.

G09. Capacidad para transmitir, a públicos especializados y no especializados, información relevante, ideas, problemas y soluciones razonadas y argumentadas.

G10. Tener compromiso ético en el trabajo.

G11. Conocer y comprender la importancia del respeto a los Derechos Fundamentales, a la igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres, a la Accesibilidad Universal para las personas con Discapacidad y al respeto a los Valores propios de una Cultura de Paz y Valores Democráticos, en especial desde la perspectiva de las actuaciones de la Unión Europea y sus interrelaciones con las actuaciones de los Estados Miembros.

G12. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países comunitarios.

G13. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.

G14. Saber aplicar los conocimientos avanzados y especializados del Máster en la resolución de problemas adscritos a contextos interdisciplinarios.

G15. Saber integrar conocimientos y formular, de forma clara y sin ambigüedades, juicios razonados y reflexiones argumentadas a partir de una información limitada o incompleta.

G16. Poseer habilidades de aprendizaje para lograr una autonomía o se autodirija.

G17. Motivación por la calidad y la mejora constante para obtener resultados avanzados y de calidad en contextos científicos y profesionales especializados, multidisciplinares e internacionales.

G18. Fomentar el espíritu emprendedor.

E01. Adquisición de un conocimiento profundo, racional y crítico, de la historia, la economía o el derecho de la Unión Europea.

E15. Conocimiento de la diversidad, unidad y la multiculturalidad en textos clásicos, y documentos oficiales contemporáneos, en lengua francesa/inglesa.

E16. Adquisición de un conocimiento práctico de la metodología científica en historia, economía o derecho aplicada al estudio de la Unión Europea.

E17. Capacidad para leer textos historiográficos o documentos originales, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente.

E19. Fluidez en el manejo de documentos relativos al sistema económico o jurídico nacional e internacional de la Unión Europea.

E20. Capacidad crítica y hermenéutica aplicada a textos clásicos y contemporáneos relacionados con las instituciones europeas, en lengua francesa e inglesa.

E22. Destreza y capacidad de elaborar informes y síntesis de distintos tipos y géneros en lengua francesa e inglesa relacionados con las Instituciones europeas.

E24. Capacidad de definir temas de investigación que puedan contribuir al conocimiento y al debate histórico, económico o jurídico.

E25. Capacidad para elaborar y defender documentos científicos o informes profesionales especializados de asesoramiento y consultoría sobre aspectos concretos de la Unión Europea relacionados con la economía, el derecho o la historia de la Unión Europea; y ello, usando las técnicas, la estructura y la terminología de dichas disciplinas.

E26. Conciencia de que la investigación y el debate histórico, económico o jurídico acerca de la Unión Europea están en constante evolución.

E27. Conocer e interpretar el papel de la Unión Europea en un más amplio contexto internacional global.

E28. Tener una visión estratégica de la evolución de la Unión Europea en contextos nacionales e internacionales.

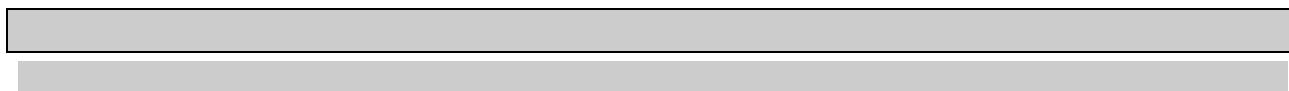
E29. Capacidad para analizar y comprender, desde una perspectiva interdisciplinar, la historia, la economía o el derecho de la Unión Europea.

E30. Adquisición de conciencia crítica y capacidad para relacionar acontecimientos y procesos históricos, económicos y jurídicos actuales de la Unión Europea con el pasado.

E31. Creación de una conciencia europea transversal en los distintos ámbitos del derecho, la economía o la historia.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia / asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Asignatura	9	Obligatorias
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster.	9	Obligatorias



6.- Personal académico

6.1.- Profesorado

1. Personal Académico disponible en los Departamentos de la Universidad de Sevilla que participan en el Máster.

El personal académico disponible para garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la formación del estudiante es el que se detalla a continuación en términos de perfiles:

- **Porcentaje del total del profesorado que es “Doctor”:** 100%.
- **Categorías académicas del profesorado disponible en los Departamentos de la Universidad de Sevilla que participan en el Máster:**

Categoría	Nº
Catedráticos de Universidad.	12
Titulares de Universidad.	80
Titulares de Escuela Universitaria (Doctores).	4
Investigadores Ramón y Cajal.	6
Contratados Doctores.	7
Ayudantes Doctores.	3
Colaboradores Doctores.	3
Profesores Asociados (Doctores).	7
TOTAL.	122
% DOCTORES.	100%

- **Nº total de personal académico a Tiempo Completo y porcentaje de dedicación al título:** 122 profesores a Tiempo Completo y dedicación al título.
- **Nº total de personal académico a Tiempo Parcial y porcentaje de dedicación al título:** 0 profesores a Tiempo Parcial y dedicación al título.
- **Experiencia docente en titulaciones en el ámbito de las disciplinas del Máster en centros de educación universitaria:**

Experiencia docente	%
Más de 10 años.	73%
Entre 5 y 10 años.	24%
Entre 3 y 5 años.	3%

- **Experiencia Investigadora y acreditación en tramos de investigación reconocidos si los tuviera o categoría investigadora:**

Experiencia investigadora en el ámbito de las disciplinas del Máster	%
Más de tres sexenios de investigación reconocidos.	19%
Más de 10 años de actividad investigadora.	63%
Entre 5 y 10 años de actividad investigadora.	18%

- **Experiencia Profesional diferente a la académica o investigadora.**

Experiencia profesional en convenios o contratos de investigación	%
Más de 10 años.	55%
Entre 5 y 10 años.	27%
Entre 3 y 5 años.	18%

PERFIL DOCENTE E INVESTIGADOR DEL NÚCLEO DE PROFESORES DEL MÁSTER.

APELLIDOS y Nombre	SÁNCHEZ MANTERO, Rafael
Categoría Académica	Catedrático de Universidad.
Departamento	Historia Contemporánea.
Área de conocimiento	Historia Contemporánea.
Experiencia docente (años)	6 Quinquenios reconocidos.
Experiencia investigadora (sexenios o años de investigación)	6 Sexenios reconocidos.
Perfil investigador	Historia Comparada (siglos XIX y XX).
Breve curriculum relacionado con el contenido del Máster.	
<ul style="list-style-type: none"> • Ha impartido en 2006-2007 y en 2007-2008 un Curso de Doctorado sobre <i>España y la Unión Europea</i>, dentro del Programa de Doctorado con la Mención de Calidad: "Historia, Ideologías y culturas en el Mundo Contemporáneo" (Departamento de Historia Contemporánea; Universidad de Sevilla). • Asimismo impartió en 1999 un curso sobre <i>L'Espagne et l'Union Européenne</i> en la Universidad de Estrasburgo (Francia). 	
ALGUNAS DE SUS PUBLICACIONES:	
Libros.	
<ul style="list-style-type: none"> • Rafael SÁNCHEZ MANTERO, Marcelino OREJA AGUIRRE: <i>Entre la Historia y la Memoria. Fernando María Castiella y la Política Exterior de España. 1957-1969</i>. Madrid. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. 2008. ISBN: 978-84-7296-3 • Rafael SÁNCHEZ MANTERO, Enrique OJEDA VILA: <i>Gibraltar y los Gibraltareños. Los Orígenes y la Situación de un Enclave Estratégico en las Puertas del Mediterráneo</i>. Sevilla. Fundación Tres Culturas. 2008. ISBN: 978-84-936282. • Rafael SÁNCHEZ MANTERO: <i>La Universidad de Sevilla, 1505-2005</i>. Sevilla, España. Fundación el Monte. 2005. 444. ISBN: 84-8455-139-3. • Rafael SÁNCHEZ MANTERO: <i>Historia de España. El Siglo XIX</i>. Madrid. Espasa Calpe. 2004. ISBN: 84-670-1585-3. • Rafael SÁNCHEZ MANTERO, Alfonso LAZO DÍAZ: <i>El Siglo XIX</i>. Madrid. Arlanza Ediciones. 2001. ISBN: 84-95503-24-7. • Rafael SÁNCHEZ MANTERO: <i>Fernando VII</i>. Madrid. Arlanza Ediciones. 2001. 249. ISBN: 84-95503-23-9. • Rafael SÁNCHEZ MANTERO: <i>Historia de la Humanidad. El Siglo XIX</i>. Madrid, Arlanza Ediciones. 2001. ISBN: 84-95503-24-7. • Rafael SÁNCHEZ MANTERO: <i>La España de Isabel II. De la Regencia de María Cristina a la Primera Republica (1833-1874)</i>. Madrid. Espasa Calpe. 1999. ISBN: 84-239-9724-3. • Rafael SÁNCHEZ MANTERO: <i>El Siglo XIX de la Guerra de la Independencia a la Primera Republica</i>, Madrid. Espasa Calpe. 1997. ISBN: 84-2398-958-5. 	

Capítulos en Libros.

- Rafael SÁNCHEZ MANTERO: “Castiella y Gibraltar. Entre la Historia y la Memoria”, en AA.VV.; *Fernando María Castiella y la Política Exterior de España. 1957-1969*. Madrid. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. 2008. Pag. 135-143. ISBN: 978-84-7296-3
- Rafael SÁNCHEZ MANTERO: “La Política exterior española desde Finales del siglo XVIII hasta 1834”, en AA.VV. *La Política Exterior de España (1800-2003): Historia, Condicionantes y Escenarios*. Barcelona. Ariel. 2003. Pag. 389-400. ISBN: 84-344-6694-5
- Rafael SÁNCHEZ MANTERO: “La Fin de la Monarchie imperiale Espagnole”, en AA.VV.; *Les Désastres Fondateurs*. Nantes, Francia. Crini. 2002. Pag. 1-6. ISBN: 2-86939-181-1
- Rafael SÁNCHEZ MANTERO: “Historia e Imagen Nacional. Notas para el Estudio de los Estereotipos”. *Comunicación, Historia y Sociedad: Homenaje a Alfonso Braojos*. Sevilla. Universidad de Sevilla - Ayuntamiento de Sevilla. 2001. Pag. 241-252. ISBN: 84-472-0669-6.

Artículos en Revistas.

- Rafael SÁNCHEZ MANTERO: “Federico Rubio Embajador”, en *Medicina y Sociedad en la España de la Segunda Mitad del Siglo XIX: una Aproximación a la Obra de Federico Rubio*. 2003. Pag. 389-396.
- Rafael SÁNCHEZ MANTERO: “Exilio Liberal e Intrigas Políticas”, en *Ayer*. 2002. Pag. 17-33
- Rafael SÁNCHEZ MANTERO: “Washington Pide Ayuda”, en *La Aventura de la Historia*. Núm. 42. 2002. Pag. 50-56.
- Rafael SÁNCHEZ MANTERO: “Godoy el Pacificador”. *La Aventura de la Historia*. 2001. Pag. 48-52.
- Rafael SÁNCHEZ MANTERO: “Viajeros y Diplomáticos en el Reinado de Fernando VII. El Descubrimiento de España por los Americanos”. *Ayer*. Núm. 41. 2001. Pag. 141-160.
- Rafael SÁNCHEZ MANTERO: “La Mirada Americana. La evolución de un Estereotipo”. *Ayer*. 1998. Pag. 225-236.
- Rafael SÁNCHEZ MANTERO: The 1898 Crisis and the Image of Spain in the United States. *Revista de Occidente*. Núm. 202-03. 1998. Pag. 294-309.
- Rafael SÁNCHEZ MANTERO: “La Imagen de España en América”. *Después del 98*. Universidad Nacional de Educación a Distancia Centro Asociado de Málaga. 1997. Pag. 58-70.

Aportaciones a Congresos.

- Rafael SÁNCHEZ MANTERO: “Liberales Fuera de España. el Exilio Político en la Crisis el Antiguo Régimen”. *III Congreso Sobre Republicanismo. los Exilios en España (Siglos XIX y XX). Congreso Sobre el Republicanismo*. Num. 3. Priego de Córdoba, Córdoba, España. Patronato Alcalá-Zamora. 2005. Pag. 15-26. ISBN: 84-932805-5-0.
- Rafael SÁNCHEZ MANTERO: “Después del 98. España en la Prensa de los Estados Unidos”. Infonav, Madrid, España. 1999.
- Rafael SÁNCHEZ MANTERO: “La Imagen de España en México y la Transición a la Monarquía Democrática”. Madrid, España. 1999.

APELLIDOS y Nombre	GOMEZ MUÑOZ, José Manuel
Categoría Académica	Profesor Titular Universidad
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Área de conocimiento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Experiencia docente (años)	20 años
Experiencia investigadora (sexenios o años de investigación)	3 sexenios
Perfil investigador	Derecho Social Comunitario
Breve curriculum relacionado con el contenido del Máster.	
<ul style="list-style-type: none"> • Catedrático Jean Monnet de Derecho de la Unión Europea (desde 2004). • Profesor Titular de Universidad, (desde 1997) habiendo impartido docencia en las Facultades de Derecho, Ciencias del Trabajo y Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla desde su incorporación como becario (1989). • Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Sevilla 1995. • Premio de Investigación del Consejo Económico y Social 2001 (Grupo de investigación sobre “Unidad de mercados y Seguridad Social en la Unión Europea”). • Premio Andalucía Migraciones 2004 en programas educativos y de integración social de los inmigrantes. • Formación post-grado en el European University Institute de Florencia, Faculté de Droit de l’Université de Paris X (Nanterre), Labor Law Department of the University of Leicester, entre otros. • Experto en Derecho Comunitario, promoción 1991, Université Libre de Bruxelles, Universidad de Sevilla, Cámara de Comercio de Sevilla. • Experto del Comité de Inmigración del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Junta de Andalucía, desde el año 2001. • Responsable de los programas inmigratorios y europeos Falcone, Odysseus y Tempus concedidos por la Comisión Europea al Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla (2000-01; 2001-02; 2002-03); responsable del Programa financiado por la Junta de Andalucía “Transferencia de buenas prácticas en la gestión de flujos migratorios en la Unión Europea” 2006 • Miembro de numerosos grupos y proyectos de investigación nacionales e internacionales • Profesor visitante en la Università di Roma “Tor Vergata” (Italia), en la Università di Cassino (Italia), en el Institut für Arbeitsrecht und Sozialrecht de la Universidad de Graz (Austria), en la Universidad Católica de Eichstaett (Alemania) y en la Universidad Lusófona de Lisboa (Portugal) • -Director del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla desde noviembre 2001 a julio 2004. Responsable de múltiples programas internacionales y comunitarios, gestionando diferentes programas 	

- formativos y de investigación de alto nivel financiados por la Unión Europea
- **Secretario de la Facultad de Derecho** de la Universidad de Sevilla desde 1998 hasta 2006.
 - **Autor**, entre otras obras de:
 - *Derecho del Trabajo, libre competencia y ayudas de Estado*, CARL, Tecnos, Sevilla, 2007.
 - *La negociación colectiva en el sector de la agricultura*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2007.
 - *Comentarios a la Ley General de Seguridad Social*, Aranzadi, Pamplona, 2003.
 - *Nuevas estrategias para una política de inmigración solidaria*, Mergablum, Sevilla, 2002.
 - *Legislación Laboral de la Unión Europea*, Tecnos, 4ª Ed. 2002.
 - *Derechos laborales de los extranjeros en Europa y España*. CDE. Sevilla. 2000.
 - *Las jornadas especiales de trabajo*, Aranzadi, Pamplona 1997.
 - *La libertad de circulación de trabajadores en el empleo público en España*. CES. Madrid. 1996
 - El trabajo de los extranjeros en España: inflación normativa y déficit de derechos. *Revista social mes a mes*. Marzo 2001, nº 61, editorial Lefebvre.
 - La prohibición de discriminación por causas étnicas o raciales. A propósito de la directiva 2000/43/ce, *Revista Temas Laborales*, nº 59, 2001.
 - **Ponente y conferenciante** en más de 100 congresos y simposios nacionales e internacionales.
 - **Idiomas**: Inglés, Francés e Italiano.

APELLIDOS y Nombre	ARCOS VARGAS, Marycruz
Categoría Académica	Profesor Titular de Universidad.
Departamento	Derecho Administrativo, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Área de conocimiento	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Experiencia docente (años)	21.
Experiencia investigadora (sexenios o años de investigación)	3 sexenios.
Perfil investigador	Derecho Comunitario Europeo. Relaciones Internacionales.
Breve curriculum relacionado con el contenido del Máster.	
FORMACION ACADÉMICA	
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Derecho, especialidad Derecho Público. Universidad de Sevilla 1995. • Diploma en Altos Estudios Europeos. College d'Europe. Bruges (Bélgica) 1987. • Academia de Derecho Europeo en el Instituto Universitario Europeo de Florencia (Italia), 1990 	

- Doctorado en Derecho con la tesis “las relaciones interinstitucionales en el proceso de adopción de decisiones en la Comunidad Europea”, bajo la dirección del Dr. Carrillo Salcedo. Universidad de Sevilla 1991.

SITUACION PROFESIONAL

- Marzo 86/Noviembre 87. Beca de Investigación para Formación del Personal Docente e Investigador. Junta Andalucía
- Noviembre 87/Septiembre 89. Prof.Ayudante E.U. en el área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Universidad de Sevilla
- Octubre 89/Febrero 92. Prof.Asociada T.C.en el área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Universidad de Sevilla
- Febrero 92/Diciembre 94 Prof. Titular interina. Universidad de Sevilla
- Profesora Titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Universidad de Sevilla. Diciembre 1994

PUBLICACIONES

- “De la Comunidad a la Unión Europea (El Tratado de Unión Europea, firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992)”. Cuadernos de Derecho nº6. UNED Centro Asociado de Sevilla. Sevilla 1992.
- "Modificaciones de los procedimientos de adopción de decisiones por el Tratado de la Unión Europea", en "Cuestiones actuales de Derecho Comunitario Europeo II. (José Manuel Peláez Marón ed.) Cuadernos de Derecho Internacional nº 5. Universidad de Córdoba. 1993.
- "La Administración especializada en el sistema de Naciones Unidas: los Organismos Especializados para la Cooperación internacional" en Administración instrumental.Libro homenaje a M.F.Clavero Arévalo.Ed.Civitas. Madrid 1994.
- ARCOS VARGAS, M. Y RODRIGUEZ BENOT, A. "La Libre circulación de personas en la Unión Europea: el cruce de sus fronteras exteriores", en Cuadernos Europeos. Deusto. nº11, octubre 1994.
- J.A. CARRILLO SALCEDO, M. ARCOS VARGAS y A. SALADO OSUNA "La Declaración de Viena de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros del Consejo de Europa (9 de octubre de 1993)" en Revista de Instituciones Europeas. Vol.21, nº 1 (1994).
- "El reconocimiento de Estados: Nuevos aspectos de la institución tras las Declaraciones de los Doce respecto a las antiguas Repúblicas Yugoslavas", en Anuario Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional. Volumen XI- 1994.
- "Algunas reflexiones sobre la necesidad de una reforma en las instituciones políticas de la UE" en Cuestiones actuales de Derecho Comunitario Europeo III. (José Manuel Peláez Marón ed.) Cuadernos de Derecho Internacional nº 7. Universidad de Córdoba. 1995.
- "Las posibilidades de los medios jurisdiccionales que ofrece la Carta de las Naciones Unidas" en "La ONU, 50 años después". Coord. P.A. Fernández Sánchez. Sevilla 1995.
- "El empleo público en la Administración Comunitaria". en "La función pública a debate". Coord. A.Sánchez Rodríguez y MªTeresa Nuñez Santos. Ed. Fundación Genesian y Fundación Educación y futuro. Sevilla 1997.
- "La imprescindible colaboración de los Estados con la Corte Penal Internacional", en "La criminalización de la barbarie: la Corte Penal Internacional", ed. Consejo

General del Poder Judicial,

- “Nacionales, ciudadanos y extranjeros circulan en territorio comunitario”, en Ley de Extranjería a la luz de las obligaciones de España en Derechos Humanos”. Ed. Akal. Universidad Internacional de Andalucía 2000.
- “La UE como actor internacional”, en Papeles y Memorias de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Madrid 2001
- “La cooperación al desarrollo de la UE”, en Globalización, deuda externa y exigencias de justicia social. J.M. Peláez Marón (coord). Ed. Akal. Universidad Internacional de Andalucía. 2003.
- “El futuro constitucional de la UE”, en Agenda Internacional. Universidad Católica de Lima. Perú 2003.
- Ampliación y profundización. Desarrollos paralelos en la construcción europea”, en 50º Aniversario de la firma de los Tratados de Roma. Perspectivas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Coord. F.Aldecoa Luzárraga. Ed. AEDIPRI. Madrid 2007
- “Los Parlamentos nacionales y su participación en la Unión Europea”, en “el ciudadano ante las instituciones públicas”. Coord. Club UNESCO Sevilla. Ed. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. ISBN 978-84-472-1157-9.

OTROS MÉRITOS

- Dirige y coordina el Curso de Derecho Comunitario Europeo que se imparte en la Facultad de Derecho de Sevilla para licenciados, desde el año académico 1991-1992.
- Coordinadora del Programa Erasmus/Sócrates que la Universidad de Sevilla desarrolla con las Universidades de Strasbourg(Robert Schuman), Nüremberg, U.W.E. de Bristol,Universitá degli studi de Torino,Universidad Tecnica de Lisboa, Trier, Nijmege y Lieja
- Dirige el Grupo de Investigación con el tema "integración Europea", constituido en el Departamento de Derecho Administrativo e Internacional Público de la Facultad de Derecho de Sevilla y aprobado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía dentro del Plan Andaluz de Investigación.
- Profesora invitada en el Institut d'Etudes Politiques de la Universidad Robert Schuman (Estrasburgo, Francia) para trabajar con los alumnos de tercer año durante el año académico 1992-93.
- Profesora visitante en el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Deusto. Bilbao, noviembre 1993, noviembre 1994, noviembre 1995, noviembre 1996 y noviembre 1997.
- Premio Martínez Emperador 1999 por la participación en la obra colectiva "La criminalización de la barbarie: la Corte Penal Internacional".
- Directora del Secretariado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla. Desde Octubre 2000 hasta febrero 2004.
- Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Relaciones Internacionales y Extensión Cultural desde 5 de Febrero de 2004 hasta 30 de marzo de 2008.
- Directora del Centro de Documentación Europea en la Universidad de Sevilla desde 7 de mayo de 2008.
- Profesora en el Study Abroad Program de la Florida Internacional Univesity para

European Union Law. Junio 2008.

APELLIDOS y Nombre	PETIT DE GABRIEL, Eulalia W.
Categoría Académica	Profesora Titular de Universidad
Departamento	Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público
Área de conocimiento	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Experiencia docente (años)	12 años.
Experiencia investigadora (sexenios o años de investigación)	Un sexenio 1997-2002, reconocido por la CNEAI. 2003-2009, investigación aún no evaluada.
Perfil investigador	Política de cohesión de la UE, Política exterior de la UE, Aplicación del Derecho Internacional y del Derecho Comunitario a través del Ordenamiento jurídico nacional, Participación Regional en las políticas comunitarias.
Breve curriculum relacionado con el contenido del Máster.	
<p>DOCENCIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Docente en asignaturas de Derecho comunitario y Política de Cohesión en la licenciatura en Derecho y la diplomatura en Gestión y Administración Pública de la Universidad de Sevilla, desde 1998. 2) Participación en programas de Master con docencia sobre Derecho de la Unión Europea en National University of Mongolia (Ulan Bator, Mongolia), University of West of England (Bristol, UK) y Florida International University (USA). 3) Participación como docente en cursos de formación en temas comunitarios para funcionarios de la Junta de Andalucía y para periodistas, organizados por el Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla, desde 2005. <p>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.</p> <p>Investigadora del Proyecto: <i>Escenarios de participación regional en la Unión Europea</i>, dirigido por la Investigadora Ana CARMONA CONTRERAS (Contrato 68/83, nº 0337/0203), financiado por la Fundación Centro de Estudios Andaluces.</p> <p>ALGUNAS PUBLICACIONES.</p> <p>Autora de diversas publicaciones, entre las cuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) “El Parlamento Europeo como cauce de participación ciudadana”, <i>El ciudadano ante las instituciones públicas (mundiales, europeas y nacionales)</i>, Universidad de Sevilla, Club UNESCO de Sevilla, 2008, pp. 83-98, ISBN: 978-84-472-1157-9. 2) Constitución Europea y Lucha Contra el Terrorismo ¿Evolución o Involución del Estado de Derecho? <i>Derecho Constitucional para el Siglo XXI. Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional</i> (8). Num. 8. Sevilla. Aranzadi. 2006. Pag. 2393-2418. ISBN: 84-9767-692-0. 3) Algo Más que una Organización Internacional: un Proyecto de Solidaridad Europea. <i>Crónica Jurídica Hispalense: Revista de la Facultad de Derecho</i>. Vol. MONOGRÁFIC. 2005. Pag. 37-42. 	

- 4) ¿Herencia o Innovación? la Política Exterior y de Seguridad Común, el Pilar que Sobrevive. *Una Constitución para la Ciudadanía de Europa*. Pamplona. Aranzadi. Vol. 1. 2004. Pag. 353-377. ISBN: 84-9767-398-0.
- 5) La Unión Europea Tras el Proyecto de Constitución. ¿la Definición Formal de un Actor o el Nacimiento de un Diseño Coherente de la Acción Exterior? *Anuario de Derecho Europeo*. 2003. Pag. 47-85.
- 6) Europa 2010. Mañana Pronto Será Ayer. *Anuario de Derecho Europeo*. Núm. 1. 2001. Pag. 179-188.

APELLIDOS y Nombre	PALMA MARTOS Luis Antonio
Categoría Académica	Profesor Titular de Universidad
Departamento	Historia e Instituciones Económicas y Economía Aplicada
Área de conocimiento	Economía Aplicada
Experiencia docente (años)	25 años
Experiencia investigadora (sexenios o años de investigación)	25 años de investigación
Perfil investigador	Economía Analítica del Bienestar y las Políticas Públicas. Economía Regional y Urbana. Economía Industrial y de los Servicios. Economía de la Innovación y el Cambio Tecnológico. Economía Europea

Breve curriculum relacionado con el contenido del Máster.

El Profesor Luis Palma ha impartido docencia de multitud de asignaturas y en diversos niveles de Microeconomía, Macroeconomía, Economía de la Unión Europea y Economía de la Innovación y el Cambio Tecnológico, así como Historia del Pensamiento Económico. Además, es responsable del Curso de Doctorado sobre Estado del Bienestar y Análisis de Políticas Públicas durante los últimos diez años. Ha desarrollado su labor en la Universidad Hispalense de Sevilla, en la que ha sido Vicedecano de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Ha realizado numerosas estancias en Universidades Europeas con intervenciones sobre el Estado del Bienestar y las Políticas Públicas, entre las que destacamos Poitiers (Francia) Intensive Program Socrates-Erasmus, Iasi (Rumanía) Profesor Visitante, y diversas en el marco de la movilidad Socrates Erasmus (Florencia, Cracovia, Paris Sud, Padova,...). También ha impartido docencia sobre Economía de la Unión Europea a estudiantes Norteamericanos dentro de los programas ISA (International Students Abroad) y API (Academic Program International), de los que ha sido coordinador.

Mantiene como principal línea de investigación la Economía Analítica de los Estados del Bienestar y las Políticas Públicas, prestando también atención a la economía industrial y el análisis de la innovación y el cambio tecnológico, tanto en los sectores manufactureros como en los servicios y la internacionalización de la innovación, con especial atención a la realidad comparada en Andalucía, España y la Unión Europea. Junto a ella centran su interés el estudio de los elementos culturales y la creatividad como factores para la innovación, así como la economía regional y urbana.

Desde 1994 ha coordinado como investigador principal más de quince proyectos de investigación y ha participado en otros catorce de diversa índole (financiados por el

gobierno regional, gobierno local y por la Unión Europea), en los que se han utilizado diversas técnicas de análisis: encuestas, análisis de datos secundarios, encuestas a expertos, paneles de expertos, grupos de discusión, entre otros; han versado sobre Economía Industrial y del Cambio Tecnológico, Economía de los Servicios (especial atención a los Servicios de Proximidad, de Transporte, Servicios Culturales y de Salud, Economía Laboral y Demográfica, Yacimientos de Empleo. Ha participado en los Grupos de Trabajo de la Fundación Centro de Estudios Andaluces “Economía Regional” y “Economía Industrial de los Servicios, la Innovación y el Cambio Tecnológico” financiado por la Fundación Centro de Estudios Andaluces. Ha dirigido diversas tesis doctorales (entre ellas las de Ignacio Pomares, Rafael Aguado, Antonio García y Emilio Díaz) en las que se analizaban diferentes cuestiones del cambio tecnológico en Andalucía, a partir tanto de datos secundarios como de datos primarios obtenidos a través de encuestas realizadas a empresas innovadoras. Además, ha dirigido varias Tesis Doctorales que han versado sobre diversos temas, en las que se han empleado numerosas técnicas de análisis. Tiene más de 70 publicaciones entre libros, capítulos de libro, artículos y documentos de trabajo sobre Estado del Bienestar y Políticas Públicas, Economía Industrial y del Cambio Tecnológico, Economía de los Servicios (especial atención a los Servicios de Proximidad, de Transporte, Servicios Culturales y de Salud, Economía Laboral y Demográfica, Yacimientos de Empleo, Economía de la Cultura y Políticas Sociales y Estado del Bienestar; además ha realizado más de 40 contribuciones a Congresos, nacionales e internacionales sobre dichos temas. Como aspecto divulgativo, ha coordinado 8 Jornadas de Economía de la Salud, 14 Seminarios sobre Defensa de la Competencia y otros 2 sobre Análisis Económico del Cambio Tecnológico.

Algunas publicaciones.

Libros.

- Andrés Marchante Mera, José Sánchez Maldonado, Bienvenido Ortega Aguaza, Carmen Alicia Avilés Zugasti, Luis Colomer Real, José López Rubio, Juan Aníbal Nuñez Carrasco, Ricardo Pagán Rodríguez, José Luis Sánchez Ollero, José Luis Martín Navarro, Luis Palma Martos: *Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Andalucía, 2000-2006*. Sevilla. Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. 2005. 515. ISBN: 84-8195-982-0.
- Luis Palma Martos: *La Oferta de Servicios de Atención a la Dependencia en la Ciudad de Sevilla: Menores de Tres Años, Personas con Discapacidad y Mayores*. Sevilla. Servicio de Desarrollo Local. Área de Admon de Personal, Juventud y Empleo. Ayuntamiento de Sevilla. 2005. 218.
- Anselmo Carretero Gómez, Manuel Jaén García, Luis Palma Martos, Cristina Borra Marcos: *Introducción a la Microeconomía*. Madrid. Pirámide S.A. 2004. 274. ISBN: 84-368-1904-7.
- Luis Palma Martos: *Bienestar y Nuevos Yacimientos de Empleo*. Sevilla, España. Servicio de Desarrollo Local. Área de Admon de Personal, Juventud y Empleo. Ayuntamiento de Sevilla. 2003. 151. ISBN: 84-606-3510-4

Capítulos en Libros

- Carmen González Camacho, Luis Palma Martos, Fernando Salazar Silva: “Configuración, Consolidación y Crisis de los Estados del Bienestar en América Latina”. *Teoría Económica, Estado de Bienestar y Política Social*.

Retos y Espacios de Reforma. Sevilla. Proyecto Redes. Delegación de Economía y Empleo. Ayuntamiento de Sevilla. 2008. Pag. 93-138. ISBN: 978-84-691-06.

- Ignacio González Vázquez, José Luis Martín Navarro, Luis Palma Martos: “El Papel de la Unión Europea en la Redefinición de un Nuevo Modelo Social para Europa”. *Teoría Económica, Estado de Bienestar y Política Social. Retos y Espacios de Reforma. Sevilla. Proyecto Redes. Delegación de Economía y Empleo. Ayuntamiento de Sevilla. 2008. Pag. 53-93. ISBN: 978-84-691-06.*
- Maria Luisa Palma Martos, Luis Palma Martos: “Fixed Book Pricing in Spain: a Debate Between Economic Efficiency and Cultural Diversity”. *Creatives Cities, Cultural Clusters and Local Development. Cheltenham. Cheltenham: Edward Elgar. Vol. 1. 2008. Pag. 137-154. ISBN: 978-1-84720-2.*
- Cristina Borra Marcos, Carmen González Camacho, Luis Palma Martos: “La Protección Social a las Personas en Situación de Dependencia. Una Visión Panorámica de la Experiencia Internacional”. *Teoría Económica, Estado de Bienestar y Política Social. Retos y Espacios de Reforma. Sevilla. Proyecto Redes. Delegación de Economía y Empleo. Ayuntamiento de Sevilla. 2008. Pag. 139-182. ISBN: 978-84-691-06.*
- Luis Palma Martos: *Teoría Económica, Estado del Bienestar y Política Social. Algunos Elementos Metodológicos, a Modo de Introducción. Teoría Económica, Estado de Bienestar y Política Social. Retos y Espacios de Reforma. Sevilla. Proyecto Redes. Delegación de Economía y Empleo. Ayuntamiento de Sevilla. 2008. Pag. 13-52. ISBN: 978-84-691-06.*

Publicaciones en Revistas

- Luis Palma Martos: “The Common Market and Competition Policy in the European Union”. *Analele Stiintifice Ale Universitatii Al. I. Cuza" Din Iasi. Sectiunea III B, Stiinte Filozofice. Vol. LV. 2008. Pag. 1-20*
- Luis Palma Martos: “La Configuración del Estado Cultural y su Crítica. A Propósito del Ensayo de Marc Fumaroli Sobre una Religión Moderna”. *Cuadernos de Economía de la Cultura. Núm. 7/8. 2007. Pag. 113-120*
- Luis Palma Martos: “La Convención de la UNESCO Sobre Protección y Promoción de las Expresiones Culturales (20/10/2005), Nuevo Pilar de la Gobernanza Mundial en Materia de Cultura: una Aproximación desde la Economía”. *Cuadernos de Administración. Núm. 36-37. 2007. Pag. 121-140*
- Luis Palma Martos, Antonio García Sánchez, María Luisa Palma Martos: “Una Propuesta Metodológica para la Evaluación del Impacto Económico de las Fiestas de Primavera en la Ciudad de Sevilla”. *Cuadernos de Economía de la Cultura. Núm. 7-8. 2007. Pag. 65-100*
- Luis Palma Martos: “Gasto en Cultura para 2006”. *Anuario Joly Andalucía 2006. 2006. Pag. 276-276*
- Luis Palma Martos: “Marco Institucional, Funciones Empresariales y Crecimiento Económico”. *Economía, Gestión y Desarrollo. 2006. Pag. 7-32*
- Luis Palma Martos, Cristina Borra Marcos: “The Determinants of Child Care Choice: an Analysis for the City of Seville”. *Economía, Gestión y Desarrollo. Núm. 4. 2006. Pag. 181-202.*
- Cristina Borra Marcos, Luis Palma Martos: “Analyzing the Determinants of Freight Shippers Behavior: Own Account Versus Purchased Transport in Andalusia”. *International Journal of Transport Economics. Vol. 32. Núm. 3.*

2005. Pag. 339-360

- Cristina Borra Marcos, Luis Palma Martos: “El Análisis de la Demanda de Transporte de Mercancías: Revisión Metodológica del Estado de la Cuestión y Resultados Empíricos”. *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*. Núm. 48. 2005. Pag. 61-82.
- Luis Palma Martos: “Fundamentos Económicos y Claves de Aplicación de la Política de Defensa de la Competencia”. *Cuadernos de Administración*. Núm. 34. 2005. Pag. 31-60
- Cristina Borra Marcos, Luis Palma Martos: “El Enfoque Microeconómico en la Estimación de la Demanda de Transporte de Mercancías: un Análisis Metodológico”. *Estudios de Construcción y Transportes*. Núm. 101. 2004. Pag. 73-86.
- Luis Palma Martos, Gloria Franco Casillas: “Información: Cultura en Cifras”. *Ph. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*. Núm. 48. 2004. Pag. 68-71
- José Luis Martín Navarro, Luis Palma Martos: “La Industria Editorial de Andalucía”. *Cuadernos de Economía de la Cultura*. 2004. Pag. 165-175.
- Luis Palma Martos: “Mercado del Arte y Economía de la Cultura”. *Cuadernos de Economía de la Cultura*. Núm. 3. 2004. Pag. 15-26

APELLIDOS y Nombre	VELASCO MESA, Custodio.
Categoría Académica	Profesor Titular de Universidad.
Departamento	Historia Contemporánea.
Área de conocimiento	Historia Contemporánea.
Experiencia docente (años)	20 años.
Experiencia investigadora (sexenios o años de investigación)	16 años.
Perfil investigador	Historia comparada de Europa (tránsito de los siglos XIX y XX).
Breve curriculum relacionado con el contenido del Máster.	
<p>Custodio Velasco Mesa es Investigador Ramón y Cajal con acreditación de Profesor Titular de Universidad por la ANECA. Doctor Europeo en Historia desde 2001 con una Tesis Doctoral que obtuvo el “Premio Archivo Hispalense 2001 a la mejor monografía”, alcanzó el DEA en 1988 en el Centre Pierre Léon d’Histoire Économique et Sociale (Université de Lyon-II; CNRS UMR-5599) y, desde entonces, ha realizado múltiples estancias de investigación en distintos Centros Universitarios Europeos de reconocido prestigio: la Universidad de Rotterdam en 1991, el “Centre Pierre Léon” nuevamente en 1994, el Instituto Universitario Europeo de Florencia en 1995 y 1996, la “Université de Provence”, la “Université de Liège” en el año académico 1996-97 o la Université Paris-I Sorbonne en 2007, 2008 y 2009; todas ellas realizadas mediante becas obtenidas en convocatorias competitivas. En la actualidad trabaja en el Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Sevilla realizando labores docentes e investigadoras, siendo, entre otros, el Investigador Principal de un proyecto avalado y financiado por el MCYT mediante una beca Ramón y Cajal que ha recibido evaluaciones positivas de la ANEP en 2006 y 2008: <i>Retóricas revolucionarias. Análisis comparado del discurso obrero en Bélgica, España y Francia (1890-1941)</i>.</p>	

ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

Su línea de investigación abarca el análisis comparado internacional en Europa durante los siglos XIX y XX. En correspondencia con esa proyección académica y con esa línea de investigación, la mayor parte de las contribuciones científicas publicadas se caracterizan por una temática que trasciende al ámbito nacional e internacional. Particularmente significativos de ello son 2 de los 4 libros completos publicados (3 como único autor). Uno de esos títulos, *Los nombres de la cuestión social. Discurso y agitaciones obreras: Lieja y Sevilla en el tránsito de los siglos XIX y XX*, constituye su Tesis Doctoral. El otro de los libros completos a destacar, de reciente publicación en 2008 (*Retóricas revolucionarias y conciencia obrera: Bélgica, España y Francia en el tránsito de los siglos XIX y XX*), es el resultado de la investigación realizada al amparo de la beca Ramón y Cajal.

Con todo, cuenta con 33 publicaciones entre libros completos, capítulos de libro y artículos de revistas, editadas por editoriales y revistas de reconocido prestigio internacional, entre las que destacan Peter Lang (con enorme distribución contando con sedes en Frankfurt, Nueva York, Bruselas u Oxford), la Université Libre de Bruxelles, la Universidad Autónoma de Madrid, las Universidades de Sevilla y Huelva, la Universidad Internacional de Andalucía, el Centro de Estudios Andaluces o la editorial Historia a Debate. En lo que a los artículos en revistas indexadas respecta, junto a los de edición en revistas nacionales indexadas en la DICE y que cumplen con criterios Latindex, destaca el de publicación, bajo el título "Revolutionary Rhetorics and Workers' Protests: Liege, 1886 and Seville, 1901" en la *International Review of Social History* (Cambridge University Press, Amsterdam): revista que, indexada en el "Journal Citation Index", figura entre las más prestigiosas en la rama de conocimiento de mi especialidad.

Mención aparte merecen sus 24 contribuciones a congresos y conferencias científicas, todas como único autor, 14 de ellas en los 5 últimos años, 9 de carácter internacional y 14 como invitado, destacando en este bloque su aportación a un foro selectivo donde presentó un texto a discusión: el Seminario de Historia de la Fundación Ortega y Gasset, que contó con la participación en su debate de J. Álvarez Junco, S. Juliá o M. Cabrera Calvo-Sotelo entre otros.

ACTIVIDAD DOCENTE.

A este respecto destacan 6 grandes puntos:

- La prolongada experiencia docente universitaria en diferentes puestos: desde el curso 1989-90 (exceptuando los periodos de becas de investigación del MAE-AECI) hasta la actualidad en que ejerce como Investigador Ramón y Cajal.
- La diversidad de centros de impartición: las universidades de Lyon-2 (Francia), Huelva y Sevilla.
- La diversidad y amplitud de la docencia universitaria impartida como coordinador: 25 asignaturas diferentes dentro del área de Historia contemporánea, que se suman a los impartidos en docencia no reglada e inscrita fundamentalmente en el marco de conciertos de la Universidad de Sevilla con universidades extranjeras.
- La participación como docente, no sólo en cursos de Primer y Segundo Ciclo, sino también en un Programa de Doctorado de la Universidad de Sevilla ("Historia, ideologías y culturas políticas contemporáneas") con Mención de Calidad del MEC desde 2006 hasta la actualidad; Programa en el que imparte regularmente desde entonces (2006-07, 2007-08 y 2008-09) un seminario de 3

créditos anuales.

- La elevada puntuación alcanzada en las evaluaciones de la actividad docente realizadas por agentes externos a la propia universidad. A este respecto, apporto evaluaciones realizadas en la Universidad de Huelva por el Instituto IRC (Barcelona) sobre las distintas asignaturas que se relacionan en el apartado correspondiente.
- La participación en 6 Proyectos de Innovación Docente así como en contribuciones al EEES: publicación de material docente original en la página web de la Universidad de Sevilla para los alumnos matriculados, elaboración de un Informe a propuesta de la UCUA; Miembro del Comité Interno de Evaluación de la Titulación de Hª en la Universidad de Huelva y obtención de homologación al EEES de un Proyecto de Innovación Docente.

APELLIDOS y Nombre	HIERRO RECIO, Luis Ángel
Categoría Académica	PTU
Departamento	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS Y ECONOMÍA APLICADA
Área de conocimiento	ECONOMÍA APLICADA
Experiencia docente (años)	23
Experiencia investigadora (sexenios o años de investigación)	18
Perfil investigador	ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO
Breve curriculum relacionado con el contenido del Máster.	
<ul style="list-style-type: none"> • Director del Master en Administración Local de la Universidad de Sevilla. • Director del Master en Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Universidad de Sevilla. • Responsable del Grupo de Investigación PAI “Economía Pública-Universidad de Sevilla”. • Presidente del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Sevilla. 	
Libros.	
<ul style="list-style-type: none"> • Luis Alfonso Mir Álvarez, Luis Ángel Hierro Recio, David Patiño Rodríguez, Pedro Atienza Montero: <i>El Impacto Económico de la Planificación Urbana. El Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla</i>. Cizur. Thomson-Aranzadi. 2008. ISBN: 978-84-8355-5. • Luis Ángel Hierro Recio, José Sánchez Maldonado, Jesús Salvador Gómez Sala, David Patiño Rodríguez, Manuel Jaén García: <i>La Incidencia Provincial del Presupuesto de la Junta de Andalucía de 2001</i>. Madrid. Instituto de Estudios Fiscales. 2005. 117. ISBN: 84-8008-202-X. • Luis Ángel Hierro Recio: <i>Balanzas Fiscales de las Comunidades Autónomas con la Administración Central</i>. 1996. Málaga. Departamento de Hacienda Pública de la Universidad de Málaga. 2002. 144. ISBN: 84-607-5886-9. 	
Capítulos en Libros	
<ul style="list-style-type: none"> • Luis Ángel Hierro Recio, David Patiño Rodríguez, Pedro Atienza Montero, Rosario Gómez-Álvarez Díaz: “El Papel de los Tributos Ceditos en la Financiación Autonómica. Tres Cuestiones para el Debate”. <i>Estudios Jurídicos en Memoria de Don César Albiñana García-Quintana</i>. Madrid, España. 	

Instituto de Estudios Fiscales. Vol. 3. 2008. Pag. 3081-3098. ISBN: 978-84-8008-2.

- Luis Ángel Hierro Recio, David Patiño Rodríguez, Pedro Atienza Montero: “El Análisis de la Desigualdad y la Convergencia”. *25 Años de Autonomía Andaluza*. Sevilla. Junta de Andalucía, Consejería de Presidencia. 2007. Pag. 165-175. ISBN: 978-84-611-50
- Luis Ángel Hierro Recio: “Coordinación y Estabilidad Presupuestaria”. *Los Aspectos Clave de la Financiación Autonómica a Debate*. Barcelona. Generalitat de Catalunya, Institut D’Economia de Barcelona. 2001. Pag. 123-128. ISBN: 84-393-5639-0.
- Luis Ángel Hierro Recio: “El Desarrollo Local en el Marco de la Economía”. *Desarrollo Local: Manual de Uso*. Madrid. ESIC Editorial. 2000. Pag. 59-92. ISBN: 84-7356-249-6

Publicaciones en Revistas

- Luis Ángel Hierro Recio, Pedro Atienza Montero, Rosario Gómez-Álvarez Díaz: “La Financiación de los Gobiernos de Nivel Intermedio en España y Alemania. Un Análisis Comparado de la Desigualdad y Progresividad en la Distribución de Recursos”. *Revista de Estudios Regionales*. 2009
- Luis Ángel Hierro Recio, Rosario Gómez-Álvarez Díaz, Pedro Atienza Montero: “La Incidencia de las Condiciones Crediticias en la Accesibilidad a la Vivienda en España (1995-2007)”. *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*. 2009.
- Luis Ángel Hierro Recio, David Patiño Rodríguez, José Sánchez Maldonado, Salvador Gómez Sala, Manuel Jaén García: “La Incidencia Territorial del Presupuesto de la Junta de Andalucía. un Ejercicio de Balanza Fiscal Provincial”. *Revista de Estudios Regionales*. 2009.
- Luis Ángel Hierro Recio, Pedro Atienza Montero, David Patiño Rodríguez: “Origen de la Desigualdad y la Progresividad en la Financiación de las Provincias y Territorios Canadienses”. *Revista de Economía Mundial*. 2009.
- Luis Ángel Hierro Recio, Pedro Atienza Montero, Rosario Gómez-Álvarez Díaz: “El Origen de la Desigualdad y la Progresividad en la Distribución de la Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común”. *Cuadernos de Economía*. Vol. 31. Núm. 86. 2008. Pag. 35-58.
- Pedro Atienza Montero, Luis Ángel Hierro Recio, David Patiño Rodríguez: “Evaluando los Instrumentos de Solidaridad Interterritorial en el Ámbito de la Financiación Autonómica”. *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*. Vol. 54. 2008. Pag. 115-138.
- Luis Ángel Hierro Recio, Pedro Atienza Montero, David Patiño Rodríguez: “La Distribución de los Ingresos Entre los Estados y Territorios Australianos: Origen de su Desigualdad y Progresividad”. *Estudios de Economía Aplicada (on Line)*. 2008. Pag. 1-23.
- Luis Ángel Hierro Recio, Pedro Atienza Montero, David Patiño Rodríguez: “La Financiación de los Cantones Suizos: un Análisis de su Distribución”. *Ekonomiaz*. 2008.
- Luis Ángel Hierro Recio, David Patiño Rodríguez, Pedro Atienza Montero: “Un Análisis de las Diferencias Territoriales en los Saldos de las Balanzas Fiscales y de Sus Posibilidades de Corrección”. *Revista de Estudios Regionales*. Vol. 83. 2008.

- Luis Ángel Hierro Recio, David Patiño Rodríguez: “Incorporación de las Empresas Públicas en el Cálculo de Balanzas Fiscales. El Caso de la Junta de Andalucía”. *Revista de Estudios Regionales*. Vol. 80. 2007. Pag. 141-169.
- Luis Ángel Hierro Recio, Pedro Atienza Montero, David Patiño Rodríguez: “La Financiación Autonómica de Régimen General. Nivelación y Corresponsabilidad Fiscal desde una Perspectiva Comparada”. *Revista de Estudios Regionales*. Vol. 78. 2007. Pag. 191-229.
- David Patiño Rodríguez, Luis Ángel Hierro Recio: “La Incidencia de los Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas”. *Partida Doble*. Vol. 188. 2007. Pag. 84-99.
- Luis Ángel Hierro Recio, Pedro Atienza Montero, David Patiño Rodríguez: “Un Análisis de la Distribución de Transferencias Intergubernamentales en Australia”. *Revista de Estudios Regionales*. Vol. 78. 2007. Pag. 307-316.
- Luis Ángel Hierro Recio: “Financiación Autonómica y Estado del Bienestar”. *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*. Vol. 49. 2005. Pag. 11-19.
- Pedro Atienza Montero, Luis Ángel Hierro Recio: “¿Hasta Donde la Corresponsabilidad Fiscal en el Sistema Español de Financiación Autonómica de Régimen Común? un Ejercicio de Comparación con el Caso Canadiense”. *Revista de Estudios Regionales*. Vol. 74. 2005. Pag. 43-87.

APELLIDOS y Nombre	PALMA MARTOS, María Luisa
Categoría Académica	Titular de Escuela Universitaria
Departamento	Historia E Instituciones Económicas Uy Economía Aplicada
Área de conocimiento	Economía Aplicada
Experiencia docente (años)	20 años
Experiencia investigadora (sexenios o años de investigación)	20 años
Perfil investigador	Economía de la cultura, economía del bienestar, del trabajo e inmigración.
Breve curriculum relacionado con el contenido del Máster.	
1. ACTIVIDAD DOCENTE.	
Cursos de doctorado.	
<ul style="list-style-type: none"> • La integración económica europea. Implicaciones para la economía real y financiera. Desde el curso 2003--2004 hasta el curso 2007-2008. • Análisis económico del capital humano, la innovación y sectores creativos. Curso 2008-2009 	
Cursos de Postgrado.	
<ul style="list-style-type: none"> • Participación como docente en el curso de formación complementaria de Postgrado en Economía de la cultura y Mercados de arte Universidad de Sevilla.2005-2006 • Participación como directora y docente en el curso de formación complementaria de Postgrado en Economía y gestión de Mercados de arte. Universidad de Sevilla Sevilla. 2007-2008 	
Participación como docente en el Máster en administración de Industrias culturales de la Universidad de Valladolid desde el curso 2005-2006.	

Curso de Postgrado de perfeccionamiento de los museos: “The increasing importance of cultural sector in Europe, 4 de abril de 2008, Fiesole (Italia).

Coordinación durante 5 años de la asignatura de libre configuración curricular de economía de la cultura en la Facultad de Ciencias económicas y Empresariales.

Coordinación y participación como conferenciante de Siete ediciones de encuentros en Economía de la cultura celebrados en el Facultad de Ciencias económicas empresariales de la universidad de Sevilla desde el curso 2001-2002.2002.

Programa Sócrates Erasmus de Movilidad docente.

- **UNIVERSIDAD DE FLORENCIA (ITALIA).** Conferencias sobre el sector editorial y las políticas del libro en España y Europa 2006-2007, 2007-2008.
- **UNIVERSIDAD DE BOLONIA (CAMPUS RIMINI) ITALIA.** “Il mercato del libro in Spagna e Italia” 25 de marzo de 2009.
- **UNIVERSIDAD DE IASI (RUMANÍA).** “The increasing importance of cultural sector in Europe, 12 DICIEMBRE DE 2007. “An overview of Publishing sector and book policies in the EU” 13 diciembre de 2007 en el marco del Programa Jean Monnet..
- **UNIVERSIDAD DE COIMBRA (PORTUGAL).** Curso Socrates Intensive Programme. European Integration, Conferencia" Welfare State and social Protection system in Europe" Welfare State Policies. Septiembre 2001 y septiembre 2002.
- **UNIVERSIDAD DE AMBERES (BÉLGICA).** "Welfare State and social Protection system in Europe" Socrates Intensive Programme. European Integration, Welfare State Policies Septiembre 2003 y 2004.
- **RÜHR UNIVERSITÄT BOCHUM (ALEMANIA).** Programa Sócrates Erasmus de movilidad docente.
- Desde el curso académico 2000-2001 hasta 2005-2006 imparte un seminario sobre economía Española en el contexto europeo.

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Libros

PALMA MARTOS, MARIA LUISA. (2003) *Una visión panorámica del sector de la edición en Andalucía*. RD editores y Andalucía Comunicación .com. Sevilla. E-book. ISBN 84- 95724-27-8.

Capítulos de libros.

- PALMA MARTOS, M.L Y PALMA MARTOS, L (2008) “Fixed book pricing in Spain: a debate between economic efficiency and cultural Diversity” en COOK, P. Y LAZZERETI, L (2008) *Creatives Cities, Cultural Clusters and Economic Development-*“ Edward Elgar Publishing: Cheltenham, U.K, cap.6. pp.137-154.ISBN 978- 1-84720-268-0.
- PALMA MARTOS, María Luisa; MARTÍN NAVARRO, José Luis; Y RODRIGUEZ RAMOS, Asunción. (2003) “Política social y política laboral en España: panorámica desde la perspectiva de la creación de empleo” en *REDES Bienestar y nuevos yacimientos de empleo*. PP.30-48. Sevilla- ISBN 84-606-

3510-4.

Artículos.

- PALMA MARTOS, Maria Luisa (2003).” Una perspectiva sobre la realidad editorial en Andalucía”, *Cuadernos de Economía de la cultura*, N.º.2. julio-diciembre .págs.63-92. ISBN 84-609-2608-7.
- PALMA MARTOS, M.L y RIDAO CARLINI, M.L (2007) Las cifras de la Cultura en Europa: una reflexión en torno a la importancia creciente del sector cultural. *Cuadernos de Economía de la Cultura*, n.º7/8, págs. 191-208. ISSN 1885-9526
- PALMA MARTOS, L; GARCÍA SÁNCHEZ, A y PALMA MARTOS, M.L (2009), “Una propuesta metodológica para la evaluación del impacto económico de las fiestas de Primavera en la ciudad de Sevilla”. *Cuadernos de Economía de la Cultura*, n.º 9, pp. 7-40. ISSN 1885-9526
- PALMA MARTOS, M.L; Martín Navarro, J.L. y Jaén García, M (2009) “El mercado del libro en España 1989-2006. Un análisis económico” *Estudios de Economía Aplicada*, Vol. 27-1, pp. 225-252. ISSN 1133-3197.

Otras publicaciones

- VALENCIANO MORENO, D Y PALMA MARTOS, M.L.(2003), “La economía de la cultura como disciplina académica en la Universidad de Sevilla.” *Cuadernos de economía de la Cultura*, N.º.2 .Págs.121-126.ISBN 84-609-2608-7.
- PALMA MARTOS, Maria Luisa “Veintisiete años de investigación en economía de la Cultura: Journal of Cultural Economics” N.º3. p.103-106. *Cuadernos de economía de la cultura*, n.º.3 pp.103-106.ISBN 84-609-5311-4.
- PALMA MARTOS, M.L (2007) “La dimensión económica de la industria de la cultura y el ocio en España” GARCÍA GRACIA, M.I; ZOFIO PRIETO J.L, HERRARTE SÁNCHEZ, A y MORAL CAICEDO, McGraw-Hill: Madrid. *Cuadernos de Economía de la Cultura*, n.º7/8, págs.186-188. ISSN 1885-9526

Congresos.

- PALMA MARTOS, María Luisa y PALMA MARTOS, Luis; “El mantenimiento del precio fijo de los libros: un debate entre la promoción de la cultura y la eficiencia económica”, *Encuentro de Economía Pública*. Almería, Febrero 2006.
- PALMA MARTOS, María Luisa y PALMA MARTOS, Luis; “Fixed book pricing in Spain: a debate between economic efficiency and cultural diversity”, *XIV Th International Conference of the ACEI*, Viena, 6-9 julio 2006.
- PALMA MARTOS, M.L y MARTÍN NAVARRO, J.L “A model of book publishing in Spain“ 15 Th International Conference on Cultural Economics, Boston 13-15 julio 2008.
- PALMA MARTOS, M.L y MARTÍN NAVARRO, J.L.; “Immigration and labour market in Spain: new challenges for labour –Market Policy”. Congreso: *International conference “Economic Policies in the new Millenium*, Facultade de economia de Universidades de Coimbra. 16-17 abril de 2004.
- PALMA MARTOS, M.L. y MARTÍN NAVARRO, J.L., ”Una perspectiva sobre la repercusión de los flujos migratorios en el mercado de trabajo de Andalucía”. *XXX Congreso Nacional de Ciencia Regional*. Barcelona 18-19

noviembre.2004. Publicado en CD-Rom. ISBN 84-688-8872-9.

Proyectos de investigación.

- INMIGRACIÓN, CONVIVENCIA DE CULTURAS Y ESTADO DEL BIENESTAR. ANÁLISIS REPRESENTATIVO DE LA REALIDAD ANDALUZA” Investigador Principal: Manuel Jaén García (2003-2004).Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- “LA INFLUENCIA DE LA INMIGRACIÓN EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO ANDALUZ” subvencionado por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Investigador Principal: Manuel Jaén García Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, 2007-2008.

APELLIDOS y Nombre	GARCIA SANCHEZ, Antonio
Categoría Académica	Profesor Contratado Doctor
Departamento	Historia e Instituciones Económicas y Economía Aplicada
Área de conocimiento	Economía Aplicada
Experiencia docente (años)	17
Experiencia investigadora (sexenios o años de investigación)	16 años de investigación
Perfil investigador	Economía Regional y Urbana. Economía Industrial y de los Servicios. Economía de la Innovación y el Cambio Tecnológico. Economía Europea

Breve curriculum relacionado con el contenido del Máster.

Antonio García Sánchez es Profesor Contratado Doctor en la Universidad de Sevilla. Miembro del Grupo de Investigación Análisis Económico y Economía Política (AEEP) de la Universidad de Sevilla. Colaborador Permanente del Grupo de Investigación en Economía y Política de la Innovación (GRINEI) y el Programa para la Innovación y la Internacionalización de la Tecnología (PRINITEC) en el Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI).

El Profesor El Profesor Antonio García ha centrado su actividad docente en la Microeconomía aplicada, tanto intermedia como avanzada y la Introducción a la Economía. También ha impartido docencia de Macroeconomía, Economía de la Unión Europea y Economía de la Innovación y el Cambio Tecnológico.

Ha desarrollado su labor en la Universidad Hispalense de Sevilla, con estancias en la Universidad de Tours (Francia) dentro de la Movilidad Sócrates-Erasmus y en diversas universidades: Poitiers (Francia) Intensive Program Socrates-Erasmus, Iasi (Rumanía) Proyecto Jean Monet y Universidad Tecnológica de Cartagena (Colombia) Escuela Complutense Latinoamericana. También ha impartido docencia sobre Economía de la Unión Europea a estudiantes Norteamericanos dentro de los programas ISA (International Students Abroad) y API (Academic Program International).

Mantiene como principal línea de investigación la economía industrial y el análisis de la innovación y el cambio tecnológico, tanto en los sectores manufactureros como en los servicios y la internacionalización de la innovación, con especial atención a la realidad comparada en Andalucía, España y la Unión Europea. Es esta línea se inscribe su Tesis Doctoral y los principales Documentos de Trabajo y artículos

publicados en revistas nacionales e internacionales y contribuciones a congresos. Junto a ella centran su interés el estudio de los elementos culturales y la creatividad como factores para la innovación, así como la economía regional y urbana.

Ha participado como investigador en más de una docena de proyectos de investigación de diversa índole (financiados por el gobierno regional, gobierno local y por la Unión Europea) y coordinó el grupo de trabajo “Economía Industrial de los Servicios, la Innovación y el Cambio Tecnológico” financiado por la Fundación Centro de Estudios Andaluces durante 2003 y 2004.

Publicaciones más recientes:

Revistas.

- Antonio García Sánchez, José Molero Zayas: “Innovación en Servicios en la UE: Densidad de Innovación y Preeminencia Económica de los Innovadores. Información Comercial Española”. *Revista de Economía*. Núm. 841. 2008. Pag. 149-165
- Antonio García Sánchez, Francisco Espasandín Bustelo, Cristina Borra Marcos: “Innovative Behaviour in Social Economy: the Andalusian Case”. *Analele Stiintifice Ale Universitatii Al. I. Cuza Din Iasi*. Sectiunea III B, Stiinte Filozofice. Vol. LV. 2008. Pag. 255-265
- José Molero Zayas, Antonio García Sánchez: “The Innovative Activity of Foreign Subsidiaries in the Spanish Innovation System: an Evaluation of Their Impact From a Sectoral Taxonomy Approach”. *Technovation*. Vol. 28. 2008. Pag. 739-757.
- Luis Palma Martos, Antonio García Sánchez, María Luisa Palma Martos: “Una Propuesta Metodológica para la Evaluación del Impacto Económico de las Fiestas de Primavera en la Ciudad de Sevilla”. *Cuadernos de Economía de la Cultura*. Núm. 7-8. 2007. Pag. 65-100
- Cristina Borra Marcos, Antonio García Sánchez, Francisco Espasandín Bustelo: “Empresa, Comportamiento Innovador y Universidad: el Caso de la Economía Social en Andalucía”. *Estudios de Economía Aplicada*. Vol. 23. Núm. 3. 2005. Pag. 583-606

Capítulos en Libros.

- Luis Palma Martos, Antonio García Sánchez, Carmen González Camacho: “Características de la Oferta de Servicios a Personas Dependientes con Discapacidad, Menores de 65 Años”. *La Oferta de Servicios de Atención a la Dependencia en la Ciudad de Sevilla: Menores de Tres Años, Personas con Discapacidad y Mayores*. Sevilla. Servicio de Desarrollo Local. Area de Admon de Personal, Juventud y Empleo. Ayuntamiento de Sevilla. 2005. Pag. 169-206
- Cristina Borra Marcos, Antonio García Sánchez, Luis Palma Martos: “Análisis Metodológico”. *Los Nuevos Yacimientos de Empleo en Servicios de Apoyo a las Familias en la Ciudad de Sevilla*. Sevilla. Servicio de Desarrollo Local. Area de Admon de Personal, Juventud y Empleo. Ayuntamiento de Sevilla. Vol. 1. 2003. Pag. 59-98. ISBN: 84-606-3570-8
- Luis Palma Martos, Antonio García Sánchez, Cristina Borra Marcos, Carmen González Camacho: “El Cuidado de los Discapacitados”. *Los Nuevos Yacimientos de Empleo en Servicios de Apoyo a las Familias en la Ciudad de Sevilla*. Sevilla. Servicio de Desarrollo Local. Area de Admon de Personal,

Juventud y Empleo. Ayuntamiento de Sevilla. Vol. 1. 2003. Pag. 161-186. ISBN: 84-606-3570-8

- Luis Palma Martos, Carmen González Camacho, Cristina Borra Marcos, Antonio García Sánchez: “El Cuidado de los Mayores”. *Los Nuevos Yacimientos de Empleo en Servicios de Apoyo a las Familias en la Ciudad de Sevilla*. Sevilla. Servicio de Desarrollo Local. Area de Admon de Personal, Juventud y Empleo. Ayuntamiento de Sevilla. Vol. 1. 2003. Pag. 129-160. ISBN: 84-606-3570-8
- Luis Palma Martos, Cristina Borra Marcos, Antonio García Sánchez, Carmen González Camacho: “El Cuidado de Niños Menores de Tres Años”. *Los Nuevos Yacimientos de Empleo en Servicios de Apoyo a las Familias en la Ciudad de Sevilla*. Sevilla. Servicio de Desarrollo Local. Area de Admon de Personal, Juventud y Empleo. Ayuntamiento de Sevilla. Vol. 1. 2003. Pag. 99-128. ISBN: 84-606-3570-8

APELLIDOS y Nombre	MARTÍN NAVARRO, José Luis
Categoría Académica	Catedrático Escuela Universitaria
Departamento	Historia e Instituciones Económicas y Economía Aplicada
Área de conocimiento	Economía Aplicada
Experiencia docente (años)	23 años
Experiencia investigadora (sexenios o años de investigación)	Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales desde 1992, por tanto 17 años de investigación como doctor.
Perfil investigador	Economía Laboral. Economía y Mercado de Trabajo en España y Andalucía. Economía de la Cultura.
Breve curriculum relacionado con el contenido del Máster.	
<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de la Universidad de Sevilla desde octubre 1986. • Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales desde septiembre 1992. • Catedrático de Escuela Universitaria desde junio 1995. • Profesor en diversos centros de la Universidad de Sevilla (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias del Trabajo, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. • Profesor de diversas asignaturas de primer y segundo ciclo desde 1986 y de cursos de doctorado desde 1993. • Profesor de diversos cursos de postgrado en la Universidad de Sevilla en materia laboral y política de empleo. • Profesor del Intensive Program sobre diversos aspectos de la Unión Europea celebrados en las Universidades de Poitiers, Coimbra, Amberes, • Core Profesor European Business Module. Faculty of Business University of Applied Sciences Aachen. (Alemania) desde 1999. • Visiting Scholar en las University of Cambridge y Northwestern University. 	

APELLIDOS y Nombre	BORRA MARCOS, Cristina.
Categoría Académica	Profesor Contratado Doctor.
Departamento	Historia e Instituciones Económicas y Economía

	Aplicada.
Área de conocimiento	Economía Aplicada.
Experiencia docente (años)	16.
Experiencia investigadora (sexenios o años de investigación)	Doctorado hace 7 años.
Perfil investigador	Economía Demográfica, Economía Laboral, Economía y Políticas del Bienestar.
Breve curriculum relacionado con el contenido del Máster.	
<p>La profesora Cristina Borra es Doctora en Ciencias Económicas por la Universidad de Huelva en 2002. Ha impartido docencia en diversas materias como la Microeconomía, la Macroeconomía, la Economía Laboral, la Introducción a la Economía,</p> <p>Sus líneas de investigación en la actualidad son la Economía Demográfica, la Economía Laboral y la Economía Industrial. Asimismo ha participado recientemente en diversos proyectos de investigación, financiados competitivamente, como “La influencia de la inmigración en el crecimiento económico andaluz” (Acción Coordinada Plan Andaluz de Investigación, Junta de Andalucía, 2007) o “Análisis de los determinantes de la inserción laboral de los universitarios: el caso de las carreras del área económica de la Universidad de Sevilla.” (Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2006). De entre los resultados de su investigación destacan los artículos “Child Care Choices in Spain” (<i>Journal of Family and Economic Issues</i>. 2009 (in press)), “Entry of Young Economists into Working Life: Analysis of the Determinants of First Unemployment Duration”. (<i>Applied Economics Letters</i>, 2009. DOI: 10.1080/13504850701591333), o “The Determinants of Child Care Choice: an Analysis for the City of Seville” (<i>Economía, Gestión y Desarrollo</i> 2007).</p> <p>Publicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Borra, C. y Palma, L.; “Child Care Choices in Spain”. <i>Journal of Family and Economic Issues</i>. 2009 (in press). • Borra, C., Gómez-García, F. and Salas-Velasco, M. (in press) “Entry of Young Economists into Working Life: Analysis of the Determinants of First Unemployment Duration”. <i>Applied Economics Letters</i>, 2009. DOI: 10.1080/13504850701591333. • Borra, C., Gómez-García, F. and Salas-Velasco, M. (2007), “Los determinantes de la satisfacción laboral de los titulados en Economía y Empresa” <i>Revista de Economía Laboral</i>_vol. 4(1), pp. 1-12. • Palma-Martos, L. and Borra-Marcos, C. (2007)“The Determinants of Child Care Choice: an Analysis for the City of Seville”. <i>Economía, Gestión y Desarrollo</i>. No. 4. pp. 181-203. ISSN: 1657-5946. • Borra, C. y Palma, L (2005), “Analyzing the Determinants of Freight Shippers Behavior: Own Account Versus Purchased Transport in Andalusia”. <i>International Journal of Transport Economics</i>. pp. 339-360. • Borra, C.; García-Sánchez, A. y Espasandín-Bustelo, F. (2005), “Empresa, comportamiento innovador y Universidad: el caso de la Economía Social en Andalucía” <i>Estudios de Economía Aplicada</i> Vol.23-3. pp.587-610. <p>Participación en Proyectos de Investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de investigación de la Junta de Andalucía, Consejería de Presidencia: “La influencia de la inmigración en el crecimiento económico andaluz”. Acción Coordinada Plan Andaluz de Investigación, Junta de Andalucía. Grupos 	

participantes SEJ 359, SEJ 147, HUM 423. 2007.

- Proyecto de investigación de la Fundación Centro de Estudios Andaluces: “Análisis de los determinantes de la inserción laboral de los universitarios: el caso de las carreras del área económica de la Universidad de Sevilla.”, Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2006.

APELLIDOS y Nombre	PONS PONS, Jerònia.
Categoría Académica	Contratada Doctora.
Departamento	Historia e Instituciones Económicas y Economía Aplicada.
Área de conocimiento	Historia e Instituciones Económicas.
Experiencia docente (años)	16
Experiencia investigadora (sexenios o años de investigación)	16
Perfil investigador	Historia económica del seguro, privado y social (origen del estado de bienestar).

Breve curriculum relacionado con el contenido del Máster.

Publicaciones relacionadas con la evolución del estado de bienestar y origen de los seguros sociales en España.

- BIBILONI AMENGUAL, A. y PONS PONS, Jeronia; “El desarrollo de las mutualidades patronales de accidentes de trabajo en España. El mercado balear: entre la competencia y la colusión (1920-1940), *Revista de Historia Industrial*, 15, 2000, pp. 83-104.
- PONS PONS, Jeronia; “El seguro de accidentes de trabajo en España”, *Investigaciones de Historia Económica*, 4, 2006, pp. 77-100.
- SILVESTRE RODRÍGUEZ, Javier y PONS PONS, Jeronia; “El seguro de accidentes del trabajo en España (1900-1935): análisis de su impacto compensatorio y preventivo”, en *La experiencia de enfermar en perspectiva histórica*, XIV Congreso de la Sociedad Española de Historia de la Medicina, Granada, 11-14 de junio de 2008, 2008, pp 499-502.

APORTACIONES A CONGRESOS.

TÍTULO: “Employers and Industrial Accident Insurance: from opposition to promotion”.

CONGRESO: *The Appeal of Insurance*.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Hannover (Alemania)

Año: 2006.

TÍTULO: “El seguro Obligatorio de Enfermedad y la Gestión de las Entidades Colaboradoras (1942-1963)

CONGRESO: *Una historia de la Seguridad Social en España (siglos XIX-XX). De la Beneficencia al Estado de Bienestar*.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Carmona.

AÑO: 18-19 de octubre de 2007

TÍTULO: “El seguro de accidentes del trabajo en España (1900-1935): análisis de su impacto compensatorio y preventivo”.

CONGRESO: XIV Congreso de la Sociedad Española de Historia de la Medicina. La

experiencia de enfermar en perspectiva histórica.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Granada

Año: 11-14 junio de 2008

TÍTULO: “El seguro obligatorio de enfermedad y la gestión de las entidades colaboradoras (1942-1963)”.

CONGRESO: *IX Congreso Internacional de la Asociación Española de Historia Económica.*

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia

AÑO: septiembre de 2008.

APELLIDOS y Nombre	PONCE ALBERCA, Julio
Categoría Académica	Profesor Titular.
Departamento	Historia Contemporánea.
Área de conocimiento	Historia Contemporánea.
Experiencia docente (años)	20 años/ 9 de ellos en la U/niversidad.
Experiencia investigadora (sexenios o años de investigación)	Desde 1988.
Perfil investigador	Historia del Estado y sus instituciones. Historia política.
Breve curriculum relacionado con el contenido del Máster.	
<p>Algunas publicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Las democracias del centro y norte de Europa durante la segunda mitad del siglo XX” (en colaboración con Alfonso Braojos) en Paredes, Javier (coord.): <i>Historia universal contemporánea, tomo II: De la Primera Guerra Mundial hasta nuestros días</i>, (Barcelona, Ariel Historia, 1999). ISBN: 84-344-6613-9. • “Las democracias europeas desde 1945”, capítulo 36 del manual <i>Historia del Mundo Contemporáneo (s.XIX-XX)</i>, dirigido por el profesor Javier Paredes, (Barcelona, Ariel, 2004), pp.847-870. ISBN: 84-344-6765-8. <p>Cargos académicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vicedecano de Estudiantes, Actividades Culturales y Extensión. • Coordinador de Programas Erasmus en la Facultad de Geografía e Historia. • Evaluador de proyectos Erasmus Mundus. Comisión Europea (Bruselas). • Evaluador de proyectos Tempus. Comisión Europea (Bruselas). 	

APELLIDOS y Nombre	RODRÍGUEZ VAZQUEZ, M ^a Ángeles.
Categoría Académica	Prof. Contratada Doctora.
Departamento	Derecho Civil e Internacional Privado.
Área de conocimiento	Derecho Internacional Privado.
Experiencia docente (años)	12.
Experiencia investigadora (sexenios o años de investigación)	15.
Perfil investigador	Derecho Internacional Privado (Derecho Procesal Civil Internacional, Derecho Internacional Privado Comunitario, Derecho de Familia Internacional).
Breve curriculum relacionado con el contenido del Máster.	
<ul style="list-style-type: none"> • Libros. <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Denegación de la eficacia de sentencias europeas por indefensión del demandado</i>, Bosch, Barcelona, 2001. ○ <i>El título ejecutivo europeo</i>, Colex, Madrid, 2005. • Numerosos capítulos de libros relacionados con el proceso de comunitarización del Derecho internacional privado. • Autora de varios artículos así como de numerosas notas de la jurisprudencia más relevante del TJCE. • Ha impartido conferencias tanto en España como en el extranjero (Pisa, México o Lisboa) sobre temas de Derecho internacional privado. • Investigadora principal de tres proyectos de la Comisión Europea (Dirección 	

<p>General de Libertad, Seguridad y Justicia).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigadora de dos proyectos I+D+I y de dos de la AECI. • Ha recibido en varias ocasiones el premio a la excelencia docente. • Miembro de la Junta de Facultad desde 1996 hasta la fecha.
--

APELLIDOS y Nombre	RAMÍREZ GÓMEZ Carmen.
Categoría Académica	Titular de Universidad.
Departamento	Filología francesa.
Área de conocimiento	Filología francesa.
Experiencia docente (años)	20.
Experiencia investigadora (sexenios o años de investigación)	2.
Perfil investigador	Historia comparada de la literatura moderna y contemporánea. Historia cultural, representaciones e ideologías, en textos escritos y visuales.
Breve curriculum relacionado con el contenido del Máster.	
Amplia experiencia en la docencia de francés jurídico y enseñanza de francés a profesionales de diversa índole (Francés para negocios o traducción).	

APELLIDOS y Nombre	RAMÍREZ GÁLVEZ, Belén.
Categoría Académica	Prof. Titular Escuela Universitaria.
Departamento	Filología inglesa: Lengua inglesa.
Área de conocimiento	Metodología enseñanza / ESP.
Experiencia docente (años)	15.
Experiencia investigadora (sexenios o años de investigación)	10 años.
Perfil investigador	Escritura en un segundo idioma.
Breve curriculum relacionado con el contenido del Máster.	
Amplia experiencia en la docencia de inglés jurídico y enseñanza de inglés a profesionales de diversa índole (Inglés para negocios o traducción).	

6.1.2 Mecanismos de que se dispone para asegurar que la selección del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: <http://www.igualdad.us.es/htm/actua-plan.htm?searchterm=plan+integral+igualdad>

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <http://sacu.us.es/sacu-discapacidad>

6.2. Otros recursos humanos disponibles.

En lo referente a los órganos de gestión y apoyo administrativo, además de disponer de los recursos humanos de los Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla y de la Oficina de Estudios de Postgrado, nos remitimos a la normativa general de aplicación a la Universidad de Sevilla, conforme a la cual se cuenta con el apoyo de los recursos humanos propios de las Facultades donde se adscriben los Departamentos participantes, organizados en los respectivos Servicios de Administración (PAS), Secretarías, Aulas de Informática, Bibliotecas y Conserjerías que asumen sus funciones propias. Por añadidura y en particular, se dispone del personal de apoyo del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla que se detalla a continuación en términos de perfiles:

- Técnicos Especialistas en Biblioteca: 2.
 - Auxiliares Administrativos: 1.
 - Becarias: 2.
 - Documentalistas: 1.
- Total: 6 personas del PAS.

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

Adecuación del profesorado:

Adecuación del profesorado y personal de apoyo al plan de estudios disponible

Adecuación del profesorado.

Los profesores que impartirán los cursos y que, asimismo, se encargarán de desarrollar las líneas de investigación y supervisar los trabajos de los alumnos, serán docentes adscritos a los Departamentos de la Universidad de Sevilla participantes en el “Máster en Estudios Europeos”; todos ellos doctores o profesionales con dilatada experiencia docente, investigadora y profesional en las distintas áreas de conocimiento que congrega el Máster. A este respecto, es importante subrayar no sólo que los Departamentos participantes disponen del Personal Académico necesario para impartir la docencia del Máster, sino, más aún, que ese Personal Académico cuenta con una extensa trayectoria docente, investigadora y profesional en las disciplinas científicas del Derecho, la Economía, la Filología y la Historia Contemporánea. Todo ello avala la puesta en marcha con éxito del Título de “Máster en Estudios Europeos”.

7.- Recursos, materiales y servicios

Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

Justificación:

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Justificación de que los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas.

La adecuación, tanto de los recursos materiales como de los servicios disponibles, al desarrollo de las actividades formativas planificadas viene garantizada por el soporte al respecto de la Universidad de Sevilla, fundamentalmente, de la Oficina de Estudios de Posgrado y del Centro de Documentación Europea; en ambos casos, respetando criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Por añadidura, esta garantía se hace extensible al resto de centros internacionales donde los alumnos pueden realizar las prácticas externas y cuya evidencia de convenio, que regula la participación de dichos centros en las actividades formativas, que garantiza el desarrollo de esas actividades y que se ha establecido según la legislación vigente, se adjunta en formato Pdf. Dicho esto, se dispone de:

- Aula-Seminario del Centro de Documentación Europea, con capacidad más que suficiente para albergar a los alumnos y equipada con ordenador, proyector, conexión a Internet, pantalla, retroproyector, conexión wifi, etc.
- Bibliotecas especializadas en las materias que son objeto del Máster en Estudios Europeos, con sus correspondientes servicios de consulta y préstamo: Biblioteca del Centro de Documentación Europea, Biblioteca Central de la Universidad así como las bibliotecas específicas de las distintas Facultades y Departamentos participantes.
- Bases de datos disponibles en el Centro de Documentación Europea, en la Biblioteca Central de la Universidad así como en las bibliotecas específicas de las distintas Facultades y Departamentos participantes.
- Aulas de informática, conexión a Internet y espacio wifi en todo el Centro.
- Servicio de préstamo de ordenadores portátiles.
- Página web con información de las diferentes asignaturas.

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://institucional.us.es/viceinfra>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con tres Secretariados.

El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento, Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías

El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Recursos de la Oficina de Postgrado del Pabellón de México para impartir docencia de Máster Universitario:

6 aulas; 4 de ellas con capacidad para 30 personas y 2 para 90 personas, cada una.

- Salón de Actos con capacidad para 120 personas.
- Todas las aulas y el salón de Actos están equipadas con Proyector (cañón), ordenador, conexión wifi red inalámbrica y equipos de sonido.

Seguimiento de las prácticas en empresas e instituciones

La Universidad de Sevilla dispone de un gran número de acuerdos para prácticas con distintas empresas e instituciones que se van incrementando curso a curso.

Para el caso de las prácticas externas en la modalidad de Formación Académica y previo al inicio de las prácticas, a cada estudiante se le asignará un tutor académico, por parte de la universidad, y un tutor profesional, por parte de la empresa/institución.

Tutor académico: realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado con, al menos, tres reuniones durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan:

Una *entrevista inicial* en la que:

- Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya sido asignado.
- Cumplimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba cumplimentar él mismo y que deba entregar al final (p.e. encuesta y memoria final).
- Informe a los estudiantes acerca las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaborador y la confección de la Memoria-Informe, así como

sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.

- Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de las empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.

Una o varias *entrevistas intermedias* en las que:

- Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
- Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.
- Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
- Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.

Una *entrevista final* (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:

- Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
- Se recojan sugerencias del alumnado.
- Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.

Por último deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.

Tutor profesional: es la persona de la empresa/institución colaborador que se hace cargo del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas a realizar por el estudiante o estudiantes que le han sido asignados. Sus funciones son las siguientes:

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las prácticas en el futuro.
- Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.
- Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.
- Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.
- Realizar, en colaboración con su tutor académica, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.
- Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.
- Complimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo.

Previsión:

En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión en la adquisición de los mismos.

En caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios, previsión de adquisición.

Los recursos humanos, materiales y de servicios con los que actualmente cuenta el Centro de Documentación Europea, así como los Departamentos participantes en el Máster, permiten cubrir las necesidades fundamentales generadas de la implantación del título de Máster en Estudios Europeos en dicho Centro. Dicho esto, las futuras necesidades relacionadas con la adaptación de las infraestructuras actuales a las nuevas metodologías se irán planteando en función de las prioridades establecidas por la Comisión de Espacio Europeo, Innovación y Calidad del Centro.

8.- Resultados previstos

Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

Justificación de los indicadores:

Según el RD 1393/2007, estas tasas se definen como:

- Tasa de Graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Plan de Estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

- Tasa de Abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior. Para los Másteres cuya duración sea de un año, la Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster) editada por ANECA como v.02- 03-09-08, define la tasa de abandono como la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior.

- Tasa de Eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del Plan de Estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Dado que el Máster en Estudios Europeos constituye un título nuevo, no existen referencias históricas al respecto en la Universidad de Sevilla. Conforme a ello, la estimación se refiere a niveles cuya consecución sería deseable. Para su estimación se han tenido en cuenta resultados de otras universidades nacionales e internacionales que imparten o han impartido títulos similares.

Tasa de graduación: 90

Tasa de abandono: 10

Tasa de eficiencia: 90

8.2.- Procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P. 1 MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del trabajo fin de grado o máster.

DESARROLLO

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación para el Seguimiento de los títulos LOGROS.

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios, según lo previsto en la última Memoria de verificación aprobada para el título. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el Plan de mejora que apruebe el Centro. El Plan de mejora deberá concretar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en LOGROS para el Plan de mejora del título.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

Indicadores:

P01-I01 TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO

P01-I02 TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

P01-I03 TASA DE ABANDONO INICIAL

P01-I04 TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO

P01-I05 TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO

P01-I06 TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I07 TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO

P01-I08 TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I09 CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I10 NOTA MEDIA DE INGRESO

P01-I11 NOTA DE CORTE

P01-I12 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO

9.- Garantía de calidad

Enlace web:

http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/sistemasgc/SGCT_MUEE.pdf

Calendario de implantación

10.- Cronograma de implantación de la titulación

Justificación:

El Programa comenzó el curso 2009-2010. En su primera edición, se inició el 5 de octubre de 2009 y finalizó el 15 de junio de 2010; a partir de ese momento se empezaron a entregar los Trabajos Fin de Máster en un plazo que concluyó el 1 de diciembre de 2010 (en general el 30 de septiembre de cada año año) salvo petición de prórroga por causa justificada. Dicho esto, el cronograma de implantación de la titulación durante el curso 2009-2010 fue el siguiente:

- 14 semanas de docencia para las asignaturas obligatorias:
 - 4 semanas en octubre de 2009.
 - 4 semanas en noviembre de 2009.
 - 3 semanas en diciembre de 2009 (fin de las clases 18 de diciembre).
 - 3 semanas en enero de 2010 (inicio de clases el 11 de enero y final el 29).
- Semana sin clases del 1 al 5 de febrero de 2010.
- 4 semanas de docencia para las asignaturas optativas:
- 3 semanas en febrero de 2010 (inicio de clases el 8 de febrero).
- 1 semana en marzo de 2010 (fin de las clases el 5 de marzo de 2010).
 - Semana de desplazamiento e incorporación a la fase de prácticas externas, del 8 al 12 de marzo de 2010.
 - Fase de estancia externa del 15 de marzo al 15 de junio de 2010.

Entrega del Trabajo de Fin de Máster: hasta el 1 de diciembre de 2010.

A partir del año académico 2012-2013 el cronograma se modificará conforme a lo ya especificado en el apartado “Planificación de la enseñanza” (subapartado “Planificación temporal de los módulos”) de esta Memoria.

Curso de implantación del nuevo plan de estudios:

2012/2013

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento:

Las asignaturas del plan a extinguir se trasladan íntegramente al plan nuevo, por lo que a los alumnos ya inscritos se les reconocerán automáticamente los créditos superados en el plan a extinguir.

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Enseñanzas:

Desaparecen asignaturas optativas como “Introducción al Trabajo Fin de Máster con perfil investigador”, “Técnicas cualitativas de investigación” “El papel del análisis científico para las políticas europeas”. El resto de los cambios se subsumen en las nuevas asignaturas optativas impartidas.